



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Que _____ (Nombre de la entidad proponente) no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público, y/o personal relacionado con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; así mismo se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos, misioneros y/o asesores externos de **RED SALUD ARMENIA E.S.E** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre servidores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a asesores externos de **RED SALUD ARMENIA E.S.E** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.

Atentamente,

Gerente



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**ANEXO
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores
RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Referencia:

La presente tiene por objeto ofrecer a **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, de conformidad con los términos de la Convocatoria 002 de 2021.

Así mismo, el suscrito representante legal de la entidad _____ declara que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poderes y/o representación legal (es) para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la (s) firma (s) que legalmente represento.

De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____
NIT. _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del representante legal de la entidad, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

3. Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente los términos y requisitos de la invitación y, en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
4. Entiendo que RED SALUD ARMENIA E.S.E. no está obligado a adjudicar a la propuesta más baja ni a cualquiera de las propuestas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia o existen conceptos técnicos que descalifican productos de baja calidad y/o ineficaces.
5. He revisado detenidamente la propuesta que se presenta y manifiesto que no contiene ningún error u omisión.
6. La entidad que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

7. Declaro que en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la invitación en mención, me comprometo a:
- a. Constituir y presentar oportunamente a RED SALUD ARMENIA E.S.E. las garantías exigidas en la invitación.
 - b. Realizar dentro del plazo máximo que fije RED SALUD ARMENIA E.S.E., en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
 - c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
 - d. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por RED SALUD ARMENIA E.S.E. y terminarlo dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito.

Atentamente

Representante Legal



RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Nit: 801001440

Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 229

UNIDAD EJECUTORA 2237630001 - RED SALUD ARMENIA E S E

FECHA DISPONIBILIDAD: 11/05/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2021

AÑO FISCAL: 2021

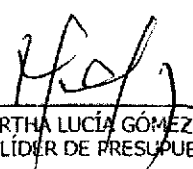
ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	230103	01	REMEDIACIÓN, AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN OBRA FÍSICA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR	\$8,133,071,412.00	\$0.00	\$368,531,431.00	\$8,501,602,843.00
TOTAL:				\$8,133,071,412.00			\$8,501,602,843.00

OBJETO CDP : "EJECUTAR EL PROYECTO DE OBRA: AMPLIACIÓN, REMEDIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA - FASE 1"


MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÓMEZ
LÍDER DE PRESUPUESTO

**ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS
CONVOCATORIA 001 DE 2021**

**1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, está ubicada en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío. Fue creada en el año 1998 mediante el Acuerdo 016 del Honorable Concejo Municipal, como una entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar servicios de salud de baja complejidad.

Su modelo de atención se centra en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y detección temprana. La atención secundaria en salud cuenta con un enfoque de riesgo, el cual se despliega mediante el desarrollo de programas integrales de salud por cada etapa del ciclo vital. Desarrollan un sistema de gestión de calidad orientado al mejoramiento continuo, cuentan con clientes internos idóneos y comprometidos con la prestación de servicios con calidad y calidez, contribuyendo de esta manera a dignificar la condición humana.

Se cuenta con una amplia infraestructura física que está compuesta por la Unidad Intermedia del Sur "Hospital del Sur" y sus Centros de Salud, los cuales están distribuidos estratégicamente en todo el Municipio, lo que permite tener mayor cobertura y estar más cerca de sus usuarios. Cuenta además con equipos de salud extramurales que facilitan el acceso a los servicios a comunidades especiales y favorecen el incremento de coberturas de atención.

Red Salud Armenia E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad; como entidad del Sistema General de Seguridad Social de Salud, debe garantizar la función Social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente de los servicios que le competen, para lo cual requiere los servicios administrativos y asistenciales en el cumplimiento de su objeto social, debe propugnar por cubrir cada uno de los procesos institucionales que se requieran en el desarrollo de sus actividades, procediéndose así a su fortalecimiento, lo cual sólo se puede lograr, si se cumple con la normatividad y estándares de calidad.

ANTECEDENTES

En el año 1986 inicia la construcción de la infraestructura en la que actualmente funciona el Hospital del Sur bajo planos aprobados por el Ministerio de Salud; la obra se suspende dejando finalizada su estructura (placas, columnas, columnetas y algunos muros).

El día 25 de enero de 1999, ocurrieron dos eventos sísmicos, uno de intensidad 6.2 y otro de 5.8 en la escala de Richter, que causaron cerca de 1185 muertos, 8500 heridos y daños materiales valorados inicialmente por la CEPAL y el PNUD en 1.857.365 millones de dólares¹. La ciudad más afectada fue Armenia, la capital del departamento del Quindío. Como consecuencia del terremoto, la entonces conocida como *Unidad Intermedia del Sur UIS*, se vio gravemente afectada, por lo cual se retomó la obra del Nuevo Hospital del Sur.

La infraestructura que iba a ser usada para la construcción y adecuación del *Hospital del Sur* se encontraba ubicada en la zona No. 12 Bretaña, bajo la gerencia zonal de la Corporación Minuto de Dios, a pesar de que su experticia era la vivienda, pues uno de los ocho principios de la intervención era la integralidad, con lo cual cada gerencia zonal debía ocuparse en su zona de todos los aspectos de la reconstrucción: vivienda, salud, educación, atención a la temporalidad, recuperación psico-afectiva, servicios públicos, reconstrucción del tejido social y sostenibilidad ambiental.

Este principio entró en tensión con lo que hubiera podido ser otro enfoque de la intervención, la transversalidad. Que supondría que cada OSC (Organización de la sociedad civil) debía ocuparse de la reconstrucción de lo que era su razón social, de su fortaleza; así las OSC de vivienda (como es el caso de Minuto de Dios) se ocuparían de la construcción de vivienda, las OSC expertas en servicios públicos se dedicarían a la reconstrucción de la infraestructura de servicios públicos y así sucesivamente con el fin de aprovechar los aprendizajes acumulados y las economías de

¹ CEPAL, PNUD (1999). "El terremoto de enero de 1999 en Colombia: Impacto socio - económico del desastre en la zona del Eje Cafetero". Santiago de Chile, Chile.

escala. Las fuentes a las que se tuvo acceso justifican la decisión de la integralidad de manera tautológica: *es importante la integralidad porque hay que hacer la reconstrucción integralmente.*²

La respuesta fue un modelo de intervención social basado en una fuerte colaboración entre el Estado y la sociedad civil, en el cual las organizaciones no gubernamentales (ONG) actuaron como administradoras de la reconstrucción de áreas o zonas geográficas (Gerencias zonales), trabajando en estrecha colaboración con las comunidades afectadas, los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil para identificar y establecer las prioridades en las actividades de reconstrucción, y para elaborar y ejecutar el plan para la respectiva zona.³

La ONG Minuto de Dios encargada del proyecto contrata a la Firma Turriago para actualizar los diseños y estudios para la obra que se había visto suspendida y se entrega proyecto aprobado nuevamente por el Ministerio de Salud en 2001, con un presupuesto que asciende a los \$4.208.151.048.

En el año 2002 se acaba el FOREC, no existía recurso para iniciar la obra. Entra la aseguradora La Previsora a manejar los recursos financieros que quedaban. Es así como la Cámara de Comercio de Armenia adelanta proceso de licitación de la construcción del Hospital con 890 millones que se tenían destinados para obras de mejoramiento en el Centro de Salud Santander (el cual también se había visto afectado por el sismo) dando prioridad a la construcción de los servicios de urgencias, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, hospitalización adultos y salas de partos en el 2 y 3 piso de la infraestructura existente.

Para el momento en el que se solicitó la apertura el primer piso no se había iniciado, por lo cual se adecuó temporalmente en el segundo piso el servicio de consulta externa en el espacio que en diseño estaba destinado para área administrativa. Este cambio también se realizó bajo la aprobación del Ministerio. Posteriormente y con recursos gestionados por el Hospital se adecuaron servicios de apoyo en el primer piso.⁴

Durante el año 2012 el Hospital adelantó un reordenamiento físico funcional con el fin de culminar el proyecto iniciado, pero no fue aprobado por Ministerio de Salud hasta no contar con el estudio de red.

Hospital del sur

Ilustración 1: Ubicación del E.S.E Hospital del sur sobre la av. Montecarlo.

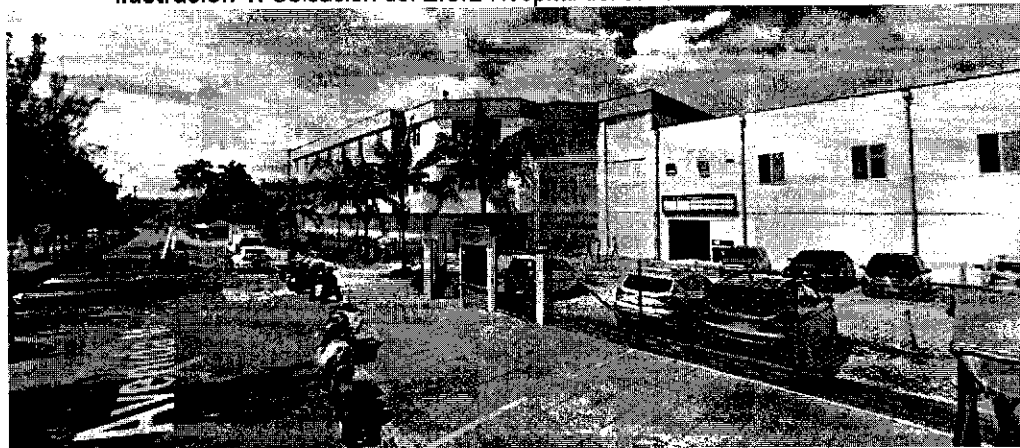
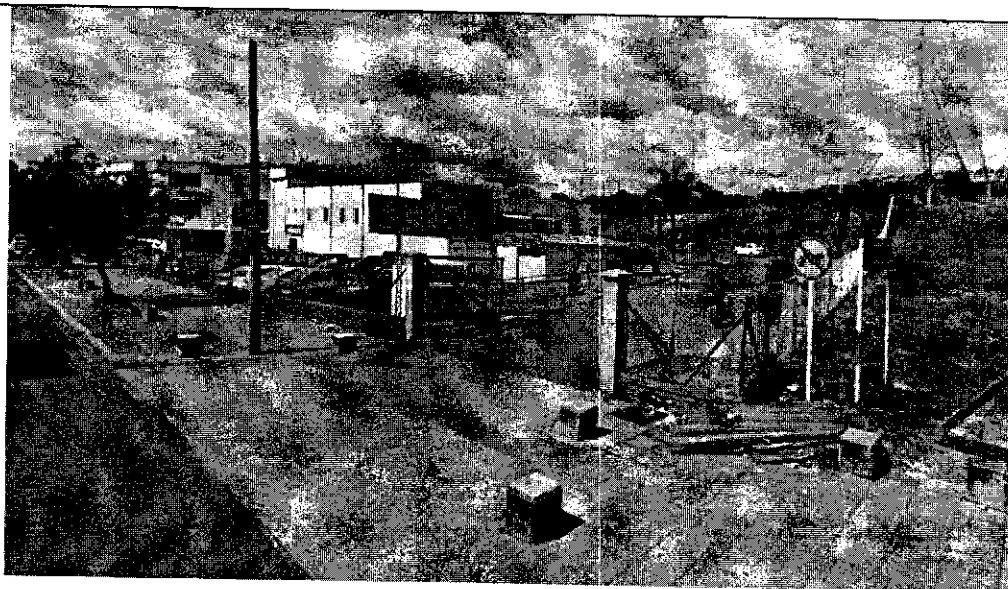


Ilustración 2: Ubicación de la Unidad Intermedia del Sur "Hospital del sur" sobre la av. Montecarlo, Barrio Guaduales de la Villa.

² Cuervo Restrepo, Jorge (2002). "La gestión de lo público más allá de lo estatal, la intervención del fondo para la reconstrucción y desarrollo social del eje cafetero FOREC". Colección Armenia enfoques de la reconstrucción, Universidad Nacional de Colombia. Armenia, Colombia.

³ Cuervo Restrepo, Jorge (2002). "El Modelo de gestión del FOREC: Balance y perspectivas del Fondo para la Reconstrucción Económica y Social del Eje Cafetero, después del terremoto de 1999 en Colombia. Un proceso de reconstrucción desde la nueva configuración de lo público". Armenia, Colombia.

⁴ Información suministrada por la Arq. Ana Milena Zapata – Secretaria de Salud de Armenia.



SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD EN LA ACTUALIDAD:

Servicio de consulta externa en:

Medicina General
Odontología
Higiene oral
Enfermería
Psicología (para programas especiales)
Nutrición y dietética (para programas especiales)
Trabajo Social (para programas especiales)
Procedimientos menores
Toma de Muestras de Laboratorio
Toma de Citología
Vacunación

Servicios de consulta especializada:

Ginecología
Medicina Interna

Servicio de Laboratorio Clínico las 24 horas del día en:

Primer nivel

Hematología
Química sanguínea
Uroanálisis
Microbiología

Segundo nivel

Prueba de VIH / SIDA
Toxoplasmosis
Prueba de Hepatitis
Prueba de Sífilis FTA - ABS
Hemoglobina glicosilada
Micro albuminuria

Ayudas Diagnósticas y terapéuticas en:

Rayos X
Ecografía obstétrica
Electrocardiografía
Monitoreo Fetal

Terapia Respiratoria
Terapia física

Servicio De Atención De Urgencias Con Observación

El servicio de atención de urgencias se presta sin interrupción las 24 horas del día en el Hospital del Sur, consta de:

TRIAGE

Consulta Médica

Salas de observación (mujeres, hombres y pediatría)

Sala de reanimación

Sala de atención del trauma

Ginecobstetricia

Salas AIEPI (EDA y ERA)

Farmacia

Servicio de Hospitalización

Salas de Internación (Mujeres, hombres y niños)

Sala de puerperio

Sala de Lactancia Materna

Sala de Reanimación y procedimientos

Atención del parto y del recién nacido

Sala de partos

Consulta de Ginecología

Atención del parto y del Recién Nacido las 24 horas

Monitoreo Fetal

Dispensación de medicamentos:

La ESE tiene dispuestos 3 puntos de dispensación en el municipio de Armenia, así:

1. Unidad Intermedia del Sur (Hospital del Sur): Avenida Montecarlo, frente al barrio Guaduales de la Villa
2. Centro de Atención Ambulatoria del Sur (C.A.A. del Sur): Ubicado en la Carrera 19 calle 44 esquina
3. Centro de Salud Piloto Uribe: Ubicado en el barrio Rincón Santo, antigua Estación de la Policía

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

En la actualidad Red Salud Armenia E.S.E, no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar un mejor servicio, lo cual se encuentra ampliamente diagnosticado e identificado. Teniendo los datos anteriores, la normatividad vigente en materia de infraestructura física, los cambios en el mercado de prestación de servicios de salud y las expectativas de la institución de atraer nuevos clientes se hace necesario la ampliación de esta infraestructura física, así como la reorganización espacio-funcional y remodelación general para darle optimización a la obra física del hospital del sur.

Con la información anterior el Municipio de Armenia contrató en el año 2015 y 2017 los estudios y diseños del proyecto de reordenamiento físico-funcional de la sede principal denominado **"AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"**; que a su vez se complementan con el contrato de consultoría No. 011 de 2017. Este proyecto de inversión que está aprobado en el plan bienal de inversiones en salud 2018-2019 (Ver Imagen), dispone de todos los estudios y diseños técnicos y que cuenta con el concepto de viabilidad técnica emitido por parte del ministerio de salud y de la protección social (oficio con radicado el ministerio No. 201923100137271 del 6 de febrero de 2019), se encuentra en la fase precontractual de obra.

PROYECTOS PLAN BIENAL

6300100460

REDSALUD ARMENIA ESE

Periodo: 2020-2021

☒ Excel ☒ Word ☐ Texto

CAMBIAR DE PERIODO / PRESTADOR

1 registro(s) encontrado(s)

Sede	Proyecto	Tipo de Obra	Area Infraestructura	Valor Infraestructura	Valor Dotación
RED SALUD ARMENIA ESE UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR	REMEDIACION, AMPLIACION Y CULMINACION DE OBRA FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE REDSALUD ARMENIA	3.Remodelación	8.504	16.726.671	0

Por convenio interadministrativo entre Red Salud Armenia E.S.E. y la Secretaría Municipal de salud de Armenia, el Municipio transfiere a la ESE, recursos por excedentes de cuentas maestras para ser invertidos en el proyecto de inversión en infraestructura antes citado y por ende es a la ESE a la que le corresponde celebrar el contrato de obra.

Ahora bien, debe dejarse en claro que para la ejecución de la obra, se contó con el acompañamiento permanente de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Armenia, máxime cuando el predio a intervenir es propiedad de dicha entidad territorial, de conformidad con el certificado de tradición con matrícula inmobiliaria 280-1972. El Municipio, como propietario del predio, procedió a realizar los trámites de la licencia de construcción, la que fue autorizada y otorgada por parte de la Curaduría Segunda de Armenia.

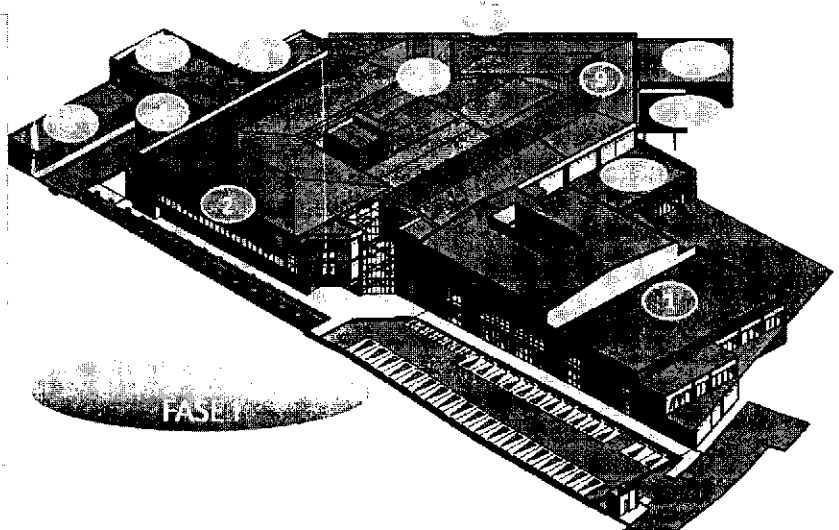
Con el equipo de la E.S.E. se hizo la priorización de intervenciones para la fase I del proyecto "Remodelación, Ampliación y Culminación de Obras Unidad Intermedia del Sur -Hospital del sur- de RED SALUD ARMENIA E.S.E.", tal como a continuación se describe, la cual se limita por la disponibilidad del presupuesto para disponer y financiar la obra:

FASE I

La imagen siguiente refleja el alcance de la intervención de la Fase I en el contexto de la ubicación espacial de la edificación

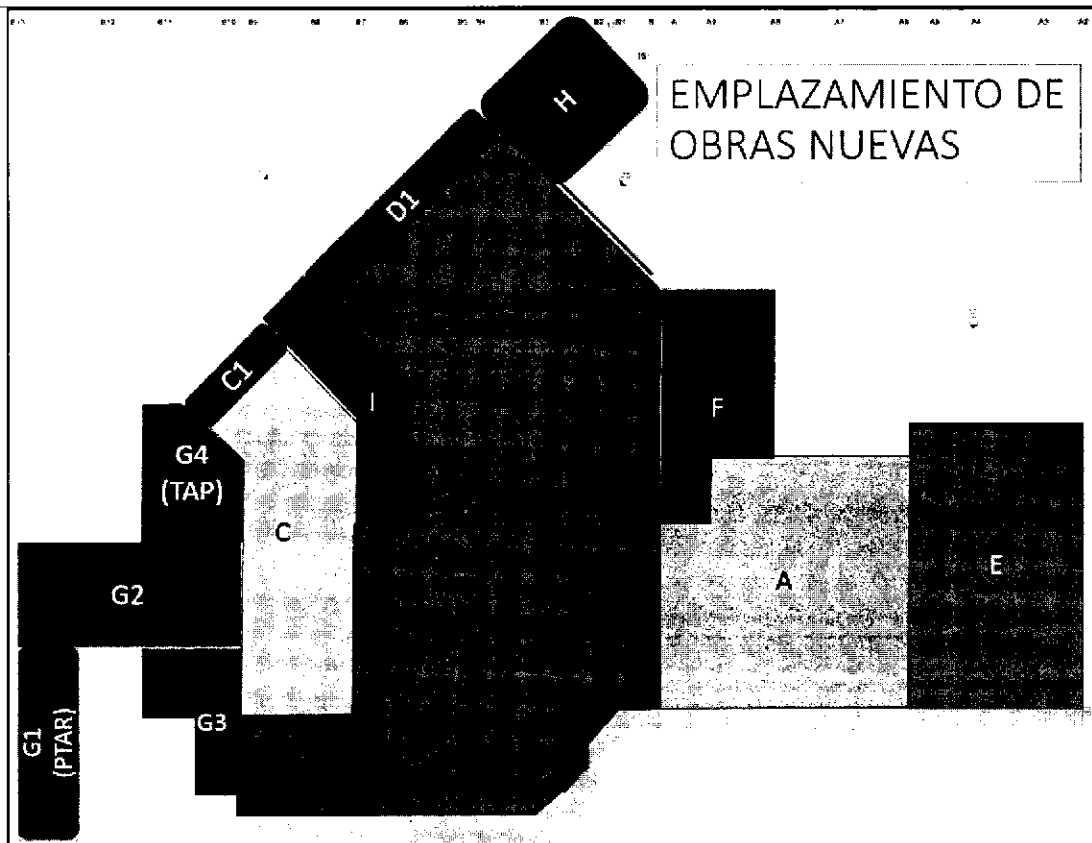
Remodelación, Ampliación y Culminación Obra física de la Unidad intermedia del sur -Hospital del Sur- de REDSALUD ARMENIA E.S.E.

3. Construcción PTAR
4. Reubicación Subestación Eléctrica
5. Ampliación C. Externa
6. Nuevo tanque Agua potable
7. Conexión Edificios C y D
8. Ampliación Área observación de urgencias
10. Hangar de Urgencias
11. Acceso a Emergencias
12. Acceso a Urgencias



A. INTERVENCIÓN POR MÓDULOS O EDIFICIOS

a) Reforzamiento estructural. De 4 módulos estructuralmente independientes que componen actualmente la infraestructura del Hospital del sur (A, B, C, D), se deben intervenir 2, acorde a los resultados del estudio de vulnerabilidad sísmica. En la fase I se debe intervenir entonces el 100% del reforzamiento estructural requerido; es decir, los Módulos B y D (Ver imagen).



b) Construcción de nuevos Módulos: El dimensionado del anteproyecto arquitectónico arrojó la necesidad de construir seis (6) nuevas estructuras o módulos y de estos se considera necesario construir 5 módulos, de los cuales 4 se requieren para la ampliación del servicio de urgencias (Módulos F, H, I y D1-C1) y el otro (Módulo G) se requiere para el reordenamiento de la subestación eléctrica, depósito central de residuos, central de gases medicinales y tanque de agua potable.

B. INTERVENCIÓN POR SERVICIOS

a) Mejoramiento de Líneas vitales y Ampliación del servicio de Consulta externa: El mejoramiento y modernización de las instalaciones de líneas vitales resulta clave en el funcionamiento del Hospital, dada la obsolescencia de su infraestructura y los cambios normativos que exigen la remodelación sino de todas si de gran parte como son: Subestación eléctrica e Instalaciones eléctricas en cumplimiento del RETIE y del RETILAP, Planta de tratamiento de Aguas residuales en cumplimiento de las exigencias ambientales, Sistemas de desagües y cajas sanitarias, Ampliación de la reserva de agua potable en cumplimiento de los estándares del Programa "Hospitales seguros frente a desastres", Instalaciones de gases medicinales en cumplimiento de las condiciones de seguridad y de habilitación además de implantar la red de vacío, Red de extinción y detección de incendios en cumplimiento de la normativa complementaria de sismoresistencia, Sistema llamado enfermería. La intervención para la ampliación del servicio de consulta externa en una primera fase es consecuencia de la necesidad de construir el Módulo G para albergar áreas de servicios generales ya mencionadas en su planta baja.

b) Ampliación y remodelación del Servicio de Urgencias: Se prioriza la intervención de este servicio, por ser el que más tiene necesidad de una ampliación y remodelación físico-funcional. La intervención de este servicio conlleva la reubicación del depósito de cadáveres, además de la construcción del "Hangar" de ambulancias con el área de talleres de mantenimiento y que resulta estratégico como zona de expansión para la atención de víctimas masivas.

c) Adecuaciones en el servicio de Hospitalización: Se adecuarán los baños de habitaciones, y con las nuevas edificaciones se ampliará parcialmente el área del servicio, incluyendo parte de las habitaciones proyectada en la zona de expansión del área de Hospitalización pediátrica. Se acondicionarán los cuartos de aislamiento de pacientes con ventilación mecánica con filtro.

SERVICIO DE URGENCIAS

En el servicio de urgencias en un área de 720m², se observan claros problemas de infraestructura por la falta de espacio y ausencia de servicios básicos para los usuarios y el personal asistencial. Tiene deficiencias marcadas en el área de observación, ya que no es suficiente, la estación de enfermería no cuenta con la totalidad de áreas de trabajo exigidas. El servicio carece de sala de yesos, baños para el personal, descansos de personal.

EVALUACION FUNCIONAL

Durante años no se han realizado modificaciones sustanciales a la infraestructura. Esto ha ocasionado que se realicen soluciones temporales a las necesidades de infraestructura, las cuales con el tiempo se convierten en soluciones permanentes que no dan cumplimiento a las normas vigentes.

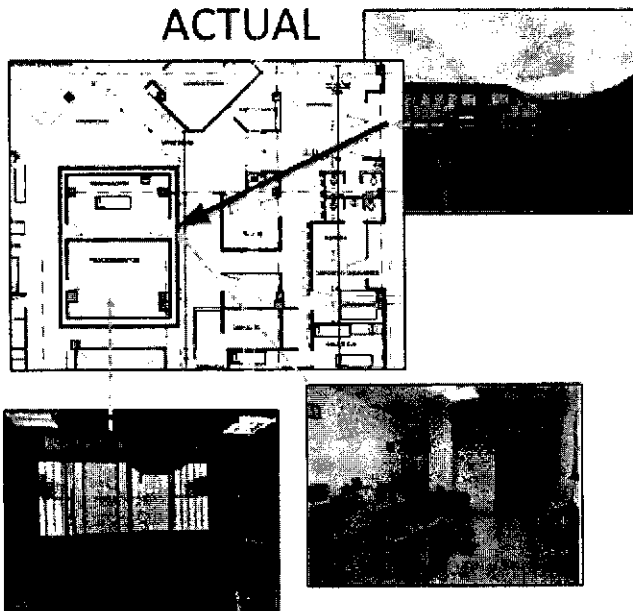
Podemos encontrar los siguientes problemas funcionales:

- Sala de espera: La sala de espera no cuenta con el área necesaria para brindar comodidad a usuarios, varios se ubican en tándem sobre pasillos; no cuenta con unidades sanitarias suficientes para usuarios y acompañantes y no son accesibles ni adecuadas para el acceso de personas con discapacidad.
- Puertas de Emergencia: El servicio no cuenta con salidas de emergencia. En el momento se cuenta con una sola puerta de acceso al servicio, la cual es la misma puerta de evacuación a la parte de externa del edificio.
- Los consultorios no diferencian el área de entrevista del de examen.
- Ventilación: El área no cuenta con un sistema de ventilación adecuado, lo que ocasiona que no se pueda hacer un proceso de filtrado y recambio del aire. Se siente calor en las horas de alta afluencia en el servicio.
- No existen baños para el personal dentro del área de servicio.
- No existe diferencia entre circulaciones públicas y privadas dentro del área, lo que ocasiona que los usuarios puedan acceder a la totalidad del área, incrementado así la posibilidad de contagio o accidentes.
- La Sala de espera no cuenta con unidades sanitarias accesibles.
- Las áreas de circulación del personal y pacientes son compartidas y no cuentan con el ancho normativo para las emergencias en caso de incendio.
- los espacios establecidos para el estar y vestier de personal no son adecuados.

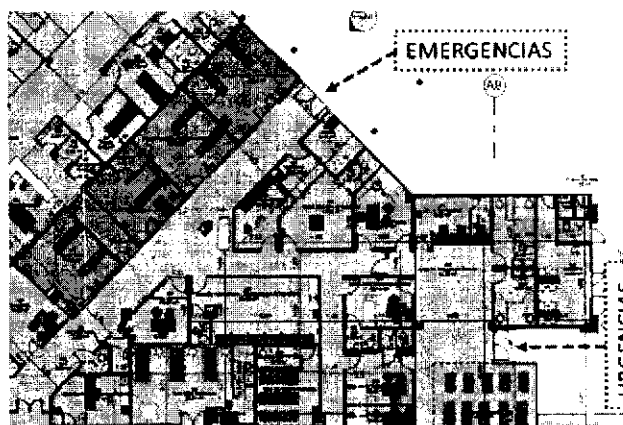
Seguidamente se ilustra mediante diapositivas, las necesidades más evidentes en la prestación del servicio de urgencias.

URGENCIAS – Acceso Emergencias & Salas de reanimación y procedimientos

ACTUAL

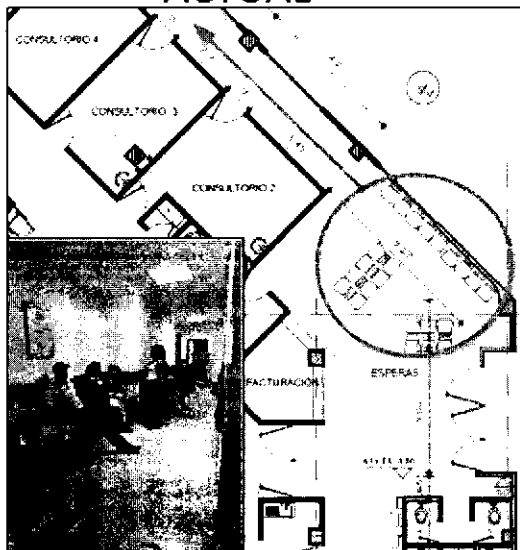


PROYECTO

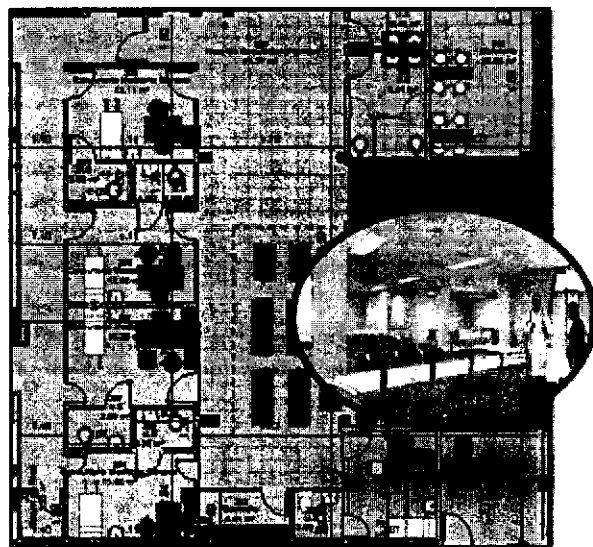


URGENCIAS – Consultorios y Salas de espera

ACTUAL

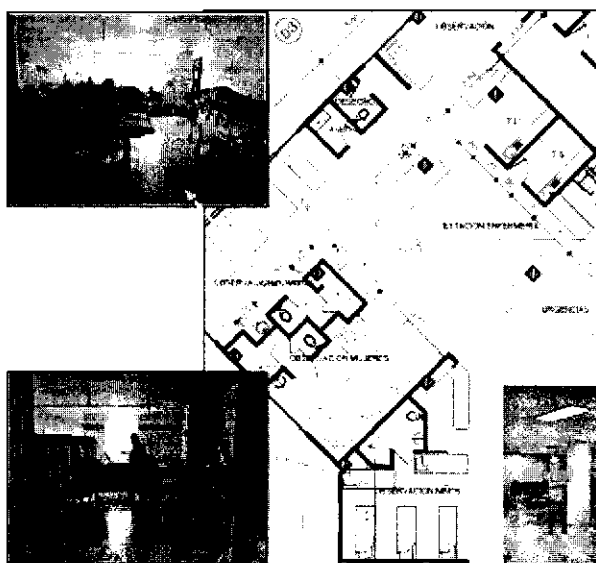


PROYECTO

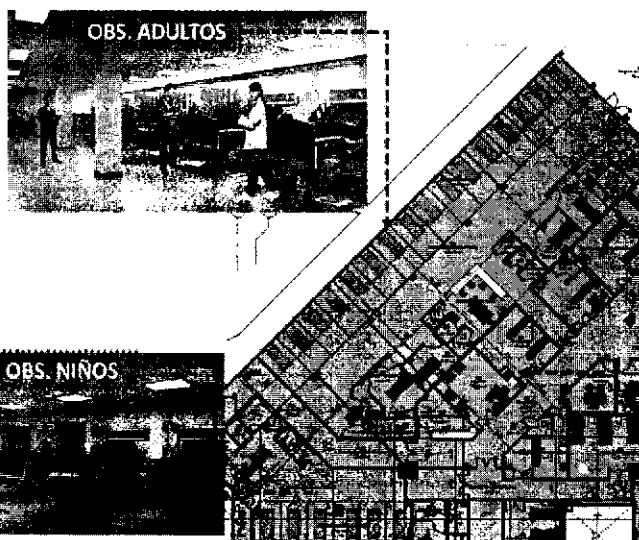


URGENCIAS – Salas de observación

ACTUAL

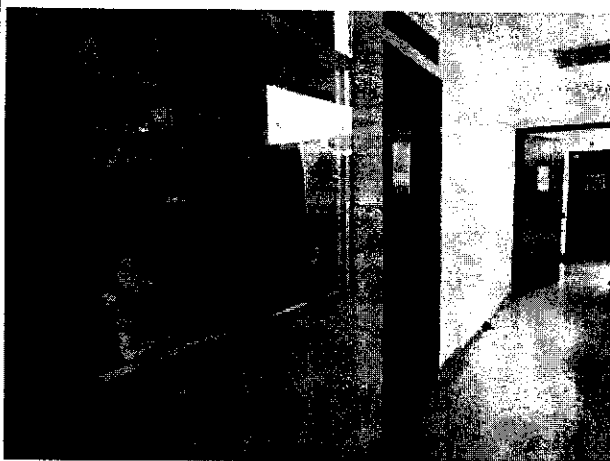
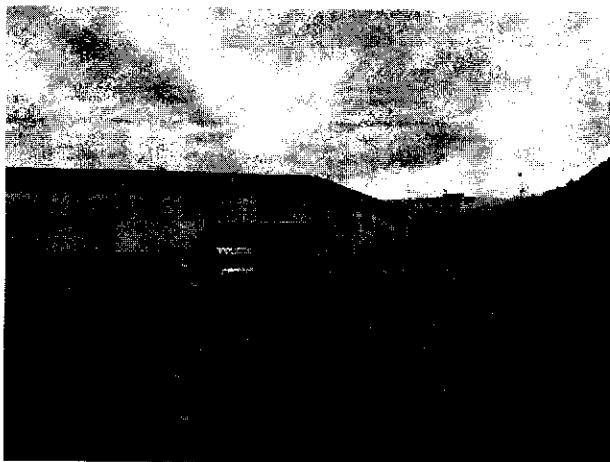


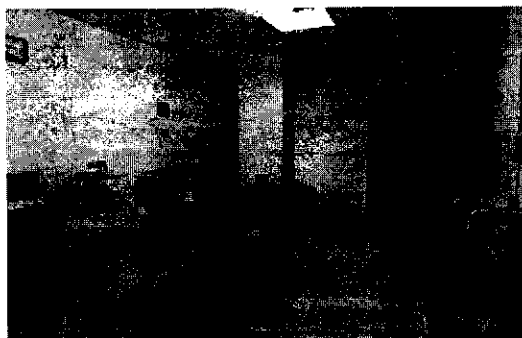
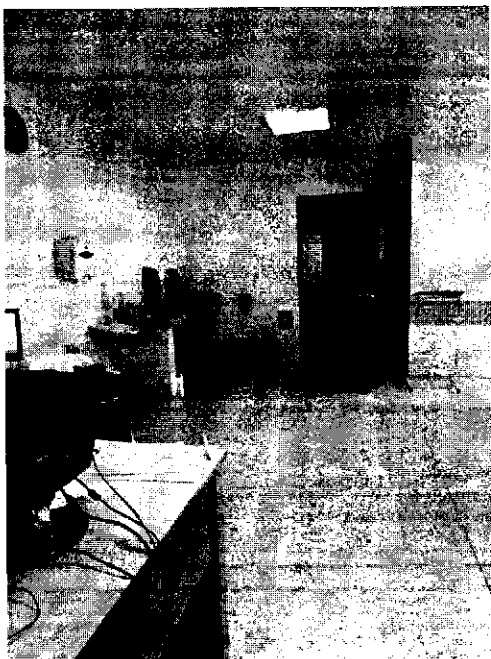
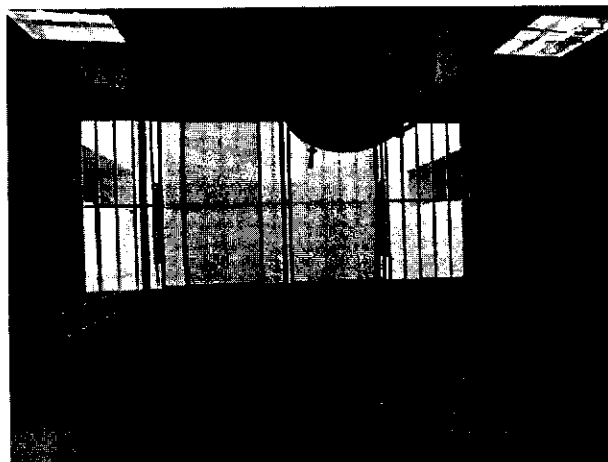
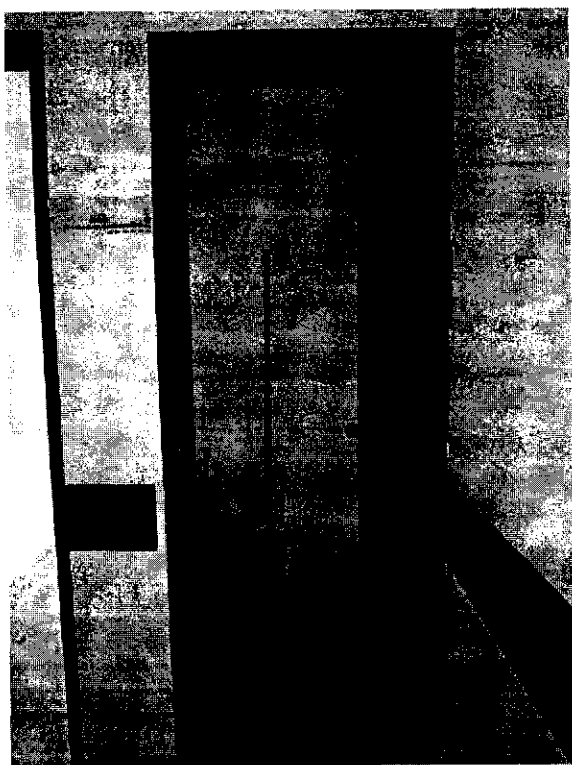
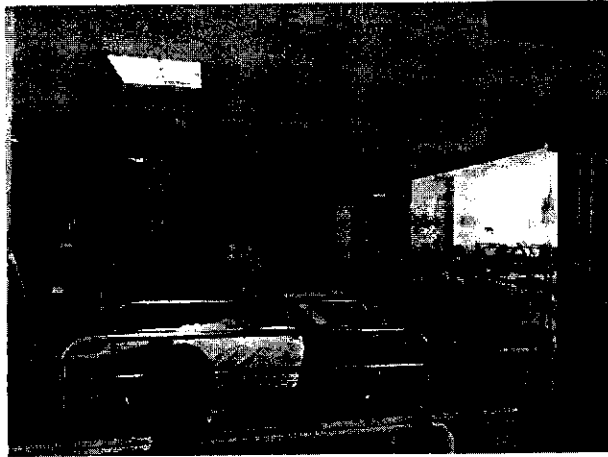
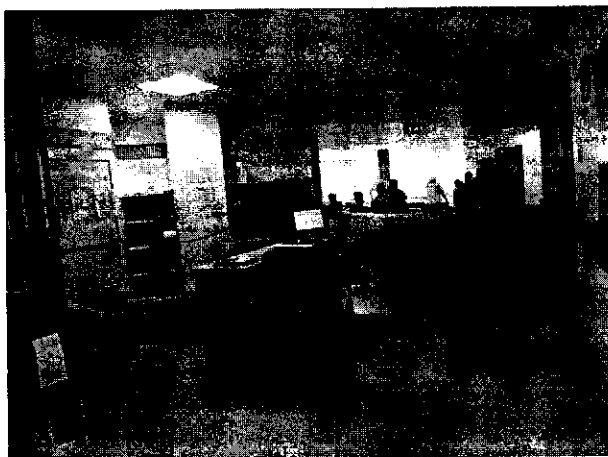
PROYECTO

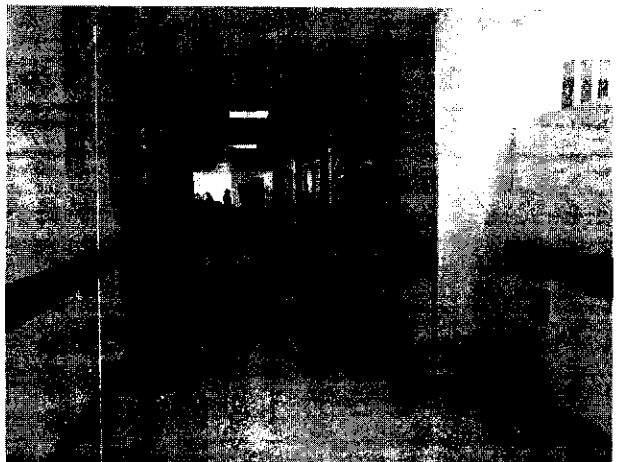
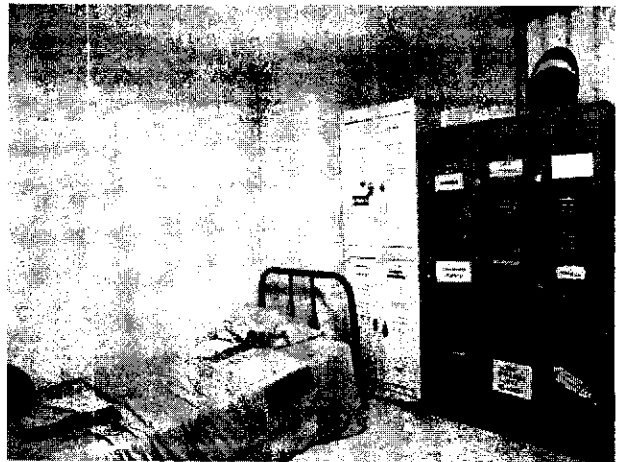


REGISTRO FOTOGRAFICO

El siguiente registro fotográfico ilustra el estado actual del servicio.







HOSPITALIZACIÓN

SERVICIO HOSPITALIZACIÓN

En el servicio de hospitalización en un área aproximada de 471 m², no se evidencia el área de depósito de medicamentos, ni existe sala de espera ni baños públicos para visitantes dentro del servicio, no se cuenta con servicio sanitario por sexo para el personal asistencial, no se evidencia llamado de enfermería.

Adicionalmente, las habitaciones están establecidas en grupos de 4 camas, incumpliendo el área mínima por cama, los baños no son cómodos pues existen poyos en las duchas y las barras de seguridad no están ubicadas adecuadamente. La habitación aislada no cuenta con filtro. No se evidencia el área de preparación de fórmulas artificiales para lactantes.

EVALUACION FUNCIONAL

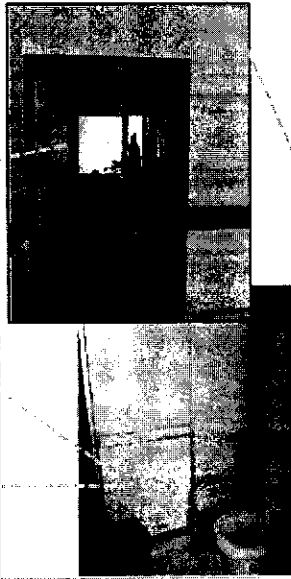
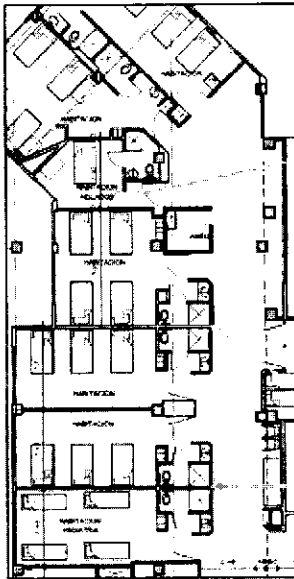
Encontramos los siguientes problemas funcionales:

- Faltan sala de espera para acompañantes.
- Baños públicos. No hay baños para los acompañantes.
- No cuenta con los servicios necesarios para personas de movilidad reducida.

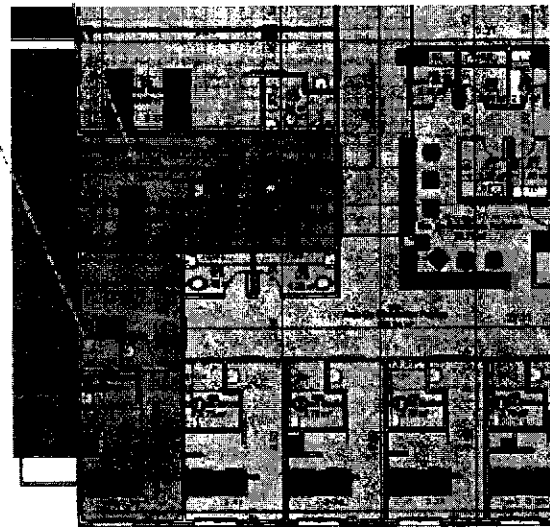
Seguidamente se ilustra mediante diapositivas, las necesidades más evidentes en la prestación del servicio de urgencias.

HOSPITALIZACIÓN – Baños y Habitaciones de aislamiento

ACTUAL

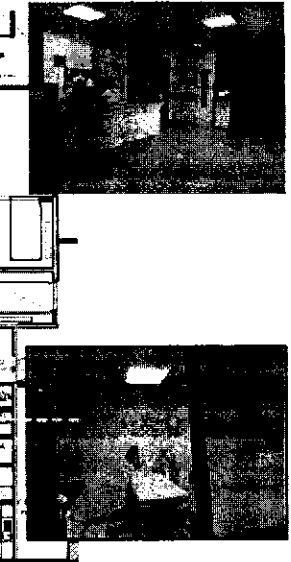
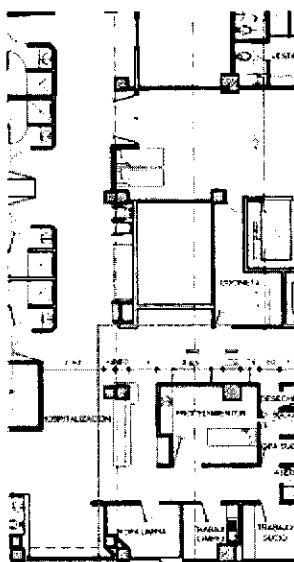


PROYECTO



HOSPITALIZACIÓN – Preparación de fórmulas lácteas y Sala de procedimientos

ACTUAL

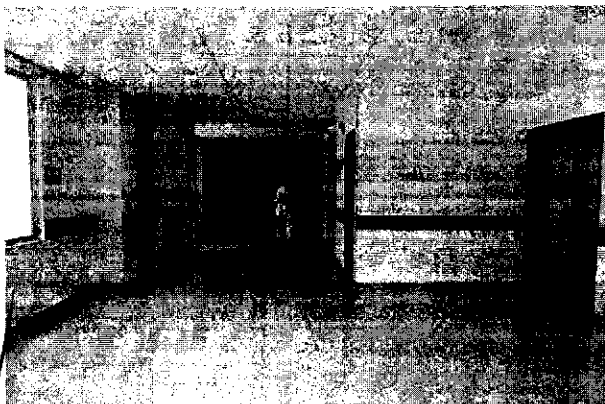


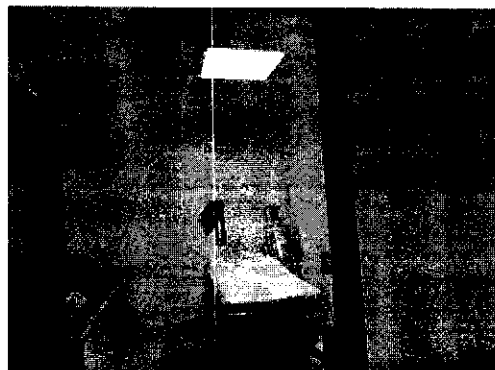
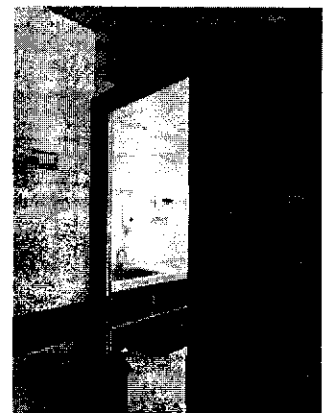
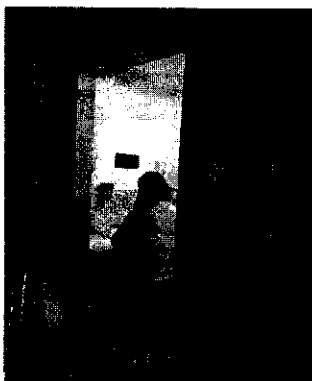
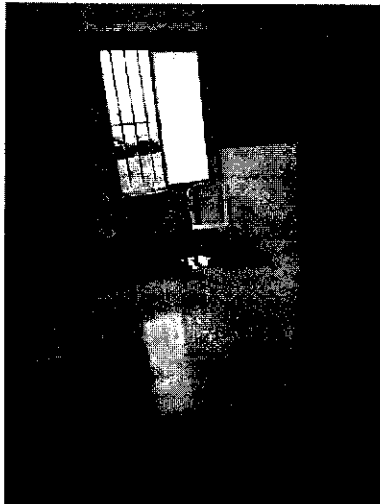
PROYECTO



REGISTRO FOTOGRAFICO

El siguiente registro fotográfico ilustra el estado actual del servicio.





De lo antes expuesto y como el proceso de selección que se requiere adelantar, supera los 1.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes se solicitó autorización a la Junta Directiva quienes lo autorizaron mediante el Acuerdo No. 004 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA AL GERENTE PARA ADELANTAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CELEBRAR UN CONTRATO." para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"**; por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el respectivo proceso de convocatoria pública, bajo los parámetros contemplados en el Estatuto de Contratación de la entidad, adoptado a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 09 de 2014 en virtud del régimen especial de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La E.S.E. Red Salud Armenia debe señalar que en los últimos años no se han adelantado procesos de convocatoria pública para procesos de obra, puesto que tal como se indicó previamente no fue posible ejecutar las obras de adecuación que se adelantarán a través de este tipo de procesos de selección. Sin embargo, en relación con procesos similares, debemos tener en cuenta los que en la gráfica que posteriormente se señalará, y que si bien están sometidos a régimen general de contratación estatal, tienen objetos similares. Además debe dejarse constancia que por tratarse de un contrato de obra pública no se pueden obtener precios de referencia a través del método de comparación de análisis de precios unitarios, sino la construcción de estos a partir de precios bases para la región correspondiente, tal como opera en el presente proceso de selección. Los procesos que a continuación se enlistan evidencian contratos similares:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	NUMERO DE CONTRATO
2013	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPACABANA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL MARGARITA DEL MUNICIPIO COPACABANA	12 MESES	7,051,154,450	264/2013
2011	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	6 MESES	7,758,490,566	335/2011
2013	GOBERNACION - CESAR	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFANE DEL MUNICIPIO AGUACHICA - CESAR	365 DIAS	37,103,533,731	2013 02 1026
2015	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	5 MESES	3,744,763,859.	CONTRATO N° 168-2015
2013	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	11 MESES	7,407,407,407	LP 766 DE 2013

Para el departamento del Quindío, se tiene que en el año 2017 el municipio de Circasia adelantó contratación de obra para la construcción del hospital San Vicente de dicha localidad, proceso que se puede identificar así:

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato: LP 004 DE 2017
 Estado del Contrato: Celebrado
 Objeto del Contrato: "CONSTRUCCION ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CIRCASIA - QUINDIO"
 Cuantía Definitiva del Contrato: \$8,834,016,072.00 Peso Colombiano

[Ver Adiciones](#)

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

"EJECUTAR EL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACION FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

El alcance comprende la realización de obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación a través de convocatoria pública para la: **"AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"**; el cual consiste en la construcción de áreas adyacentes a la edificación actual, así como la remodelación, modernización y equipamiento de áreas asistenciales y de servicios generales, para ajustarse a las necesidades físico-funcionales acorde a la normatividad vigente, mejorando las condiciones de calidad en la prestación de los servicios habilitados, brindando solución del problema teniendo en cuenta los grupos y servicios de salud objeto de la intervención como se muestra a continuación.

Como bien se ha visto en los esquemas anteriores la edificación está conformada en tres (3) pisos y por bloques estructuralmente independientes que se identifican desde la letra "A" hasta la letra "I".

Mientras se ejecuten las obras los servicios que se prestan en el Hospital del sur no se pueden suspender y es en este sentido, por el que se tipifica inicialmente el alcance de la intervención en: Áreas con intervención total, Áreas con intervención parcial y, Áreas con intervención por contingencia.

En el siguiente cuadro, se consolidan las áreas proyectadas de todos los servicios que se prestan según su ubicación por piso y por bloque en la edificación del Hospital; pero además se resaltan por colores las áreas de los servicios según cubrimiento de la intervención: Áreas con intervención total (color verde), Áreas con intervención parcial (color amarillo) y, Áreas con intervención por contingencia (color rojo).

SERVICIO	A-PS1	A-PS2	A-PS3	B-PS1	B-PS2	B-PS3	C-PS2	C-PS3	D-PS2	D-PS3
C.EXTERNA		140.3			308.3		128.2			
CIRCULACIONES	75.3			256.6	194.3	254.8				
ESTERILIZACIÓN			31.6			68.5				
FARMACIA										
HANGAR										
HOSPITALIZACIÓN						147.4		341.9	7.4	29.8
LABORATORIO CLÍNICO		244.6			127.9					
OBSTETRICIA						93.8				164.3
PEDIATRÍA						231.4				
QUIRÚRGICO						66.1				372.4
SERVICIOS GENERALES	96.8		443.6							
URGENCIAS		9.9			127.3		245.3		774.5	
ADMINISTRACIÓN	253.9			326.9						
ARCHIVO				155.0						
DOCENCIA	34.9			151.3						
ALMACEN	87.3									
MORGE				86.6						

SERVICIO	E-PS1	E-PS2	F-PS1	F-PS2	G-PS1	G-PS2	H-PS2	I-PS2	I-PS3	TAP-PS2
C.EXTERNA		440.9				185.1				
CIRCULACIONES	75.3									
ESTERILIZACIÓN										
FARMACIA	134.7	77.5								
HANGAR							133.2			
HOSPITALIZACIÓN									169.5	
LABORATORIO CLÍNICO		144.8								
OBSTETRICIA										
PEDIATRÍA										
QUIRÚRGICO										

SERVICIOS GENERALES				525.9				
URGENCIAS			179.3			34.5		71.5
ADMINISTRACI N	146.0							
ARCHIVO								
DOCENCIA			66.8					
ALMACEN	153.5		31.0					
MORGE				7.4				

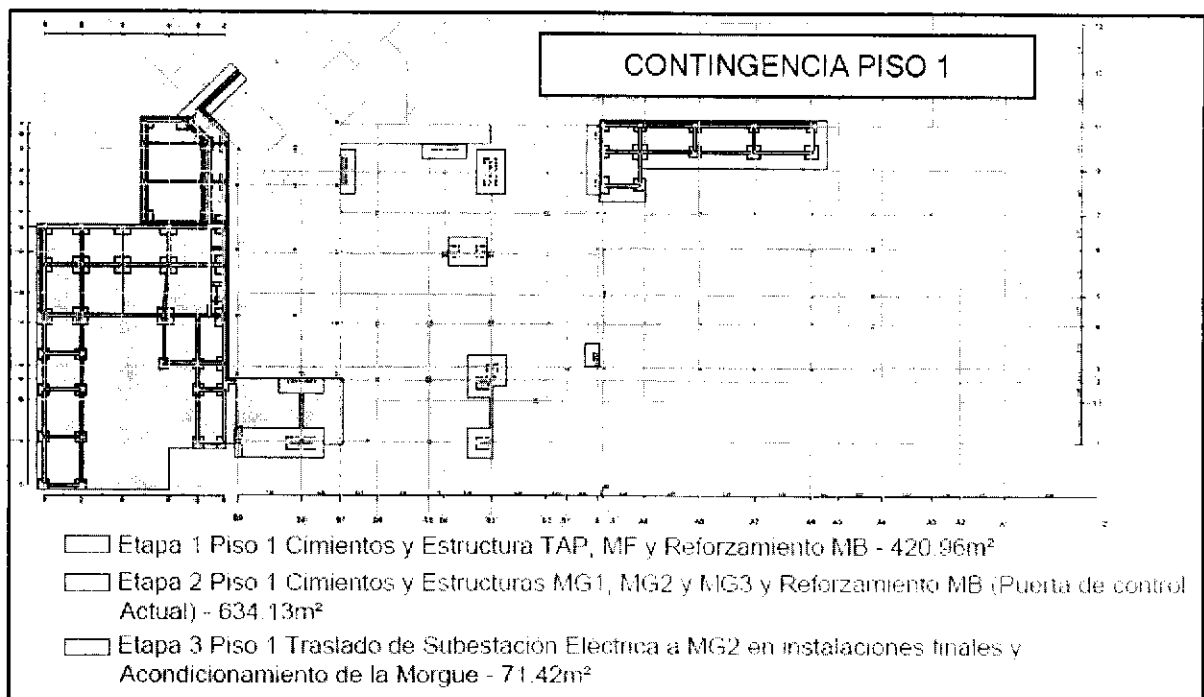
Como resultante tenemos pues que el alcance de las obras de la fase I, considerando las áreas de intervención en los diferentes pisos de la edificación, además de la intervención del reforzamiento estructural por módulo y, las áreas de contingencias necesarias para el traslado de servicios de áreas que requieren ser intervenidas, es el siguiente:

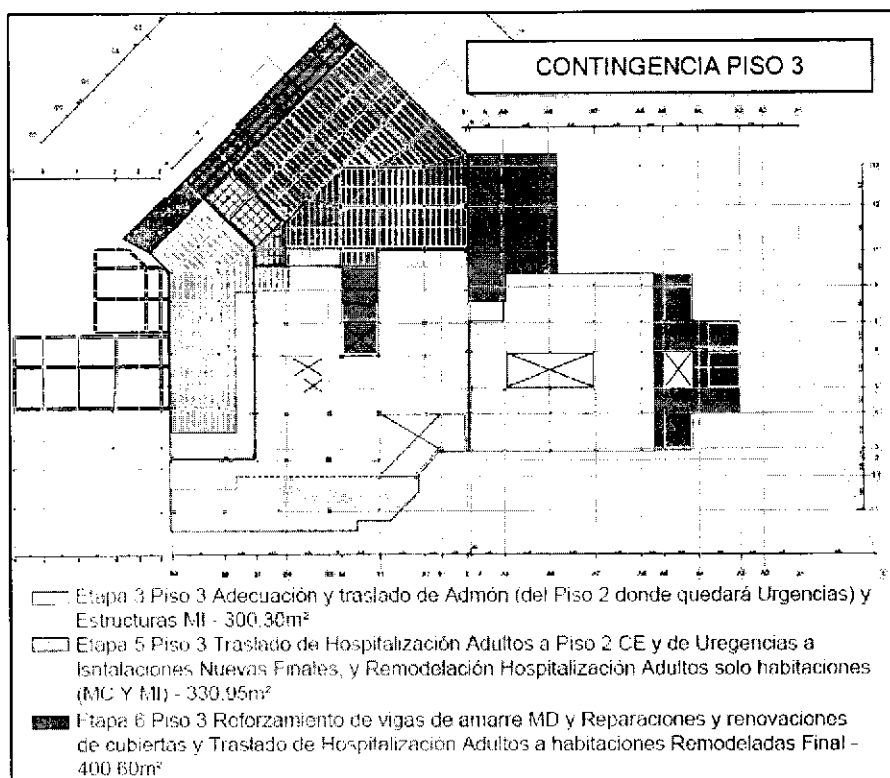
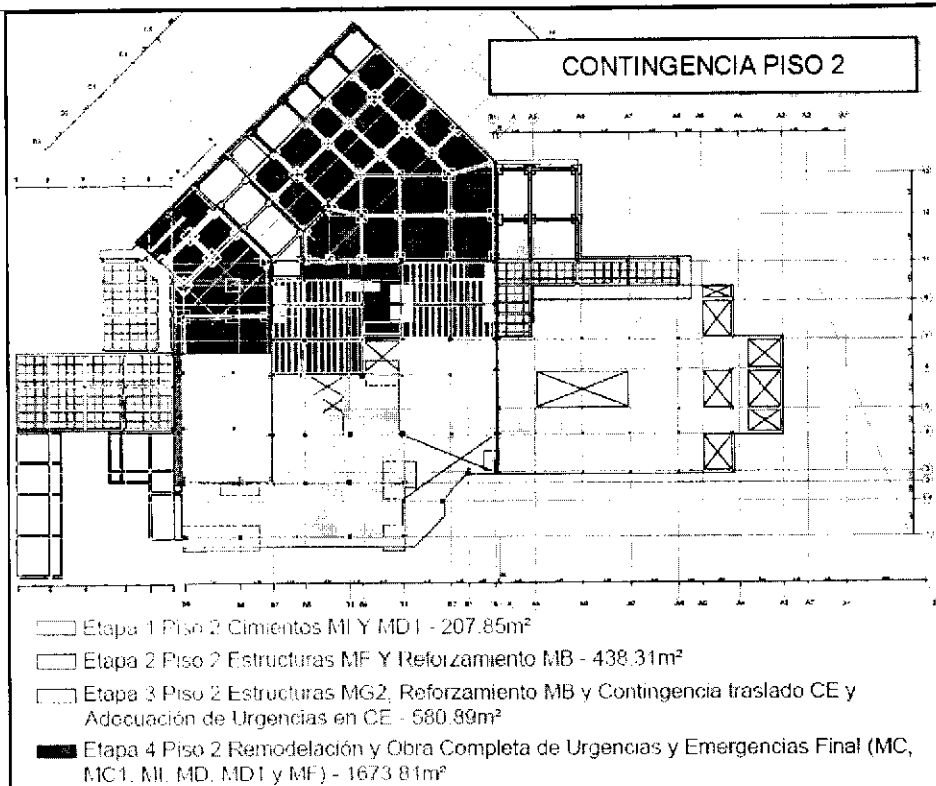
Área Construida y/o remodelada Piso 1 Fase I: 920 m2
Área Construida y/o remodelada Piso 2 Fase I: 2.123 m2
Área Construida y/o remodelada Piso 3 Fase I: 662 m2
Área Total Construida y/o remodelada Fase I: 3.705 m2

Área Reforzamiento Fase I Módulo B: 3.067 m2
Área Reforzamiento Fase I Módulo D: 634 m2
Área Total Reforzamiento Fase I: 3.701 m2

Área de contingencias Fase I: 1.266 m2

Las imágenes siguientes ilustran las contingencias en cada uno de los pisos de la edificación de la sede principal donde se desarrollarán las obras de la fase I para la "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACION FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-".





DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Como anexo y parte integral del presente estudio previo, se adjuntan los documentos técnicos que abajo se listan, aportados por la consultoría No. 011 de 2017 que tiene como objeto **"ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SUR UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"**; que a su vez se complementan con el presupuesto suministrado en este estudio previo (se encuentran anexas en medio magnético, en el DVD del proyecto adjunto al expediente).

- Especificaciones técnicas por cada ítem a ejecutar.
- Planos técnicos.
- Presupuesto de obra.
- Análisis de precios unitarios A.P.U.

- Programación de obras -Fase I-.

INTEGRANTES DE LA CONSULTORÍA.

El personal integrante del equipo del contrato de consultoría No. 011 de 2017, que se lista seguidamente, de quienes se expedieron los respectivos memoriales de responsabilidad que se anexan, serán los directos y únicos responsables de los estudios y diseños del presente contrato de obra pública.

Cargo	Nombre
Director de Consultoria	Arq. Angélica Sierra
Director Arquitectura Hospitalaria	Arq. Martha Tirgos
Diseño Estructural Hospitalario	Ing. Andres Marín
Diseño Electrico y Cableado	Ing Ramiro Rodriguez
Diseñador Hidraulico y Sanitario	Ing. José María Sierra Carrasquilla
Ingeniero Diseñador en Redes y Gases Medicinales	Ing. Cesar Augusto Loíza
Ingeniero Diseñador de Red contra Incendios	Ing. José María Sierra Carrasquilla
Ingeniero Diseñador Ventilación Mecánica –	Ing Cesar Augusto Loaiza
Ingeniero Presupuesto, Programación y Contingencia	Ing. Agapito Sierra Carrasquilla
Arquitecto Asistente Dibujante	Arq. Jorge Alexander Orjuela – Arq. Juan José Sierra Herrera
Ingeniero Asistente Dibujante	Ing. Yaneth Rodriguez Gamba
Secretaria	Sarai Daniela Sierra Herrera

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de **DIECISIETE (17) MESES y 20 DIAS** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías por parte de la oficina jurídica de la ESE y, la suscripción del acta de inicio del contrato de obra pública.

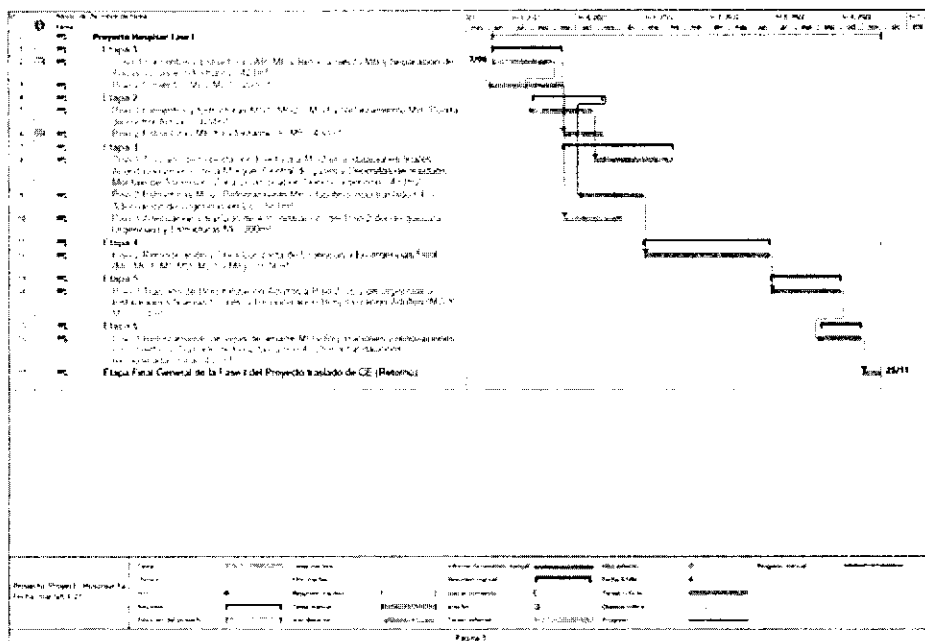
Nota: Por la modalidad de contratación se requiere de interventoría, la cual será contratada por el Municipio de Armenia, como propietaria de los recursos y del predio que será intervenido a través del contrato de obra a suscribir como resultado del presente proceso de selección.

El plazo máximo para la liquidación del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

El cronograma de obra por etapas constructivas (ver imagen siguiente), contempla las contingencias necesarias para "habilitar" o disponer de las áreas de intervención requeridas para el reforzamiento estructural y la remodelación de los servicios de urgencias y hospitalización. Este cronograma refleja que las contingencias se hacen a lo largo de los diecisiete (17) meses y 20 días del plazo de la obra, con una proyección estimada del inicio de obra en el mes de junio de 2021.

NOTA. Por la modalidad de contratación se requiere de interventoría, la cual será contratada por el Municipio de Armenia, como propietaria de los recursos y del predio que será intervenido a través del contrato de obra a suscribir como resultado del presente proceso de selección.

20



Como se observa en el cuadro anterior, las contingencias grandes se darían en las etapas 3 y 5 con el traslado de las áreas de administración, urgencias y hospitalización, teniendo como área estratégica para estos movimientos el área actual de consulta externa en el piso 2.

LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato de obra se llevará a cabo en la Unidad Intermedia del Sur "Hospital del sur", Avenida Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa del Municipio de Armenia en el Departamento del Quindío.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial para la realización de este contrato asciende a la suma de OCHO MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 8.501.602.843), que incluye los costos directos e indirectos (Administración, imprevistos y utilidad -AIU-) y soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 229 del 11 de mayo de 2021, rubro 23-01-03 fuente de recurso REMODELACIÓN AMPLIACION Y CULMINACIÓN OBRA FISICA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR. El presente presupuesto es la conclusión de los estudios y diseños adelantados por el equipo del contrato de consultoría No. 011 de 2017 con objeto "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SUR UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"; de quienes se expidieron los respectivos memoriales de responsabilidad (se anexan), las cuales hacen parte integral del presente proceso y serán de su absoluta y única responsabilidad.

Con relación al cálculo de los costos indirectos hay que hacer claridad en lo siguiente:

- Los imprevistos se estiman en el 1% y deben ser justificados y demostrada su ocurrencia por el Contratista para su reconocimiento en el pago parcial o final de la obra. Los imprevistos harán parte de aquellos riesgos no previsibles establecidos en la matriz correspondiente que se encuentra como anexo del presente estudio previo.
- Respecto al IVA es pertinente recordar, que acorde al artículo 3 del decreto 1372 de 1992 "en los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios"; y que tratándose de construcción de obra pública, el artículo 100 de la ley 21 de 1992 dispone que los contratos "que celebren las personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidas del IVA"

El análisis de precios unitario, las especificaciones técnicas de cada ítem. Análisis de AIU, cronograma de obra y juego de planos, hace parte integral del presente documento.

NOTA: Los estudios y diseños mencionados con anterioridad se encuentran anexos al presente estudio previo en medio magnético (DVD) y en medio físico, se encuentran ubicados en el archivo de gestión documental de la Secretaría Infraestructura del municipio de Armenia y de la E.S.E. Red Salud Armenia

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DEL CONTRATO:

El proceso a ejecutar se hará a través del sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste.

**TABLA DE PRECIOS DEL PRESUPUESTO DE OBRA FASE I
HOSPITAL DEL SUR REDSALUD ESE ARMENIA (Q)
Área Proyectada: 3005,08 m²**

nov-20

Ítem	Actividades	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Precio Parcial
------	-------------	--------	----------	---------------	----------------

OBRA ARQUITECTÓNICA Y CIVIL

1	PRELIMINARES	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					66.230.582
1.1	CERRAMIENTO DE OBRA EN TELA POLISOMBRA VERDE	m	511,07	\$ 10.631	\$ 5.433.185
1.2	CAMPAMENTO DE OBRA 54m ² (base en palafito)	und	1,00	\$ 10.272.050	\$ 10.272.050
1.3	DESMONTE CUBIERTA	M2	54,73	\$ 5.005	\$ 273.924
1.4	DESMONTE CIELO RASO	M2	1.941,88	\$ 5.005	\$ 9.719.109
1.5	DESMONTE MARCOS Y/O PUERTAS	UN	79,00	\$ 7.166	\$ 566.114
1.6	DESMONTE DE VENTANA	UN	45,00	\$ 14.333	\$ 644.985
1.7	DEMOLICIÓN DE MUROS MAMPOSTERÍA e=0,15m	m ²	53,50	\$ 4.596	\$ 245.886
1.8	DESINSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	und	1,00	\$ 551.962	\$ 551.962
1.9	DESINSTALACIONES ELÉCTRICAS	und	1,00	\$ 829.600	\$ 829.600
1.10	DEMOLICIONES DE PISOS (ACABADOS) e=2cm	m ²	1.086,08	\$ 3.859	\$ 4.191.183
1.11	DEMOLICIONES DE PLACAS Y VIGAS e=0,20m	m ²	150,00	\$ 10.613	\$ 1.591.950
1.12	DEMOLICIONES CÁM. SÉPTICAS 0,70X0,70X1,00m e=0,15m	und	7,00	\$ 21.916	\$ 153.412
1.13	DEMOLICION COLUMNAS A MANO S/RETIRO	M3	22,40	\$ 193.699	\$ 4.338.858
1.14	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO ML/ M2	M2	3.005,08	\$ 2.480	\$ 7.452.598
1.15	DESCAPOTE CAPA SUPERFICIAL VEGETAL A MANO (0-0,15M)	M2	625,65	\$ 2.389	\$ 1.494.678
1.16	EXCAVACIONES DE EMPLAZAMIENTO CON MÁQUINA	m ³	237,13	\$ 5.803	\$ 1.376.065
1.17	EXCAVACIONES DE CIMENTACIÓN A MANO	m ³	176,30	\$ 14.833	\$ 2.615.058
1.18	LLENO Y COMPACTACIÓN DE TERRENO A MANO	m ³	70,52	\$ 13.014	\$ 917.747
1.19	RETIRO DE TIERRA, ESCOMBROS Y SOBRANTES - A 10 KM	m ³	594,68	\$ 22.806	\$ 13.562.217

2	CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					215.426.873
2.1	REPOSICIÓN SUELO TRITURADO 1" e=5cm COMPACTADO 90%	m ²	35,26	\$ 9.081	\$ 320.196
2.2	SOLADO CONCRETO 1:3:6 e=0,05	M2	35,26	\$ 21.341	\$ 752.484
2.3	ACEROS DE REFUERZOS ZAPATAS (CANASTAS) Fy=60000PSI	kg	2.446,10	\$ 4.462	\$ 10.914.498
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO REFORZADO 28MPa	m ³	48,80	\$ 703.628	\$ 34.337.065
2.5	ACEROS DE REFUERZOS VIGAS (CASTILLOS) Ø5/8"	kg	2.045,56	\$ 4.462	\$ 9.127.289
2.6	ACEROS DE REFUERZOS VIGAS (CASTILLOS) Ø1/2"	kg	3.068,34	\$ 4.462	\$ 13.690.933

2.7	ACEROS DE REFUERZOS VIGAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	5.113,90	\$ 4.455	\$ 22.782.425
2.8	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 21MPa	m³	70,20	\$ 688.626	\$ 48.341.545
2.9	ACEROS DE REFUERZOS DADOS (CANASTAS) Fy=60000PSI	kg	1.638,40	\$ 4.462	\$ 7.310.541
2.10	DADOS EN CONCRETO REFORZADO 21MPa	m³	12,30	\$ 654.340	\$ 8.048.382
2.11	ACEROS DE REFUERZOS PILOTES (ANILLOS) Fy=60000PSI	kg	4.449,60	\$ 4.462	\$ 19.854.115
2.12	PILOTES EN CONCRETO REFORZADO 21MPa	m³	45,00	\$ 887.720	\$ 39.947.400

3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 616.906.030
3.1	REPOSICIÓN SUELO TRITURADO 1" e=5cm COMPACTADO 90%	m²	369,75	\$ 9.081	\$ 3.357.700
3.2	SOLADO CONCRETO 1:3:6 e=0,05	M2	369,75	\$ 21.341	\$ 7.890.835
3.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 5mm @0,15X0,15m	kg	805,20	\$ 8.572	\$ 6.902.174
3.4	PLACA DE CONTRAPISO e=0,15m	m²	369,75	\$ 80.633	\$ 29.814.052
3.5	ACEROS DE REFUERZO PEDESTALES (CASTILLOS) Ø3/4"	kg	115,32	\$ 4.462	\$ 514.558
3.6	ACEROS DE REFUERZO PEDESTALES (FLEJES) Ø3/8"	kg	172,98	\$ 4.455	\$ 770.626
3.7	PEDESTALES 0,40X0,50m	m³	1,20	\$ 678.104	\$ 813.725
3.8	ACEROS DE REFUERZO COLUMNAS (CASTILLOS) Ø3/4"	kg	6.312,60	\$ 4.462	\$ 28.166.821
3.9	ACEROS DE REFUERZO COLUMNAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	9.468,90	\$ 4.455	\$ 42.183.950
3.10	COLUMNAS EN CONCRETO 28MPa	m³	63,40	\$ 865.260	\$ 54.857.484
3.11	ACEROS DE REFUERZO VIGAS (CASTILLOS) Ø5/8"	kg	7.558,48	\$ 4.462	\$ 33.725.938
3.12	ACEROS DE REFUERZO VIGAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	11.337,72	\$ 4.455	\$ 50.509.543
3.13	VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO 28MPa	m³	147,00	\$ 803.634	\$ 118.134.198
3.14	ACEROS DE REFUERZO MUROS (MALLA) Ø3/8" @0,15X0,15m	kg	6.385,20	\$ 8.572	\$ 54.733.934
3.15	MUROS DE CONTENCIÓN Y ESTRUCTURALES e=0,20m	m²	77,20	\$ 178.243	\$ 13.760.360
3.16	ACEROS DE REFUERZO PANTALLAS (CASTILLOS) Ø1/2"	kg	6.660,80	\$ 4.455	\$ 29.673.864
3.17	ACEROS DE REFUERZO PANTALLAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	9.991,20	\$ 4.455	\$ 44.510.796
3.18	PANTALLAS DE CONCRETO 28MPa	m³	56,30	\$ 865.260	\$ 48.714.138
3.19	ACEROS DE REFUERZO VIGUETAS (CASTILLOS) Ø5/8"	kg	723,12	\$ 4.462	\$ 3.226.561
3.20	ACEROS DE REFUERZO VIGUETAS (FLEJES) Ø1/4"	kg	1.084,68	\$ 4.455	\$ 4.832.249
3.21	RIOSTRAS DE PLACA VIGUETAS EN CONCRETO 28MPa	m³	16,40	\$ 803.634	\$ 13.179.598
3.22	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 5mm @0,15m	kg		\$ 8.572	\$ -
3.23	ENTREPISO PLACA EN CONCRETO 28MPa ALIGERADA CASETONES	m²	121,35	\$ 219.472	\$ 26.632.927

4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 168.609.312
4.1	TUBERÍA Ø 4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	35,00	\$ 80.031	\$ 2.801.085
4.2	TUBERÍA Ø 3" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	22,00	\$ 53.477	\$ 1.176.494
4.3	TUBERÍA Ø 2-1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	30,00	\$ 44.245	\$ 1.327.350
4.4	TUBERÍA Ø 2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	29,07	\$ 30.473	\$ 885.850

4.5	TUBERÍA Ø 1-1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	15,60	\$ 23.275	\$ 363.090
4.6	TUBERÍA Ø 1-1/4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	92,40	\$ 19.202	\$ 1.774.265
4.7	TUBERÍA Ø 1" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	9,40	\$ 15.035	\$ 141.329
4.8	TUBERÍA Ø 3/4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	552,00	\$ 13.705	\$ 7.565.160
4.9	TUBERÍA Ø 1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	505,20	\$ 12.610	\$ 6.370.572
4.10	TOTALIZADOR DE Ø 1" INCLUYE ACCESORIOS Y CAJA	und	1,00	\$ 1.523.624	\$ 1.523.624
4.11	VÁLVULA DE Ø 2" TIPO RW	und	4,00	\$ 113.689	\$ 454.756
4.12	VÁLVULA DE Ø 1-1/2" TIPO RW	und	7,00	\$ 102.347	\$ 716.429
4.13	VÁLVULA DE Ø 1-1/4" TIPO RW	und	30,00	\$ 99.458	\$ 2.983.740
4.14	VÁLVULA DE Ø 1" TIPO RW	und	4,00	\$ 82.659	\$ 330.636
4.15	VÁLVULA DE Ø 3/4" TIPO RW	und	26,00	\$ 62.757	\$ 1.631.682
4.16	VÁLVULA DE Ø 1/2" TIPO RW	und	79,00	\$ 51.522	\$ 4.070.238
4.17	PUNTO AGUA FRIA PVC 3/4"	UN	72,00	\$ 39.234	\$ 2.824.848
4.18	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UN	209,00	\$ 37.965	\$ 7.934.685
4.19	INSTALACIÓN EQUIPO DE AGUA CALIENTE PARA 20 SALIDAS	und	2,00	\$ 528.745	\$ 1.057.490
4.20	TUBO Ø 1-1/2" CPVC INCLUYE ACCESORIOS	m	4,00	\$ 86.282	\$ 345.128
4.21	TUBO Ø 3/4" CPVC INCLUYE ACCESORIOS	m	2,00	\$ 15.339	\$ 30.678
4.22	TUBO Ø 1/2" CPVC INCLUYE ACCESORIOS	m	418,00	\$ 11.979	\$ 5.007.222
4.23	PUNTO AGUA CALIENTE CPVC 1/2"	UN	30,00	\$ 43.647	\$ 1.309.410
4.24	PUNTO SANITARIO Ø 2" PVCS	pto	189,00	\$ 65.339	\$ 12.349.071
4.25	PUNTO SANITARIO Ø 3" PVCS	pto	4,00	\$ 96.561	\$ 386.244
4.26	PUNTO SANITARIO Ø 4" PVCS	pto	68,00	\$ 135.870	\$ 9.239.160
4.27	PUNTO SANITARIO Ø 6" PVCS	pto	8,00	\$ 428.394	\$ 3.427.152
4.28	TRAGANTES Ø 4"	pto	29,00	\$ 60.356	\$ 1.750.324
4.29	TUBO Ø 8" PVC ALCANTARILLADO (INCLUYE EXCAVACIÓN)	m	10,00	\$ 100.075	\$ 1.000.750
4.30	TUBO Ø 6" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	298,14	\$ 159.532	\$ 47.562.870
4.31	TUBO Ø 4" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	251,60	\$ 51.799	\$ 13.032.628
4.32	TUBO Ø 3" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	7,60	\$ 35.883	\$ 272.711
4.33	TUBO Ø 2" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	275,00	\$ 23.739	\$ 6.528.225
4.34	TUBO Ø 3" PVC V INCLUYE ACCESORIOS	m	8,80	\$ 27.355	\$ 240.724
4.35	TUBO Ø 2" PVC V INCLUYE ACCESORIOS	m	118,00	\$ 14.196	\$ 1.675.128
4.36	BAJANTE DE Ø 3" PVCS	m	2,00	\$ 21.886	\$ 43.772
4.37	BAJANTE DE Ø 4" PVCS	m	36,67	\$ 30.917	\$ 1.133.726
4.38	CAJA DE INSPECCCIÓN 0,40X0,40X0,50m	und	3,00	\$ 124.667	\$ 374.001
4.39	CAJA DE INSPECCCIÓN 0,60X0,60x0,50m	und	3,00	\$ 180.064	\$ 540.192
4.40	CAJA DE INSPECCCIÓN 0,80X0,80X1,00m	und	7,00	\$ 345.240	\$ 2.416.680
4.41	CAJA DE INSPECCCIÓN 1,00X1,00X1,00m	und	17,00	\$ 448.255	\$ 7.620.335
4.42	INSTALACIÓN BOMBAS EYECTORAS 50 GPM, 10 PSI (AR)	und	2,00	\$ 438.962	\$ 877.924
4.43	GEODRÉN PLANAR CON TUBO Ø 3"	m²	15,00	\$ 70.030	\$ 1.050.450
4.44	PUNTO REVENTILACIÓN Ø 2" PVCV	pto	57,00	\$ 48.326	\$ 2.754.582
4.45	INSTALACIÓN DE BOMBAS TANQUE DE AP	und	2,00	\$ 568.967	\$ 1.137.934
4.46	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RCI	und	1,00	\$ 568.967	\$ 568.967
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 690.022.479
5.1	PROTECCIONES EN EMT ACOMETIDA TRANSFORMADOR	und	1,00	\$ 1.405.825	\$ 1.405.825
5.2	ATERRIJAZE EN EMT (DPS/CARCAZA DE TRANSFORMADOR)	und	1,00	\$ 376.373	\$ 376.373

5.3	CAJA PARA RED BT (BASE DEL POSTE) 1,00x0,70x1,22m	und	1,00	\$ 1.548.584	\$ 1.548.584
5.4	ACOMETIDA Y BAJANTE RED SUBTERRÁNEA EN BT	m	10,00	\$ 7.806.362	\$ 78.063.620
5.5	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	und	1,00	\$ 16.607.393	\$ 16.607.393
5.6	TOTALIZADORES 1,00X1,40X0,60m PARCIALES DISTRIBUCIÓN	und	1,00	\$ 13.922.997	\$ 13.922.997
5.7	EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA	und	1,00	\$ 1.112.087	\$ 1.112.087
5.8	BANDEJA PORTACABLES DE 500X54mm DIVISIÓN A 300mm	m	445,87	\$ 204.015	\$ 90.964.168
5.9	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA EN IMC DE Ø4"	m	30,00	\$ 650.772	\$ 19.523.160
5.10	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#4+1#4+1#4 T-HVAC	m	31,00	\$ 85.807	\$ 2.660.017
5.11	TUBERÍA EMT 1-1/2" - CONDUCTOR #4 T-HVAC	m	30,00	\$ 88.862	\$ 2.665.860
5.12	PUNTO EN EMT 1-1/2" - CONDUCTOR #4 T-HVAC	pto	5,00	\$ 236.621	\$ 1.183.105
5.13	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#6+1#6+1#6 - TS1-A/B T-UPS	m	15,00	\$ 41.918	\$ 628.770
5.14	PUNTO EN EMT 1" - CONDUCTOR #6 TS1-A/B TREG/UPS	pto	8,00	\$ 78.211	\$ 625.688
5.15	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#8+1#8+1#8 TABLEROS DE CADA PISO	m	142,20	\$ 34.441	\$ 4.897.510
5.16	PUNTO EN EMT DE 1" - CONDUCTOR #8-SINTOX-TABLEROS DE CADA PISO	pto	10,00	\$ 90.489	\$ 904.890
5.17	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#10+1#10+1#10 PTAR & PTAI	m	17,00	\$ 24.249	\$ 412.233
5.18	PUNTO EN EMT 1" - CONDUCTOR #10 PTAR & PTAI	pto	6,00	\$ 74.861	\$ 449.166
5.19	TG-1 TRIFÁSICO 24 CTOS CON TOTALIZADOR	und	3,00	\$ 1.230.818	\$ 3.692.454
5.20	TG-1 TRIFÁSICO 30 CTOS CON TOTALIZADOR PARA TP1-B	und	1,00	\$ 1.490.938	\$ 1.490.938
5.21	TG-1 TRIFÁSICO 36 CTOS CON TOTALIZADOR PARA TP2-A/B & TP3-A/B	und	2,00	\$ 1.564.094	\$ 3.128.188
5.22	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#8+1#8+1#8 TREG	m	12,00	\$ 31.848	\$ 382.176
5.23	TREG-P1 A TREG-P2 TRIFÁSICO 12 CTOS CON TOTALIZADOR	und	5,00	\$ 780.354	\$ 3.901.770
5.24	ALIMENTACIÓN CIRCUITOS NORMALES 3#12 SINTOX/SIMILAR PE-HF-LS- CT	m	646,80	\$ 13.179	\$ 8.524.177
5.25	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED CIRCULARES 8" 18W	pto	180,00	\$ 83.415	\$ 15.014.700
5.26	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED CIRCULARES 6" 12W	pto	250,00	\$ 77.333	\$ 19.333.250
5.27	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED 0,60X0,60m 45W	pto	176,00	\$ 247.491	\$ 43.558.416
5.28	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED 1,20X0,30m 45W	pto	145,00	\$ 241.381	\$ 35.000.245
5.29	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED MEDIA LUNA 9W REG	pto	54,00	\$ 80.515	\$ 4.347.810
5.30	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED APLIQUE EXT. 50W	pto	15,00	\$ 484.584	\$ 7.268.760
5.31	PUNTO ELECTRICO TIPO TOMA HOSPITALARIO NORMAL EN EMT (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	178,00	\$ 105.729	\$ 18.819.762
5.32	PUNTO TOMA CORRIENTE NORMAL EN EMT 220V	pto	15,00	\$ 110.916	\$ 1.663.740
5.33	PUNTO TOMA CORRIENTE NORMAL EN EMT GFCI 110V	pto	61,00	\$ 93.993	\$ 5.733.573
5.35	ALIMENTACIÓN DE TOMAS CORRIENTES REG 3#12 SINTOX PE-HF-LS- CT	m	705,00	\$ 13.179	\$ 9.291.195
5.36	PUNTO TOMA CORRIENTE REGULADO (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	174,00	\$ 102.471	\$ 17.829.954
5.37	PUNTO INTERRUPTOR SENCILLO	UN	72,00	\$ 30.410	\$ 2.189.520
5.38	PUNTO INTERRUPTOR DOBLE	UN	28,00	\$ 31.763	\$ 889.364

5.39	PUNTO INTERRUPTOR TRIPLE	UN	15,00	\$ 40.763	\$ 611.445
5.40	PUNTO INTERRUPTOR CONMUTABLE SIMPLE	UN	60,00	\$ 39.163	\$ 2.349.780
5.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PROTECCIÓN Y CONMUTACIÓN PARA UPS 10KVA-3Ø - CAJA 50X50X20cm	und	10,00	\$ 1.111.116	\$ 11.111.160
5.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS PARA UPS - VCP-TIN/32-425-9	pto	10,00	\$ 439.996	\$ 4.399.960
5.43	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN EXTERNA - URBANISMO	und	25,00	\$ 400.089	\$ 10.002.225
5.44	CAJA DE PASO TIPO STREP PARA TELEVISION	UN	59,00	\$ 86.388	\$ 5.096.892
5.45	PUNTO TELEVISION	UN	36,00	\$ 104.303	\$ 3.754.908
5.46	TRONCAL TV - RED PRINCIPAL EN RG-6	m	737,00	\$ 23.496	\$ 17.316.552
5.47	ACOMETIDA TELEVISIÓN EN EMT (NO INCLUYE CABLE)	m	15,00	\$ 37.778	\$ 566.670
5.48	CAJA DE PASO TIPO STREP 30x30x 15 PARA DATOS	UN	102,00	\$ 86.388	\$ 8.811.576
5.49	PUNTOS PARA VOZ Y DATOS EN CATEGORÍA 8	pto	152,00	\$ 117.194	\$ 17.813.488
5.50	TRONCAL VOZ Y DATOS - RED PRINCIPAL EN CATEGORÍA 8	m	545,00	\$ 18.901	\$ 10.301.045
5.51	ACOMETIDA TELEFONÍA EN EMT (NO INCLUYE CABLE)	m	15,00	\$ 37.778	\$ 566.670
5.52	INSTALACIÓN ESTACIÓN TELEFÓNICA CONMUTADA Y OPERADOR RAG DE DATOS	und	2,00	\$ 532.963	\$ 1.065.926
5.53	INSTALACIÓN LÁMPARA CIALÍTICA 100W - 24000 lm	und	4,00	\$ 647.611	\$ 2.590.444
5.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA SEÑALIZACIÓN DE OCUPACIÓN (INCLUYE SENSOR)	pto	7,00	\$ 141.829	\$ 992.803
5.55	SUMINISTRO E INST REFLECTOR TIPO INDUSTRIAL METAL HALIDE DE 250W-208/220/240 V. (INCLUYE SALIDA PUNTO ELECTRICO Y BOMBILLO)	UN	12,00	\$ 495.704	\$ 5.948.448
5.56	PUNTO LÁMPARA DE EMERGENCIA "MICKEY MOUSE" 12W	pto	50,00	\$ 148.791	\$ 7.439.550
5.57	PUNTO LÁMPARA DE EMERGENCIA 12W AVISO DE SALIDA COLOR VERDE O ROJO	pto	12,00	\$ 130.280	\$ 1.563.360
5.58	PUNTO PILOTO LED CON BATERÍA LITIO 4X8cm PARA ORIENTACIÓN DE EVACUACIÓN COLOR AZUL	pto	138,00	\$ 162.862	\$ 22.474.956
5.59	INSTALACIÓN DE UPS SISTEMA REG	und	8,00	\$ 23.712	\$ 189.696
5.60	INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 250KVA	und	1,00	\$ 294.220	\$ 294.220
5.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTA CAPTADORA	und	16,00	\$ 250.314	\$ 4.005.024
5.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA AÉREA EN TECHO	m	205,20	\$ 326.933	\$ 67.086.652
5.63	BAJANTE EN COBRE 1/0 (DIST. APROX. 8 m C/U)	und	14,00	\$ 278.602	\$ 3.900.428
5.64	MALLA PERIMETRAL SUBTERRÁNEA EN Cu1/0	m	27,00	\$ 125.822	\$ 3.397.194
5.65	MALLA A TIERRA	und	2,00	\$ 7.834.379	\$ 15.668.758
5.66	INSTALACIÓN DPS	und	1,00	\$ 537.985	\$ 537.985
5.67	INSTALACIÓN LLAMADO DE ENFERMERÍA INALÁMBRICO	und	1,00	\$ 20.153.226	\$ 20.153.226

6	MAMPOSTERÍA	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 501.232.605
6.1	MURO LADRILLO FAROL RY	M2	566,88	\$ 39.656	\$ 22.480.193
6.2	MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm - 2 CARA (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	M2	320,50	\$ 97.328	\$ 31.193.624
6.3	MURO EN PLACA DE YESO 1/2" - 2 CARAS (NO INC. PINTURA)- e= 11,54CM	M2	418,40	\$ 60.448	\$ 25.291.443
6.4	MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 10 MM - 2 CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	M2	788,20	\$ 110.459	\$ 87.063.784

6.5	MURO EN PLACA DE YESO 1/2" RH - 2 CARAS (NO INC. PINTURA)- e= 11,54CM	M2	1.581,60	\$ 74.857	\$ 118.393.831
6.6	DINTELES, CARTERAS Y ANTEPECHOS EN FIBROCEMENTO 8 MM - CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	ML	418,40	\$ 54.142	\$ 22.653.013
6.7	CIELO RASO DRAY WALL RH (NO INCLUYE PINTURA)	M2	1.502,54	\$ 67.939	\$ 102.081.065
	CIELO RASO EN PLACA FIBROCEMENTO 6mm. EST @ 41cms	M2	1.502,54	\$ 61.280	\$ 92.075.651

7	MORTEROS Y REVOQUES	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 33.916.525
7.1	REVOQUE 1:3 INCLUYE FILOS Y RANURAS	m²	105,60	\$ 16.393	\$ 1.731.101
7.2	MORTERO DE NIVELACIÓN Y ALISTADO 1:3	m²	699,60	\$ 18.972	\$ 13.272.811
7.3	MORTERO BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO	m	800,50	\$ 23.626	\$ 18.912.613

8	CARPINTERÍA EN PVC Y VRIDIO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 375.955.128
8.1	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,65-0,70x2,15 m	und	17,00	\$ 697.850	\$ 11.863.445
8.2	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,75x2,15 m	und	12,00	\$ 760.648	\$ 9.127.773
8.3	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,80x2,15 m	und	23,00	\$ 774.946	\$ 17.823.752
8.4	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,85x2,15 m	und	20,00	\$ 797.168	\$ 15.943.354
8.5	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,90x2,15 m	und	42,00	\$ 827.572	\$ 34.758.012
8.6	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 1,00x2,15 m	und	96,00	\$ 835.489	\$ 80.206.917
8.8	PUERTA DOBLE EN PVC 1,30x2,15 m	und	2,00	\$ 1.351.472	\$ 2.702.943
8.9	PUERTA DOBLE EN PVC 1,90x2,15 m	und	3,00	\$ 1.495.612	\$ 4.486.835
8.10	PUERTA DOBLE EN PVC 1,35-1,50x2,15 m	und	2,00	\$ 1.151.268	\$ 2.302.535
8.11	PUERTA DOBLE EN PVC 1,55x2,15 m	und	17,00	\$ 1.351.472	\$ 22.975.019
8.12	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 1,10x2,15 m	und	17,00	\$ 1.426.762	\$ 24.254.949
8.13	PUERTA DOBLE EN PVC 1,80x2,15 m	und	2,00	\$ 1.481.362	\$ 2.962.723
8.14	PUERTA CORREDIZA EN PVC 0,80x2,15 m	und	2,00	\$ 880.184	\$ 1.760.367
8.15	PUERTA CORREDIZA EN PVC 0,85x2,15 m	und	62,00	\$ 1.050.581	\$ 65.136.005
8.18	PUERTA DOBLE PIVOTANTE EN VIDRIO TEMPLADO 1,04x2,15 m	und	1,00	\$ 564.799	\$ 564.799
8.19	PUERTA PLEGABLE EN PVC 0,97x2,15 m	und	1,00	\$ 10.468	\$ 10.468
8.20	PUERTA PLEGABLE EN PVC 1,00x2,15 m	und	1,00	\$ 10.468	\$ 10.468
8.21	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,60x0,60 m	und	1,00	\$ 147.425	\$ 147.425
8.22	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,60x0,95 m	und	4,00	\$ 227.224	\$ 908.895
8.23	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,60x1,15 m	und	1,00	\$ 10.821	\$ 10.821
8.24	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,75x1,50 m	und	1,00	\$ 352.632	\$ 352.632
8.25	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,00x1,53 m	und	1,00	\$ 359.360	\$ 359.360
8.26	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,00x2,00 m	und	3,00	\$ 821.987	\$ 2.465.960
8.27	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,20x0,96 m	und	1,00	\$ 214.515	\$ 214.515
8.28	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,20x1,40 m	und	3,00	\$ 307.980	\$ 923.939
8.29	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,20x2,10 m	und	1,00	\$ 456.507	\$ 456.507
8.30	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,80x2,10 m	und	1,00	\$ 392.853	\$ 392.853
8.31	VENTANA EN PVC CORREDIZA 1,20x1,04 m	und	1,00	\$ 395.739	\$ 395.739
8.32	VENTANA EN PVC CORREDIZA 1,20 x1,10 m	und	2,00	\$ 417.945	\$ 835.889
8.33	VENTANA EN PVC CORREDIZA 1,50x1,20 m	und	2,00	\$ 566.097	\$ 1.132.193

8.49	VENTANA EN PVC DOBLE PLEGABLE 1,50x1,50 m	und	6,00	\$	962.817	\$	5.776.900
8.50	SUMINISTRO E INST GUARDACAMILLA EN PVC 15 CMS	ML	596,00	\$	51.001	\$	30.396.596
8.51	ESQUINEROS EN PVC PARA FILOS DE MUROS, H=1,10 M	und	154,50	\$	51.415	\$	7.943.692
8.52	MEDIACAÑAS ASÉPTICOS EN PVC PARA JUNTAS ENTRE MUROS, ENTRE CIELOS A MUROS	m	537,00	\$	49.070	\$	26.350.848

9	INSTALACIONES MECÁNICAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					66.282.862
9.1	CONDUCTOS EN LÁMINA PIRALÚ	m²	19,20	\$ 68.920	\$ 1.323.259
9.2	CONDUCTOS EN LÁMINA GALVANIZADA	m²	27,60	\$ 77.799	\$ 2.147.246
9.5	TUBERÍA DE COBRE Ø3/4"	m	65,00	\$ 68.323	\$ 4.441.011
9.6	TUBERÍA DE COBRE AISLADA Ø1/2"	m	65,00	\$ 38.559	\$ 2.506.364
9.7	REJILLAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE 8X6"	und	23,00	\$ 39.979	\$ 919.515
9.8	DIFUSORES DE SUMINISTRO DE AIRE 8X6"	und	11,00	\$ 71.305	\$ 784.358
9.9	INSTALACIÓN, CONDENSADOR DE HVAC	und	2,00	\$ 3.388.659	\$ 6.777.318
9.10	INSTALACIÓN UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA TIPO FILTRACIÓN HEPA)	und	1,00	\$ 2.805.103	\$ 2.805.103
9.11	INSTALACIÓN UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA SENCILLA)	und	1,00	\$ 2.805.103	\$ 2.805.103
9.12	MONTAJE DE VENTILADOR AXIAL PARA INSTALACIÓN EN CONDUCTO	und	2,00	\$ 2.805.103	\$ 5.610.207
9.17	TERMOSTATO Y TERMÓMETRO	und	1,00	\$ 4.070.887	\$ 4.070.887
9.18	VENTILADORES PEQUEÑOS DE EXTRACCIÓN PARA U.S.	und	4,00	\$ 631.210	\$ 2.524.842
9.19	SENSOR DE MOVIMIENTO PROGRAMABLE PARA EXTRACCIONES U.S.	pto	4,00	\$ 40.142	\$ 160.570
9.20	FILTRO HEPA PARA HABITACIÓN AISLADOS	und	1,00	\$ 100.770	\$ 100.770
9.21	INSTALACIÓN DE ASCENSOR PASAJERO COMÚN 1,45 X 1,30 m	und	1,00	\$ 29.306.309	\$ 29.306.309

10	MUEBLES DE OBRA	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					396.802.477
10.1	MESONES EN PIEDRADURA a=0,60m	m	95,20	\$ 1.053.784	\$ 100.320.275
10.2	MESÓN RECTANGULAR EN MDF RH a=0,50m e=0,04m PARA LAVAMANOS	m	8,80	\$ 804.186	\$ 7.076.840
10.3	MUEBLES (RECIBIDOR Y GAVETAS) EN MDF RH DE MESONES 2,32*0,60m, h=0,86m	UN	104,00	\$ 620.568	\$ 64.539.072
10.4	CLOSET TRIPLEX 12MM	M2	16,80	336936	\$ 5.660.525
10.5	OFICINA MODULAR (Inc. Vidrio templado 6mm)	m²	198,40	\$ 945.038	\$ 187.495.579
10.6	ESTANTERÍA METÁLICA AUTOPORTANTE a=0,40 m h=2,00 m	m	77,00	\$ 411.821	\$ 31.710.186

11	ESTRUCTURAS Y CARPINTERÍA METÁLICA	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					342.305.113
11.1	FACHADA FLOTANTE EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO TEMPLADO 10mm	m²	290,50	\$ 462.256	\$ 134.285.368
11.2	APERSIANADO EN FACHADA PERFIL ROLFORMADO	m²	65,00	\$ 28.365	\$ 1.843.746
11.3	PTE (200-250) X (100-150) X (4-5) mm- A500 °C	kg	2.894,80	\$ 12.772	\$ 36.972.965
11.4	PTE (120-150) X (100-120) X 3 mm- A500 °C	kg	482,00	\$ 9.952	\$ 4.796.960
11.5	PTE (50-70) X (50-70) X 2 mm A500 °C	kg	3.533,20	\$ 7.705	\$ 27.224.013
11.6	PHR "C" e=1,5 - 2,0 mm	kg	6.158,80	\$ 6.148	\$ 37.865.534
11.7	ALFARDAS, TENSORES Y CONTRAVIENTOS	kg	1.869,60	\$ 4.328	\$ 8.092.003
11.8	CORTINA ANTI FLUIDOS, INC. CORTINERO EN ALUMINIO LISO	m	216,00	\$ 32.673	\$ 7.057.314

11.9	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	m	24,00	\$ 71.888	\$ 1.725.306
11.10	MESÓN ACERO INOXIDABLE a=0,62m	m	9,60	\$ 422.414	\$ 4.055.174
11.11	BARANDAS EN ACERO	m	24,00	\$ 52.275	\$ 1.254.600
11.12	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	m²	289,00	\$ 132.441	\$ 38.275.449
11.13	PUERTA ENROLLABLE	und	2,00	\$ 539.651	\$ 1.079.301
11.14	PUERTA PIVOTANTE EN MALLA ESLABONADA 0,80x2,00 m	und	2,00	\$ 41.842	\$ 83.683
11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR BIOMÉTRICO	und	5,00	\$ 236.456	\$ 1.182.279
11.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 20, INCLUYE REFUERZO INTERIOR	m²	57,00	\$ 634.280	\$ 36.153.971
11.17	PUERTA METALICA 1 1/2" + MALLA ESLABONADA	M2	2,00	\$ 178.723	\$ 357.446

28

12	ACABADOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 343.517.232
12.1	ENCHAPES DE PISO EN BALDOSA DE GRANITO ALTO TRÁFICO (INCLUYE PULIDA)	m²	746,00	\$ 119.658	\$ 89.264.868
12.2	GUARDAESCOBAS MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO	m	408,40	\$ 48.275	\$ 19.715.510
12.3	GUARDAESCOBAS SENCILLO EN BALDOSA DE GRANITO	m	112,40	\$ 33.022	\$ 3.711.673
12.4	PINTURA CON VINILO A DOS MANOS EN MUROS	m²	1.003,60	\$ 8.306	\$ 8.336.353
12.5	PINTURA CON VINILO A DOS MANOS EN CIELO RASOS	m²	3.005,08	\$ 9.268	\$ 27.852.434
12.6	ESTUCO Y PINTURA TIPO SIKAGUARD 317 W EN MUROS Y CIELOS EN SISTEMA LIVIANO INTERIORES (3 MANOS)	m²	2.252,00	\$ 17.964	\$ 40.454.252
12.8	KERAPASTA EN MUROS, DE ASEPSIA PROFUNDA	m²	341,60	\$ 17.681	\$ 6.039.813
12.9	PINTURA ACRÍLICA PARA MUROS EXTERIORES	m²	940,00	\$ 17.562	\$ 16.507.998
12.10	PISO EN VINILO POSTFORMABLE CONDUCTIVO	m²	160,00	\$ 245.991	\$ 39.358.637
12.11	PISO EN VINILO POSTFORMABLE NO CONDUCTIVO	m²	300,00	\$ 197.137	\$ 59.141.100
12.12	ESTUCO SOBRE REVOQUE O MURO	m²	105,60	\$ 6.981	\$ 737.141
12.13	ESTUCO PLÁSTICO CIELOS RASOS O BAJO PLACA	m²	76,00	\$ 8.532	\$ 648.394
12.16	ENCHAPE PISO DE BAÑOS EN CERÁMICA INCLUYE MORTERO	m²	420,00	\$ 75.593	\$ 31.749.060

13	APARATOS SANITARIOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 156.838.948
13.1	SANITARIO CERÁMICO 15" CON FLUXÓMETRO	und	57,00	\$ 1.170.271	\$ 66.705.431
13.2	SANITARIO CERÁMICO SENCILLO	und	16,00	\$ 224.354	\$ 3.589.672
13.3	ORINAL INSTITUCIONAL	UN	4,00	\$ 375.373	\$ 1.501.492
13.4	POCETA SIFÓN EN ACERO INOXIDABLE 0,45X0,45m	und	4,00	\$ 2.051.552	\$ 8.206.210
13.5	LAVABO QUIRÚRGICO EN ACERO INOXIDABLE 1,00X0,60m	und	9,00	\$ 2.002.567	\$ 18.023.100
13.7	POCETA EN ACERO INOXIDABLE 0,40X0,70m	und	9,00	\$ 528.506	\$ 4.756.558
13.8	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE Ø10"	und	16,00	\$ 645.778	\$ 10.332.456
13.9	POCETA LAVABO EN ACERO INOXIDABLE Ø12"	und	27,00	\$ 668.997	\$ 18.062.932
13.10	LAVAMANOS CON PEDESTAL	UN	77,00	\$ 333.261	\$ 25.661.097

14	ACCESORIOS E INCRUSTACIONES	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 148.542.160
14.1	GRIFERÍA SENSOR MÉDICAL	und	27,00	\$ 1.436.218	\$ 38.777.888

14.2	DUCHA CON MEZCLADOR Y EXTENSIÓN (TELÉFONO) ANTIVANDÁLICO	und	22,00	\$ 413.850	\$ 9.104.691
14.3	GRIFO EXTENSIÓN (TELÉFONO) ANTIVANDÁLICO	und	123,00	\$ 182.442	\$ 22.440.312
14.4	GRIFERIA ANTIVANDALICA AHORRATIVA	UN	93,00	\$ 164.524	\$ 15.300.732
14.5	DISPENSADOR DE JABON (ACCESORIO LAVABO QUIRÚRGICO)	und	9,00	\$ 152.940	\$ 1.376.461
14.6	LLAVE TERMINAL SUMINISTRO E INSTALACION	UND	9,00	\$ 16.593	\$ 149.337
14.7	ESPEJO PLANO 60 x 40 BORDE ESMERILADO	M2	7,00	\$ 39.051	\$ 273.357
14.8	ESPEJOS INCLINADOS 10° (PMR)	und	77,00	\$ 161.467	\$ 12.432.965
14.9	SEÑALÉTICA	und	273,00	\$ 54.298	\$ 14.823.234
14.10	BARRAS EN U.S. PARA PMR 0,45m h=0,65m	und	117,00	\$ 82.421	\$ 9.643.262
14.11	BARRAS EN U.S. PARA PMR 0,90m h=0,65m	und	117,00	\$ 154.646	\$ 18.093.587
14.12	BARRAS EN U.S. PARA PMR 0,30m h=0,65m	und	105,00	\$ 58.346	\$ 6.126.334

15	INSTALACIONES DE SISTEMA DE GASES MEDICINALES	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					286.086.869
15.1	CONECTORES Y VÁLVULAS MANIFOLD CGA540	und	6,00	\$ 6.517.632	\$ 39.105.791
15.2	REGULADOR SR450 D - VÁLVULA DE SEGURIDAD	und	6,00	\$ 436.686	\$ 2.620.115
15.3	INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE DE TRABAJO CONTINUO 60 l 1100 W	und	2,00	\$ 103.924	\$ 207.849
15.4	TUBERÍA DE COBRE L Ø1/2"	m	731,00	\$ 56.775	\$ 41.502.708
15.5	TUBERÍA DE COBRE L Ø3/4"	m	496,00	\$ 122.499	\$ 60.759.628
15.6	VÁLVULAS Y MANÓMETRO DE CONTROL DE COBRE Ø3/4"	und	41,00	\$ 227.513	\$ 9.328.043
15.7	PUNTOS DE OXÍGENO Ø1/2"	pto	81,00	\$ 471.149	\$ 38.163.041
15.8	PUNTOS DE VACÍO Ø1/2"	pto	81,00	\$ 471.149	\$ 38.163.041
15.9	PUNTOS DE AIRE Ø1/2"	pto		\$ 471.149	\$ -
15.10	INSTALACIÓN PANEL DE CABECERA	und	57,00	\$ 235.621	\$ 13.430.377
15.11	ALARMA DE ÁREA O ² VAC CON SENSORES REMOTOS Y VALVULAS DE BOLA DE 1/4"	und	4,00	\$ 6.714.510	\$ 26.858.039
15.12	VÁLVULA DE CORTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 4 TORNILLOS 1000 WOG. DIAM: 1/2". INCLUYE ADAPTADORES DE BRONCE	und	74,00	\$ 215.517	\$ 15.948.240

16	CUBIERTAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					100.213.131
16.1	CUBIERTA METALICA TEJA STANDING SEAM C26 CAPA DOBLE TIPO SANDWICH (INCLUYE AISLANTE POLIURETANO 3.8 MM)	M2	456,60	\$ 141.120	\$ 64.435.392
16.2	CANAL AMAZONAS 3"	ML	687,90	\$ 47.486	\$ 32.665.619
16.4	ALFAJÍA EN ALUMINIO a=16cm e=3mm	m	9,80	\$ 5.218	\$ 51.136
16.5	REMATE DE CULATAS CANALETA EN PVC a=20cm	m	9,80	\$ 9.588	\$ 93.962
16.6	TEJA POLICARBONATO	m ²	57,00	\$ 52.053	\$ 2.967.021

17	INSTALACIONES DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					49.618.846
17.1	TUBO 4" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	44,80	\$ 121.488	\$ 5.442.662
17.2	TUBO 2 1/2" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	236,80	\$ 73.959	\$ 17.513.491

17.3	TUBO 1 1/2" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	38,40	\$ 48.903	\$ 1.877.875
17.4	TUBO 1" SCH 40 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	418,40	\$ 27.071	\$ 11.326.506
17.5	ROCIADOR PENDIENTE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und	203,00	\$ 54.609	\$ 11.085.627
17.6	INSTALACIÓN GABINETE CLASE II	und	8,00	\$ 161.486	\$ 1.291.888
17.7	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO	und	1,00	\$ 1.080.796	\$ 1.080.796

18 INSTALACIONES DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

		Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					82.707.288
18.1	INSTALACIÓN PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	und	1,00	\$ 3.450.371	\$ 3.450.371
18.2	INSTALACIÓN MÓDULO DE LAZO DIRECCIONABLE DOBLE - CAPACIDAD 2 CIRCUITOS DE 125 DISPOSITIVOS	und	2,00	\$ 228.948	\$ 457.896
18.3	DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	und	47,00	\$ 208.941	\$ 9.820.227
18.4	DETECTOR TÉRMICO - ALARMA POR TEMPERATURA FIJA O AUMENTO GRADUAL DE TEMPERATURA	und	11,00	\$ 192.891	\$ 2.121.801
18.5	BASE ESTÁNDAR PARA DETECTORES	und	47,00	\$ 44.817	\$ 2.106.399
18.6	INSTALACIÓN AMPLIFICADOR ZONAL DE AUDIO	und	4,00	\$ 46.828	\$ 187.312
18.7	ALTAVOZ/LUZ ESTROBOSCÓPICA PARA MONTAJE EN MURO	und	8,00	\$ 213.094	\$ 1.704.752
18.8	RESISTENCIA DE FIN DE LÍNEA	und	12,00	\$ 21.853	\$ 262.236
18.9	ESTACIÓN MANUAL - DISPOSITIVO MANUAL DE DOBLE ACCIÓN	und	8,00	\$ 250.865	\$ 2.006.920
18.10	UNIVERSAL STOPPER - APLICACIÓN PARA INTERIORES	und	7,00	\$ 427.897	\$ 2.995.279
18.11	MÓDULO DE NOTIFICACIÓN	und	5,00	\$ 301.987	\$ 1.509.935
18.12	UNIDAD DE CONTROL DE AUDIO	und	2,00	\$ 4.696.171	\$ 9.392.342
18.13	TECLADO REMOTO PARA EL PANEL	und	2,00	\$ 3.198.377	\$ 6.396.754
18.14	MÓDULO DE SALIDAS DE TIPO RELAY	und	8,00	\$ 277.294	\$ 2.218.352
18.15	MÓDULO DE ENTRADAS DOBLES	und	8,00	\$ 276.573	\$ 2.212.584
18.16	DETECTOR DE HUMO PARA DUCTOS DE AIRE	und	7,00	\$ 868.233	\$ 6.077.631
18.18	CABLE FPLR 2X18AWG PARA DETECCIÓN DE LAZO DIRECCIONABLE	m	1.640,00	\$ 3.760	\$ 6.166.400
18.19	CABLE FPLR 4X18AWG PARA LAZO DE NOTIFICACIÓN	m	700,00	\$ 4.490	\$ 3.143.000
18.20	TUBERÍA EMT 3/4" - TUBERÍA DE RUTAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	m	690,40	\$ 16.186	\$ 11.174.814
18.21	SALIDA PARA DETECTORES - CAJA DE PASO METÁLICA 12X12 cm	pto	303,20	\$ 26.893	\$ 8.153.958
18.22	SALIDA PARA ESTACIONES MANUALES - CAJA DE PASO METÁLICA 12X12 cm	pto	7,20	\$ 25.502	\$ 183.614
18.23	SALIDA PARA ALTAVOCES - CAJA DE PASO METÁLICA 12X12 cm	m	25,60	\$ 37.684	\$ 964.710

19 OTROS

		Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					18.898.481
19.1	EMPRADIZACION (PRADO TRENZA)	M2	349,60	\$ 7.966	\$ 2.784.914
19.2	ADOQUÍN CIRCULACIÓN PEATONAL	m²	83,20	\$ 27.005	\$ 2.246.827
19.3	VINILOS DECORATIVOS CUARTOS DE PEDIATRÍA	und	10,00	\$ 73.790	\$ 737.896
19.4	MURAL VINOLO INSTITUCIONAL LOBBY HOSPITAL	und	1,00	\$ 219.845	\$ 219.845
19.5	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	3.000,00	\$ 4.303	\$ 12.909.000

20 CONTINGENCIAS

		Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					253.358.993

6.2	MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 6mm - 2 CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	M2	756,00	\$ 93.540	\$ 70.716.240
6.3	MURO EN SISTEMA LIVIANO PANEL YESO RH 13mm e=0,11m (UNA CARA)	m²	949,90	\$ 29.260	\$ 27.793.599
6.6	DINTELES, CARTERAS Y ANTEPECHOS EN FIBROCEMENTO 8 MM - CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	ML	318,45	\$ 54.142	\$ 17.241.520
6.7	CIELO RASO DRAY WALL (NO INCLUYE PINTURA)	M2	889,30	\$ 67.949	\$ 60.427.046
4.9	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	50,00	\$ 11.256	\$ 562.800
4.16	LLAVE DE PASO RED WHITE DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACION	UND	8,00	\$ 53.816	\$ 430.530
4.18	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UN	12,00	\$ 37.965	\$ 455.580
4.33	RED SUMINISTRO PVC DE 2"	ML	60,00	\$ 30.287	\$ 1.817.220
4.24	PUNTO DESAGUE PVC SANITARIO 2"	UN	12,00	\$ 46.532	\$ 558.384
13.7	POCETA EN ACERO INOXIDABLE 0,40X0,70m	und	3,00	\$ 528.506	\$ 1.585.519
13.8	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE Ø10"	und	6,00	\$ 645.778	\$ 3.874.671
14.4	LAVAMANOS CON PEDESTAL	UN	5,00	\$ 375.373	\$ 1.876.865
5.24	ALIMENTACIÓN CIRCUITOS NORMALES 3#12 SINTOX/SIMILAR PE-HF-LS- CT	m	70,00	\$ 13.179	\$ 922.530
5.25	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED CIRCULARES 8" 18W	pto	50,00	\$ 500.490	\$ 25.024.500
5.31	PUNTO ELECTRICO TIPO TOMA HOSPITALARIO NORMAL EN EMT (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	20,00	\$ 105.729	\$ 2.114.580
5.36	PUNTO TOMA CORRIENTE REGULADO (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	25,00	\$ 102.471	\$ 2.561.775
20.17	MONTAJE DE PUERTA EXISTENTE 1,60m	und	4,00	\$ 17.809	\$ 71.237
20.18	MONTAJE DE MUEBLE EXISTENTE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	und	2,00	\$ 24.835	\$ 49.670
12.4	ESTUCO Y VINILOS 2 MANOS	M2	1.747,74	\$ 15.467	\$ 27.032.295
12.5	PINTURA CON VINILO A DOS MANOS EN CIELO RASOS	m²	889,30	\$ 9.268	\$ 8.242.433

PARCIAL COSTOS DIRECTOS

\$4.913.471.933

Administrativos (% aproximado)	24,00%	\$1.179.233.263,95	
Imprevistos	1%	\$ 49.134.719,33	
Utilidad	5%	\$ 245.673.596,66	
COSTO INDIRECTO (A.I.U.)	30,00%		\$1.474.041.580
I.V.A. a la Utilidad	0%	\$ -	

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA ARQUITECTÓNICA Y CIVIL (Ajustado al peso)

\$6.387.513.513

SUMINISTRO DE EQUIPOS

21	EQUIPOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$1.804.596.249
21.1	ASCENSOR PASAJERO COMÚN 1,45 X 1,30 m	und	1,00	\$ 129.388.700	\$ 129.388.700
21.2	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA) #2	und		\$ 188.995.800	\$ -
21.3	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA) #5	und		\$ 40.300.500	\$ -

21.2a	UMA 9029,90 CFM (Urgencias) Unidad manejadora tecam expansion directa trabajo pesado doble pared 1" perfilera con puente termico poliuretano inyectado pintura electrostatica a dos aguas uso interior 9400 [cfm] segun seleccion que incluye: flt1 filtros planos 35% 2"filtros planos 65% 4" lcs1 serpentín 4/8 hf fcs5 ventilador forward curve a18 18a clase ii motor 10hp 3 fases 220/440 voltios transmision resortes antivibradores dif hfs1 filtros hepa 99.97%, INCLUYE Condensadora trifasica de 25 toneladas de refrigeracion de alta eficiencia. MARCA TECAM	und	1,00	\$ 94.600.000	\$ 94.600.000
21.3a	UMA 1925,49 CFM (hospitalización) Unidad manejadora tecam expansion directatrabajo pesado doble pared 1" perfilera con puente termico poliuretano inyectado pintura electrostatica a dos aguas uso interior 2000 [cfm] segun seleccion que incluye: flt1 filtros planos 35% 2"filtros planos 65% 4" lcs1 serpentín 4/11 qr fcs5 ventilador forward curve a10 10a clase ii motor 4hp 3 fases 220/440 voltios transmision resortes antivibradores dif hfs1 filtros hepa 99.97%, INCLUYE Condensadora trifasica de 5 toneladas de refrigeracion de alta eficiencia. MARCA TECAM	und	1,00	\$ 36.138.000	\$ 36.138.000
21.4	EXTRACTOR DE AIRE (VENTILADOR) #4	und		\$ 52.098.400	\$ -
21.5	EXTRACTOR DE AIRE (VENTILADOR) #5	und		\$ 5.850.000	\$ -
21.6	EXTRACTOR DE AIRE (VENTILADOR) #7	und		\$ 4.100.000	\$ -
21.4a	Ventilador 7040,32 CFM (urgencias) Ventilador - Extractor centrífugo vent-set, marca TECAM, aleta recta atrasada, transmisión por poleas, descargan th 90 grados / cw, arreglo 10, incluye drenaje y compuerta de inspección no incluye interruptor, caudal: 6958 c.f.m., presión: 3,22 in c.d.a., rpm: 825, motor 7.5 hp 1800 rpm alta eficiencia trifasico 220/440v motor: eficiencia especial voltaje: trifasico 220 - 230 v	und	1,00	\$ 11.250.000	\$ 11.250.000
21.5a	Ventilador 2181,62 CFM (hospitalización) Ventilador - Extractor centrífugo vent-set, aleta recta atrasada, transmisión por poleas, descarga th 90 grados / cw , arreglo 10, incluye drenaje y compuerta de inspección no incluye interruptor, caudal: 2173 c.f.m., presión: 1,49 in c.d.a., rpm: 650, motor 1.0 hp 1800 rpm alta eficiencia trifasico 220/440v motor: eficiencia especial voltaje: trifasico 220 - 230 v	und	1,00	\$ 2.680.000	\$ 2.680.000
21.7	FAN COILS	und		\$ 4.000.000	\$ -
21.7a	Unidad Fan Coil (Urgencias Aislados) Equipo de aire acondicionado tipo fancoil oculto para ducto, media presión , 1/ 220V/60hz, con capacidad nominal de 40.000 BTU/h. consumo de 2.9 kW manejo de refrigerante R410a, Tecnologia Smart Inverter, condensadora de descarga horizontal.	und	1,00	\$ 7.889.000	\$ 7.889.000
21.7B	Unidad Fan Coil (Hospitalización Aislados) Equipo de aire acondicionado tipo fancoil oculto para ducto, media presión , 1/ 220V/60hz, con capacidad nominal de 40.000 BTU/h. consumo de 2.9 kW manejo de refrigerante R410a, Tecnologia Smart Inverter, condensadora de descarga horizontal.	und	1,00	\$ 7.889.001	\$ 7.889.001
21.8	CASSETTES UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	und		\$ 8.000.000	\$ -

21.8A	Unidad Cassette aire acondicionado (Administración) Equipo de aire acondicionado tipo cassette de cuatro vías, 1/ 220V/60hz, con capacidad nominal de 40.000 BTU/h. consumo de 2.9 kW manejo de refrigerante R410a, Tecnología Smart Inverter, condensadora de descarga horizontal.	und	1,00	\$ 7.860.000	\$ 7.860.000
21.9	CONDENSADORA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	und		\$ 7.600.000	\$ -
21.9a	Ventilador 500 CFM (Unidades Sanitarias públicas) Extractor helicocentrífugo en línea, marca S&P, modelo TD 800/200, velocidad de 2.467 RPM, potencia de 169 Wtts, 110 V,, Caudal: 502 C.F.M., Presión: 0,1 In c.d.a., VOLTAJE: Monofasico 110 - 115 - 127 V	und	1,00	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000
21.10	TABLERO ELÉCTRICO CERTIFICADO DE SOBREPONER TIPO 2	und	5,00	\$ 15.235.000	\$ 76.175.000
21.11	TABLERO GENERAL PARA ACOMETIDAS DE SOBREPONER TIPO 1	und	1,00	\$ 23.410.000	\$ 23.410.000
21.12	PLANTA ELÉCTRICA 250 KVA	und	1,00	\$ 108.200.000	\$ 108.200.000
21.13	TRASFORMADOR ELÉCTRICO 250 KVA	und	1,00	\$ 38.850.000	\$ 38.850.000
21.14	UPS 15 KVA	und	5,00	\$ 19.350.000	\$ 96.750.000
21.15	UPS 12 KVA	und	3,00	\$ 17.815.500	\$ 53.446.500
21.16	DPS Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS	und	1,00	\$ 3.670.000	\$ 3.670.000
21.17	BOMBA EYECTORA 2HP	und	2,00	\$ 1.700.000	\$ 3.400.000
21.18	BOMBA PROPULSORA 4HP (AP)	und	2,00	\$ 4.646.000	\$ 9.292.000
21.19	EQUIPO PRE-ENSAMBLADO SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, DEL SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO LISTADO NFPA 20	und	1,00	\$ 105.378.950	\$ 105.378.950
21.20	HIDROFLOW 300I	und	2,00	\$ 1.580.000	\$ 3.160.000
21.21	PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES	und	1,00	\$ 418.679.789	\$ 418.679.789
21.22	PANEL DE CABECERA L=1,00 M., PARA HOSPITALIZACIÓN: INCLUYE ATRIL, DISPOSICIÓN PARA 2 TOMAS DE GASES E ILUMINACIÓN INDIRECTA	und	57,00	\$ 2.775.080	\$ 158.179.560
21.23	LLAMADO DE ENFERMERÍA INALÁMBRICO	und	1,00	\$ 98.544.343	\$ 98.544.343
21.24	CALENTADOR DE AGUA POTABLE	und	2,00	\$ 16.852.500	\$ 33.705.000
21.25	COMPRESOR DE SUCCIÓN (VACÍO)	und	1,00	\$ 188.320.000	\$ 188.320.000
21.26	GABINETE CLASE II	und	8,00	\$ 2.033.000	\$ 16.264.000
21.27	PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	und	1,00	\$ 13.353.600	\$ 13.353.600
21.28	MÓDULO DE LAZO DIRECCIONABLE DOBLE - CAPACIDAD 2 CIRCUITOS DE 125 DISPOSITIVOS	und	2,00	\$ 6.045.500	\$ 12.091.000
21.29	AMPLIFICADOR ZONAL DE AUDIO	und	4,00	\$ 1.840.400	\$ 7.361.600
21.30	ESTACIÓN TELEFÓNICA CONMUTADA Y OPERADOR RAG DE DATOS	und	2,00	\$ 6.931.353	\$ 13.862.706
21.31	LÁMPARA CIALÍTICA 100W - 24000 lm	und	4,00	\$ 5.564.375	\$ 22.257.500
PARCIAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTRO DE EQUIPOS					\$1.804.596.249
Administrativos Equipos (% aproximado)			12,99%	\$ 234.465.057	\$ 234.465.057

TOTAL PRESUPUESTO DE EQUIPOS (Ajustado al peso)

\$2.039.061.306

34

CERTIFICACIONES Y LICENCIAS

22	CERTIFICACIONES Y LICENCIAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					75.028.024
22.1	Certificación de puntos de Voz y Datos	und	152,00	\$ 5.281	\$ 802.712
22.2	Licencia sistema de información online Wi Cloud - Complementario al Sistema de Llamado de Enfermería	und	1,00	\$ 1.818.335	\$ 1.818.335
22.3	Software de Control del Sistema HVAC	und	3,00	\$ 9.110.659	\$ 27.331.977
22.4	Inspección y Certificación RETIE Hospitalario	m²	3.005,00	\$ 10.000	\$ 30.050.000
22.5	Inspección y Certificación RETILAP Hospitalario	m²	3.005,00	\$ 5.000	\$ 15.025.000

TOTAL PRESUPUESTO DE CERTIFICACIONES Y LICENCIAS

\$ 75.028.024

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA ARQUITECTÓNICA Y CIVIL	\$6.387.513.513
TOTAL PRESUPUESTO DE EQUIPOS	\$2.039.061.306
TOTAL PRESUPUESTO DE CERTIFICACIONES Y LICENCIAS	\$ 75.028.024

PRESUPUESTO DE OBRA

\$8.501.602.843

VALOR TOTAL DEL PROCESO: OCHO MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.501.602.843), INCLUIDO AIU

FORMA DE PAGO:

La E.S.E RED SALUD ARMENIA cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, hasta llegar al cien por ciento (100%) de este capítulo, de la siguiente manera:

Anticipo, Se realizará entrega de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo debe ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista y aprobado por la entidad. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo el contratista deberá constituir una fiducia, o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Pagos parciales, correspondientes al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la supervisión e interventoría, (según el caso) y el presupuesto disponible. En cada pago parcial y final se amortizará el anticipo.

Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la entrega, recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la suscripción del acta de liquidación.

Nota 1: En todo caso el contratista podrá renunciar al anticipo, caso en el cual se pagará el 90% del valor total del contrato, mediante pagos parciales y el 10% del valor total del contrato restante, a la entrega, recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la suscripción del acta de liquidación entre el contratista y la ESE.

Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Seguimiento al programa de inversión actualizado (Aplica para el anticipo).
- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumplimiento con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la interventoría, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibido definitivo a satisfacción de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

Esta forma de pago aplica para todos los ítems del presupuesto de obra, equipamiento y certificaciones.

PERMISOS.

AMBIENTALES:

De acuerdo con el decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.2.2. el proyecto de la referencia no se encuentra listado dentro de los proyectos sujetos a tramitar licencia ambiental, dado a que no requiere remoción de especies vegetales, no producen deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

En consideración al tipo de obra a ejecutar y teniendo en cuenta la normatividad que regula la calidad de la construcción, el proyecto de obra cuyo objeto es "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"; requiere la expedición previa de la licencia de construcción, la cual fue expedida por la Curaduría Urbana No. 2 bajo la Resolución No. 63001-2-190090 con fecha de expedición del 27 de mayo de 2020.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

CONVOCATORIA PUBLICA:

El Acuerdo 09 del 04 de Junio de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación para Red Salud Armenia E.S.E., El Artículo 24, establece: **"Contratación por convocatoria:** Proceso mediante el cual Red Salud Armenia ESE invita públicamente a través de la página web de la entidad y a través del SECOP I, a una persona natural y/o jurídicas, para que formulen ofertas a acerca de las obras, bienes o servicios que requiere, y seleccionará con criterios de objetividad la que proponga mejores condiciones para contratar.

Este procedimiento se aplica para contratos cuya cuantía supere los mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa".

Así las cosas, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de convocatoria pública, bajo el régimen exceptuado al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que rige en las Empresas Sociales del Estado.

7. FACTORES DE SELECCIÓN.

EXPERIENCIA.

36

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente persona natural deberá acreditar título de **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO**, y al cierre de este proceso deberá acreditar una **EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A DIEZ (10) AÑOS COMO INGENIERO Y/O ARQUITECTO**, contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional respectiva y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses.

En el caso de la persona jurídica la experiencia general será de **CINCO (5) AÑOS**, la cual se contará a partir de la fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y su representante legal o quien avala la propuesta, deberá acreditar una **EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A DIEZ (10) AÑOS COMO INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO**, contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional respectiva y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo **DIEZ (10) AÑOS** de experiencia general, con la aclaración de que los demás integrantes del consorcio o unión temporal deberán acreditar como mínimo **CINCO (5) AÑOS** de experiencia general la cual podrá ser validada con el personal profesional que haga parte de la misma. La experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional del respectivo profesional.

Adicional a lo anterior, el Proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto haya sido la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN Y/O LA REHABILITACIÓN Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O LA REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLÍNICAS"**, por un valor mínimo del 100% del presupuesto oficial, lo cual será acreditado mediante máximo un (1) certificado de obra ejecutada en los últimos cinco (5) años.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.

Para validar la experiencia específica, con subcontratos, en contratos de concesión, se deberá acreditar lo siguiente: copia del contrato principal del concesionario, copia del subcontrato derivado del contrato principal, pago de aportes al sistema de seguridad social integral del personal contratado para la ejecución de las actividades, pago de los aportes parafiscales del personal contratado para la ejecución de las actividades, acta final de recibo a satisfacción de las obras incluidas en el subcontrato, acta de liquidación del subcontrato en donde se señale que las partes se encuentran a paz y salvo.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente.

En caso de que el Proponente pretenda demostrar su experiencia a través de la presentación de contratos que han sido ejecutados en el exterior, sólo tendrá como válida dicha experiencia, para los efectos de esta Licitación, cuando el mencionado contrato se haya ejecutado para entidades estatales del país en donde se ejecutó el mismo.

En el evento de que LA ESE requiera información adicional sobre la experiencia de algún Proponente, podrá requerirla y el respectivo Proponente está en la obligación de allegarla, de lo contrario, los contratos que hubiese presentado el Proponente no serán tenidos en cuenta."

Para los casos en que la experiencia específica haya sido adquirida en calidad de contratista, y/o Administrador Delegado, ya sea en obra pública, la equivalencia de la experiencia específica será validada de la siguiente manera:

Como contratista

100%

La experiencia del proponente será verificada de manera directa por la Entidad, a través del RUP. No obstante, los proponentes deberán presentar las certificaciones y/o copia de los contratos con actas de terminación o liquidación exigidas por la Entidad con el fin de verificar el objeto del contrato, las cuales deberán contener como mínimo:

- Objeto del contrato
- Número del Contrato (en caso de que exista)
- Entidad contratante, teléfono y dirección
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Cantidades de obra ejecutadas
- Firma de la persona competente

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

- En el caso de proponente plural, la experiencia específica deberá ser acreditada al menos por uno de los miembros del mismo.
- Cuando el Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el caso de uniones temporales.
- No se acumulará a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- En el evento en que dos o más proponentes en su Oferta presenten una misma información y ésta presente inconsistencias en cuanto al contratista ejecutor, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los certificados presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer en el presente proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA (INDICADORES FINANCIEROS)

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP respectivo del oferente, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 ibidem.

Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre año inmediatamente anterior debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de sus integrantes según su porcentaje de participación. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Tabla – Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual ≥ 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ≤ 0.30
Razón de Cobertura de Intereses (*)	Mayor o igual ≥ 5

(*) Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con establecido con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los siguientes indicadores:

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre el activo total

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en el Balance General con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o balance de apertura.

Los datos indicados en el certificado del contador público o del revisor fiscal, según el caso y los datos contenidos en los estados financieros anexos deberán ser coherentes.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los Estados Financieros indicado anteriormente y los indicadores financieros que se relacionan a continuación.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.

NOTA 2: En caso de que el Proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada Proponente.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L):

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 5.

$$L = (AC / PC) \geq 5$$

Dónde:

L = Liquidez.
AC = Activo Corriente.
PC = Pasivo Corriente.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: ***Si $L < 5$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si $L \geq 5$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(n) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

PC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: ***Si $L < 5$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si $L \geq 5$; la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN:

El índice de Liquidez indicado, busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE):

El **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, Red Salud Armenia ESE requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del

contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \leq 0.30$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Condición: Si $NE \leq 0.30$; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si $NE > 0.30$; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para los CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
AT = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si $NE \leq 0.30$; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si $NE > 0.30$; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RCI = UO / GI$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

Condición: Si $RCI < 5$ la oferta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RCI \geq 5$ la oferta se calificará **HABILITADO**.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, **salvo que la utilidad operacional sea negativa**, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO= Utilidad Operacional

GI= Gastos de Intereses

Condición: Si $RCI < 5$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RCI \geq 5$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

La insuficiencia en la generación de efectivo que sea contraria a este requisito, no garantiza la seguridad de la ejecución del objeto contractual

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

Tabla – Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual $\geq 0,04$
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual $\geq 0,03$

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RP = (UO / P)$$

Dónde:

RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO= Utilidad Operacional

P= Patrimonio

Condición: Si $RP < 0,04$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $RP \geq 0,04$ la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RP < 0,04$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $RP \geq 0,04$ la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACION:

Considera la Entidad que el indicador de Rentabilidad del Activo, debe de estar por encima de la renta presuntiva establecida para la vigencia 2018 en 3.5 % y en concordancia con históricos de procesos de selección similares de entidades territoriales.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RA= (UO / AT)

Donde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo Total

Condición: Si RA < 0,03 la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RA ≥ 0,03 la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si RA < 0,03 la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si RA ≥ 0,03 la propuesta se calificará HABILITADO.

Justificación:

Considera la Entidad que el indicador de Rentabilidad del Activo, debe de estar por encima de la renta presuntiva establecida para la vigencia 2018 en 3.5 % y en concordancia con históricos de procesos de selección similares de entidades territoriales.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD RESIDUAL.

Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato que está en proceso de selección.

En consideración al plazo de ejecución contractual estimado en un plazo mayor a 12 meses, (Que en total para el siguiente proceso es de 17 meses) la entidad dará aplicación a la segunda fórmula de cálculo de la capacidad residual n, para lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, 4. El proponente igualmente debe aportar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =
Presupuesto oficial estimado – Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =

$$\frac{(\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}) \times 12 \text{ meses}}{\text{Plazo estimado contrato (meses)}}$$

CAPACIDAD OPERATIVA.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Los Proponentes deben acreditar en su Oferta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto del presente proceso:

DIRECTOR DE OBRA.

Deberá proponer un director de obra con un tiempo de dedicación del 50 %, que deberá acreditar las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON POSGRADO EN INTERVENTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA, GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AFINES.	General: Tener experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Específica: Deberá acreditar experiencia como Contratista o Director de Obra de proyectos en máximo un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea "CONSTRUCCIÓN, Y/O LA REHABILITACIÓN, Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS" celebrado dentro de los últimos cinco (5) años; cuya cuantía sea igual o superior al 100% del PO.

RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTÓNICO:

Deberá proponer un Residente de Obra Arquitectónico, con un factor de dedicación del 100%, que cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
ARQUITECTO	General: Tener experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
	Específica: Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra Arquitectónico en máximo un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea "CONSTRUCCIÓN, Y/O LA REHABILITACIÓN, Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS" celebrados dentro de los últimos cinco (5) años, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del PO

RESIDENTE DE OBRAS CIVILES:

Deberá proponer un Residente de Obras Civiles, con un factor de dedicación del 100%, que cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
INGENIERO CIVIL	General: Tener experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
	Específica: Deberá acreditar experiencia como Residente de Obras civiles en máximo un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea "CONSTRUCCIÓN, Y/O LA REHABILITACIÓN, Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS" celebrados dentro de los últimos cinco (5) años, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del PO

PROFESIONAL SISO.

Deberá proponerse un profesional en Salud y Seguridad Industrial, con un factor de dedicación del 100% y que cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, O TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AUDITOR EN NORMAS HSEQ.	General: Tener experiencia profesional mínima de CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
	Específica: Deberá acreditar experiencia como Profesional en Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo), auditor interno en Sistemas de Gestión Integrados (ISO 45001, ISO 9001 e ISO 14001), haber participado como máximo en TRES (3) contratos de obra civil en los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional no mayor a 6 meses. (cuando aplique).
- Acta de grado de especialización y/o maestría o copia del diploma correspondiente (cuando aplique).
- Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo.
- Certificados de experiencia los cuales deberán tener los siguientes elementos:
 - Datos referentes a quien emite la certificación (Nombre o razón social de la Entidad contratante, dirección y teléfono).
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato.
 - Fechas de inicio y terminación del contrato.
 - Certificado suscrito por la persona competente.

El oferente deberá diligenciar el formato de relación del personal ofertado, aportando los soportes del caso y compromiso de dedicación en caso de adjudicarse el contrato.

No puede proponerse más de una persona dentro de una misma propuesta para más de un cargo.

No podrá aparecer una persona en más de una propuesta, independientemente de que se trate de cargos diferentes, por los que en estos eventos las propuestas en las que aparezca una misma persona serán rechazadas.

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación de la entidad.

NOTA 1: Entiéndase por consultor, el profesional que ha desarrollado los estudios y/o diseños necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, y/o estudios de diagnóstico, pre factibilidad y/o factibilidad para programas o proyectos específicos para obras civiles, así como las asesorías técnicas de coordinación y/o control y/o supervisión en consultorías para ese mismo tipo de obra.

NOTA 2: En los costos asociados al AIU, del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

NOTA 3: Para el caso de aquellos profesionales que posean matrícula profesional o licencia, cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el certificado del consejo profesional donde se precise la información.

NOTA 4: Acreditación de la experiencia del equipo de trabajo.

La experiencia del equipo de trabajo será acreditada a través de certificados y/o contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, la cual deberá contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre del Contratista o empleado.
- Cargo u objeto contractual.
- Valor ejecutado del contrato (para acreditar la experiencia del Director de Obra y Residente).
- Funciones u obligaciones.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide.

Cuando se trate de certificaciones provenientes de entidades de carácter privado, deberá adjuntarse copia del contrato y de la respectiva factura, para que la certificación sea tenida como experiencia. También será válido para acreditar esta experiencia copia del contrato, más acta de liquidación, en todo caso, cumpliendo con las demás condiciones acabadas de señalar cuando sea el caso.

Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

El proponente persona natural, o un miembro del consorcio o unión temporal, o el Representante legal del proponente persona jurídica, podrá ser propuesto para ocupar cualquiera de los cargos del personal mínimo requerido, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones requeridas en cada caso.

NOTA 5: Además a los perfiles propuestos, durante la ejecución del contrato el contratista deberá vincular 4 asesores especializados en ingeniería mecánica, hidráulica, eléctrica y arquitectura o ingeniería hospitalaria, con la dedicación que se requiere para el proyecto, según la fase en que sean requeridos.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La ESE determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; como se señala a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
Oferta económica		60 puntos
Criterio de calidad		30 puntos
Compromiso de Presentar Plan de Calidad	20 puntos	
Compromiso de Presentar Cronograma en Diagrama de Gantt	10 puntos	
Apoyo a la industria nacional		10 puntos
Incentivo a la inclusión de trabajadores en condición de discapacidad		1 punto
TOTAL		101 PUNTOS

CONDICIÓN ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS):

Para seleccionar la mejor oferta para la ESE se tendrá como primer criterio de evaluación EL PRECIO a los oferentes que cumpla con los requisitos habilitantes:

Se calificará el precio de la oferta conforme a lo descrito por los oferentes en la oferta económica, al valor total ofertado se le aplicará el procedimiento establecido para el menor valor, acorde con la siguiente fórmula aritmética

MENOR VALOR.

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total de cada una de las propuestas "i".

CRITERIO DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignará puntuación teniendo en cuenta los siguientes ofrecimientos: A) COMPROMISO DE PRESENTAR PLAN DE CALIDAD; B) COMPROMISO DE PRESENTAR CRONOGRAMA EN DIAGRAMA DE GANTT.

48

COMPROMISO DE PRESENTAR PLAN DE CALIDAD (20 PUNTOS).

La Entidad asignará veinte puntos (20) puntos al proponente que se comprometa a presentar previo al inicio de las obras un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas, sin requerir la presentación de certificación alguna.

Se le asignará cero (0) puntos a los proponentes que no presenten tal compromiso.

COMPROMISO DE PRESENTAR CRONOGRAMA EN DIAGRAMA DE GANTT (10 PUNTOS).

La Entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa a presentar previo al inicio de las obras un cronograma en diagrama de Gantt.

Se le asignará cero (0) puntos a los proponentes que no presenten tal compromiso.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

En los términos de la ley 816 del 7 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" la entidad asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos, de acuerdo con lo manifestado en la propuesta, para lo cual, deberá presentar manifestación escrita en folio individual incorporado a la propuesta.

Servicio de apoyo a la industria nacional o extranjero:

Si hay manifestación expresa en documento aparte o en la carta de presentación de la propuesta de que se trata de un servicio de origen nacional o si hay manifestación expresa en documento aparte o en la carta de presentación de la propuesta de que se trata de un servicio de origen extranjero.

MÁXIMO 10
PUNTOS

MANIFESTACIÓN DE ORIGE
NACIONAL 10 PUNTOS

MANIFESTACIÓN DE ORIGE
EXTRANJERO 5 PUNTOS

SI NO HAY MANIFESTACIÓN
PUNTOS

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta lo indicado por el proponente en la carta de presentación de la oferta. Los extranjeros deberán presentar la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Si el proponente no realiza manifestación sobre el origen del servicio en documento a parte o en la carta de presentación se le asignarán cero (0) PUNTOS.

INCENTIVO A LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO).

Se otorgará el uno por ciento (1%) adicional del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, lo que equivale para el presente proceso de contratación a un (1) punto, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

"(...). 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección."

Verificados los requisitos anteriores, se asignará el puntaje, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA 1: La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

NOTA 2: El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, el certificado que para tal efecto expide el ministerio de trabajo.

8. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

TABLA 1: Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pr ob ab lidad	Im pa ct o	Cal ific aci ón tot al	Prio rida d	
1	Esp ecif ico	Ex ter no	Ejec ució n	Oper acio nal	Mayor permanencia en obra por situaciones de orden público, o expedición de actos administrativos por motivos de salubridad pública	Mayores costos en la ejecución de la obra contratada	1	2	Baj o	Baj o	
2	Esp ecif ico	Ex ter no	Ejec ució n	Ambi ental	Mayor permanencia o demoras en las obras por clima lluvioso o alta pluviosidad durante la ejecución de actividades	Mayor permanencia en obra, requerimiento de tiempo adicional.	2	2	Me dio	Me dia	
3	Esp ecif ico	Ex ter no	Ejec ució n	Fina nciero	Incremento en los costos de los productos y materiales requeridos para la ejecución de la obra contratada	Mayores costos en la ejecución del contrato	2	3	Me dia	Me dia	
4	Esp ecif ico	Ex ter no	Ejec ució n	Oper acio nal	Escasez en los materiales utilizados para la ejecución de la obra	Mayores costos en la ejecución del contrato y mantenimiento de materiales y equipos en obra	2	3	Me dia	Me dia	
Nº	¿A qui én se le asig na ?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿A fe ct a el eq uili brio	Pers ona resp onsa ble por impl eme	Fe ch a est im ad a en	Fecha estima da en que se comple ta el trata mi ento	Monitoreo y revisión	
			P r i o r i da d	Im pa ct o	Cost o					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodici dad ¿Cuándo?

			bi li d a d	ct o	ci o n T o t a l	o ec on o m i co de l co ntr at o?	ntar el trata mien to	qu e se ini cia el tra ta mi ent o			
1	Co ntra tist a/ Ent e con trat ant e	Se deberá advertir a la entidad contratante sobre el riesgo, para la implementación de planes de mitigación de este riesgo	A lt a	M e di o	M e di o	N o	Cont ratist a/Int erve ntor	En la fec ha en qu e ini cie el ev ent o	A la termina ción del contrat o	Realizar la revisión del ordenamiento jurídico y las situaciones del orden público en la región	Semanal
2	Co ntra tist a	Realización de adecuaciones que permitan el trabajo durante las lluvias o pluviosidad. Instalaciones temporales que protejan el área de las lluvias permanentes.	M e di a	M e di o	M e di o	Sí	Cont ratist a/Int erve ntor	En la fec ha en qu e ini cie el ev ent o	A la termina ción del contrat o	Realizar la revisión de los periodos de mayor pluviosidad al inicio de la ejecución contractual y realizar la programación de obras de tal manera que se disminuya el efecto de la misma sobre el tiempo de ejecución	Al inicio del contrato y en el cronograma de pluviosidad establecido por el IDEAM para la zona
3	Co ntra tist a	Se deben verificar permanentemente los valores unitarios acordados en el mercado. En caso de existir incrementos de los mismos, se deberá realizar las previsiones para mitigar sus efectos	M e di a	M e di o	M e di o	Sí	Cont ratist a	En la fec ha en qu e se pr es ent e el alz a	A la termina ción del contrat o	Se deben adquirir los insumos de manera planeada, celebrar los contratos de suministro al inicio del mismo y asegurar las mejores tarifas en el inicio de la obra de tal manera que se eviten las	Semanal

										incidencias del mercado durante su ejecución	
4	Co ntra tista	Se debe verificar la fuente de provisiones para determinar la existencia de disponibilidad de material de manera permanente, así como identificar fuentes alternas	M e d i a	M e d i o	M e d i o	Sí	Cont ratista	En la fecha en que se inicia el contrato	A la terminación del contrato	Se deben adquirir los insumos de manera planeada, celebrar los contratos de suministro al inicio del mismo y asegurar las mejores tarifas en el inicio de la obra de tal manera que se eviten las incidencias del mercado durante su ejecución	Mensual

De otra parte, se requiere la constitución de las siguientes garantías:

- A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cuyo valor será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá a LA ENTIDAD HOSPITALARIA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula pecuniaria.
- B. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo debe constituirse a favor de la ESE RED SALUD ARMENIA, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, y deberá tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la E.S.E. con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
- C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** Cuyo valor será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el termino de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de las obras. Este amparo cubre a la E.S.E de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
- D. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de “*equipamiento de infraestructura*”, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y por un (1) año más. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la E.S.E. correspondiente al equipamiento de infraestructura.
- E. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL:** Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo cubre a la E.S.E. de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

- F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que ampare los riesgos derivados de la ejecución de las obras por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término ejecución y cuatro (4) meses más.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
2. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.
3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar la obra descrita en el objeto, con las características técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos de obra y demás documentos previos del proceso.
2. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones requeridas.
3. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al municipio de Armenia, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.
4. En caso de que los elementos de obra contruidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el interventor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.
5. Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.
6. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.
7. En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación del supervisor asignado por la E.S.E. y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.

8. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato en cada uno de los sitios a intervenir, la dimensión es de 2x1.40 metros. El formato de la valla será entregado por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
9. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra.
10. Brindar apoyo a la entidad contratante para corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
11. Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso de selección contractual.
12. Como parte integrante de las especificaciones de la obra se incluyen las de manejo ambiental, en consecuencia, el contratista deberá elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo y el proceso de la obra. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas
13. En caso de requerirse, cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la Interventoría, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.
14. Presentar al interventor de la obra, los cronogramas de obra.
15. Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al interventor de la obra, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
17. Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.
18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
19. Entregar la obra a la E.S.E. y al interventor con las características técnicas y las cantidades pactadas.
20. Tramitar ante la EDEQ el permiso provisional de obra, hasta la energización definitiva de la construcción, aportando toda la documentación requerida incluida la declaración de cumplimiento RETIE.
21. Abrir un libro desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el interventor de la Obra considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al interventor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.

22. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
23. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera la persona encargada de ejercer la vigilancia y control al contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.
24. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con Red Salud Armenia E.S.E.
25. Elaborar informes periódicos semanales, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas.
26. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
27. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
28. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.
29. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
30. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.
31. Entregar la información necesaria en caso de ser requerida por el interventor del contrato, para la presentación de informes de seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, a la comunidad de manera que las entidades involucradas y la comunidad en general, encuentre la información del proyecto de forma clara y precisa.
32. Presentar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, los informes y socializaciones de obra realizados durante el periodo y ejecución de la obra, hasta realizar la entrega a entera satisfacción a la entidad.
33. El contratista deberá mantener en su planta de personal durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores en situación de discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la propuesta, (siempre que aplique).
34. Presentar a la interventoría los informes y planes de acción realizados durante el periodo y ejecución de la obra, hasta realizar la entrega a entera satisfacción a la entidad.
35. Informar oportunamente a la interventoría y al contratante sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de obra y que afecte el normal desarrollo de ésta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario designado como supervisor para ejercer seguimiento, vigilancia y control.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado como supervisor para ejercer seguimiento, vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al

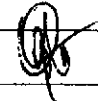
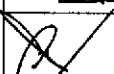
- sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Recibir a entera satisfacción del cumplimiento del objeto contratado, la obra ejecutada por el contratista.
5. Liquidar el contrato.

10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

El plazo de ejecución del contrato es de **DIECISIETE (17) MESES** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías por parte de la oficina jurídica de la ESE y, la suscripción del acta de inicio del contrato de obra pública.


LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
Subgerente de Planificación Institucional


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Elaboró aspectos técnicos:	Carlos Arturo Ocampo – Ingeniero civil contratista	
Revisó Aspectos Financieros:	Alba Luz Hernández Montealegre – Contadora	
Digitó aspectos jurídicos	Ana Maria Botero Londoño – Abogada Contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Carlos Eduardo Taborda Montoya – Abogado Contratista	
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Juridico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

FECHA DE RADICACIÓN
31-ene-2019

FECHA EXPEDICIÓN: 27-may-2020

FECHA EJECUTORIA:



RESOLUCIÓN N° 63001-2-190090

EL CURADOR URBANO (P) N° 2 DE ARMENIA, JOHN FLOVVERT MARQUEZ PINZON, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 9A DE 1989, LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, LA LEY 1796 DE 2016, EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015, Y LAS NORMAS QUE LO ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y, EN CONSIDERACIÓN DEL ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD RADICADA.

RESUELVE

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE AMPLIACIÓN LA PRESENTE CONSISTE EN:
SE REFUERZA PARTE LA ESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS PISOS 1, 2 Y 3, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LOS PLANOS 1 DE 9 Y 2 DE 9, ÁREA A REFORZAR 3701.21M2.
SE MODIFICA PARTE DE LOS PISOS 1, 2 Y 3 EXISTENTES, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LOS PLANOS 1 DE 9 Y 2 DE 9, ÁREA A MODIFICAR 6249.29M2.
Y SE AMPLÍA CADA PISO, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LOS PLANOS 1 DE 9 Y 2 DE 9, ÁREA A AMPLIAR 1493.53M2.

QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN DE TRES (3) PISOS, DISTRIBUIDA ASÍ:
PISO 1

CONSTA DE RECEPCIÓN DE SUMINISTROS, BODEGA DE SUMINISTROS, ZONA DE MEDICAMENTOS CON ALMACÉN GENERAL, TRES (3) OFICINAS, CUATRO DEPÓSITOS O ALMACENAMIENTO, VESTIERE Y BATERÍA DE BAÑOS, ALMACÉN DE INSUMOS COORDINACIÓN Y BODEGA DE ARCHIVOS, ZONA ADMINISTRATIVA CON DOCE (12) OFICINAS, SALA DE JUNTAS, SALA DE REUNIONES Y BATERÍA DE BAÑOS, ZONA FINANCIERA CON ONCE (11) OFICINAS, SALA DE JUNTAS Y BATERÍA DE BAÑOS, ARCHIVO CENTRAL, CLASIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y BATERÍA DE BAÑO, INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA, BATERÍA DE BAÑOS, ZONA DE ALIMENTOS CON RECEPCIÓN DE ALIMENTOS, ZONA DE LAVADO, DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, DOS (2) OFICINAS, DEPOSITO GENERAL, ZONA DE LAVADO Y BATERÍA DE BAÑOS, COMEDOR, ZONA ESTUDIANTES CON DOS (2) OFICINAS, BIENESTAR ESTUDIANTES, SALÓN ESTUDIANTES Y BIBLIOTECA ESTUDIANTES, ZONA DE DUCHAS PARA HOMBRES Y MUJERES, ZONA DE CADÁVERES CON SALA DE AUTOPSIA, CAVAS FRÍAS, SALA DE ESPERA Y BATERÍA DE BAÑOS, ZONA DE RESIDUOS CON CUATRO (4) ZONAS DE RESIDUOS, ZONA DE EQUIPOS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ÁREA CONSTRUIDA 2759.06M2.

PISO 2

CONSTA DE GIMNASIO CON BATERÍA DE BAÑOS Y VESTIERE, CATORCE (14) CONSULTORIOS, DOS (2) BATERÍA DE BAÑOS PARA PACIENTES, ENFERMERIA, SALA DE ESPERA, SALA DE PROCEDIMIENTOS, ARCHIVO CLÍNICO, ZONA DE PERSONAL CON SALA DE ESPERA Y BATERÍA DE BAÑOS, ZONA DE PEDIATRÍA, CON CONSULTORIOS, SALA DE ESPERA, ZONA (EDA) Y BATERÍA DE BAÑOS, ZONA MEDICINA GENERAL, SALA DE ESPERA, BATERÍA DE BAÑOS, CAFETERIA, CONSULTORIO (TRIAGE), CONTROL DE ENFERMERIA, SALA DE HIDRATACIÓN Y ESTABILIZACIÓN, SALA DE REANIMACIÓN, SALA DE PROCEDIMIENTOS, SALA DE YESOS, SALA DE CURACIONES Y SUTURAS, SALA (ERA), SUB ALMACÉN FARMACIA Y BATERÍA DE BAÑOS, SALA DE OBSERVACIÓN CON BATERÍA DE BAÑOS, ESTACIÓN DE ENFERMERIA, CUATRO ZONAS DE AISLAMIENTO Y BATERÍA DE BAÑOS, SALA DE PROCEDIMIENTOS, ZONA ODONTOLOGÍA CON TRES (3) CONSULTORIOS, ZONA RX ODONTOLOGÍA, ALMACÉN DE INSUMOS Y UNA OFICINA DE COORDINACIÓN, ZONA EXÁMENES CON ZONA RAYOS X, DOS ZONAS PARA ENDOSCOPIA, ZONA PARA COLONOSCOPIA, ZONA PARA ECOGRAFÍA, ZONA MAMOGRAFIA, ARCHIVO, SALA DE LECTURA Y SALA DE ESPERA, ZONA DE LABORATORIO CON BATERÍA DE BAÑOS, ARCHIVO, SALA DE ESTAR, OFICINA COORDINACIÓN, ZONA TOMA DE MUESTRAS, RECEPCIÓN, SALA DE ESPERA LABORATORIO Y BATERÍA DE BAÑOS, DISPENSARIO DE FARMACIA Y SALA DE ESPERA, RECEPCIÓN GENERAL CON SALA DE ESPERA, CAFETERIA Y BATERÍA DE BAÑOS, ÁREA CONSTRUIDA 4051.64M2.

PISO 3

CONSTA DE BATERÍA DE BAÑOS, ORATORIO, ZONA DE ESTERILIZACIÓN, RECEPCIÓN Y LAVADO DE MATERIAL, TRES (3) OFICINAS PARA COORDINACIÓN, SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES, SALA DE JUEGOS, CON BATERÍA DE BAÑOS, SALA DE CUNAS, SEIS (6) ALCOBAS HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, BATERÍA DE BAÑOS PARA VISITANTES, ESTACIÓN DE ENFERMERIA PEDIÁTRICA CON SALA DE ESTAR, BATERÍA DE BAÑOS Y SERVICIOS, SALA DE ESPERA, SIETE (7) ALCOBAS HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, CUATRO (4) ALCOBAS HOSPITALIZACIÓN GINECOBISTETRICIA, SALA ATENCIÓN NEONATAL, SALAS DE MONITOREO, TRABAJO DE PARTOS Y DE RECUPERACIÓN DE PARTOS, SALA DE CIRUGÍA, SALA DE RECUPERACIÓN CON BATERÍA DE BAÑOS, SALA DE ESTAR MÉDICOS, ESTACIÓN DE ENFERMERIA, ZONA BATERÍA DE BAÑOS, DEPÓSITOS DE EQUIPOS Y MEDICAMENTOS Y ZONA PREPARACIÓN DE PACIENTES, ÁREA CONSTRUIDA 2171.17M2.

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 8981.87M2. EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA(S) DIRECCIÓN(ES): MONTECRISTO (ACTUAL) -, CON MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) # 2801972, URBANIZACIÓN: MONTECRISTO, COMUNA 12, TITULAR(ES): MUNICIPIO DE ARMENIA NIT / CC: 890000464-3 REP. LEGAL: JOSE MANUEL RIOS CC. 7531393, INGENIERO CALCULISTA: ANDRES FELIPE MARIN OSPINA (CÉDULA: 1094886710 MATRÍCULA: 63202-220020). CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT de 2009 a. FN No:1E UAS Deportiva

1.2 ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN:

No. Lic. Anterior: 63001-2-190396

Fecha Lic. Anterior: 27-may-20

ON 0000000

1.2 ZN RIESGO

a. Remoción en Masa: NO APLICA

b. Inundación: NO APLICA

1.3 MICRO-ZONIFICACIÓN

5 NO APLICA

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS

DESCRIPCIÓN USO
Salud

ESCALA
NO APLICA

UN P.Res V-Pub Bic.
1 65 0 0

2.2 ESTACION. 2.4 SIS. CONSTRUCTIVO
LOTEO INDIVIDUAL

2.5 Estrato
EST-3

3. CUADRO DE ÁREAS

3.4 AREAS CONSTRUIDAS

	O. Nueva	Reconoc.	Ampl.	SUBTOT	Adec.	Modif.	Reforzam.	TOT
Residencial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dotacional	0.00	0.00	1,493.53	1,493.53	0.00	6,249.29	3,701.21	11,444.03
Industria y Almacenamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INTERVENIDO	0.00	0.00	1,493.53	1,493.53	0.00	6,249.29	3,701.21	11,444.03
GESTION ANTERIOR	00.00							
TOTAL CONSTRUIDO	8,981.87							
MT LINEALES DE CERRAMIENTO	8,981.87							
							N/A	00.00

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:
ESE HOSPITAL DEL SUR/ UNIDAD INTERMEDIA DEL S

3.2 AREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO (M²)

LOTE 173,874.50

SÓTANO 0.00

SEMISÓTANO 0.00

PRIMER PISO 2,759.06

PISOS RESTANTES 6,222.81

3.3 TOTAL CONSTRUIDO 8,981.87

LIBRE PRIMER PISO 171,115.44

Curador Urbano (P) N° 2

Revisión Arquitectónica

Revisión Estructural

RESOLUCIÓN N° 63001-2-190090



4.1 VOLUMETRÍA				4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS				4.3 ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ESPACIO PÚBLICO			
a. No PISOS HABITABLES				a. TIPOLOGÍA				a. ANTEJARDIN			
b. ALTURA EN MTS				b. AISLAMIENTOS				b. CERRAMIENTO			
c. SOTANOS				c. POSTERIOR				c. VOLADIZO			
d. SEMISOTANO				d. POSTERIOR 2(*)				d. RETROCESOS			
e. No EDIFICIOS				e. ENTRE EDIFICACIONES							
f. ETAPAS CONSTRUCCION				f. EMPATES Y PATIOS							
g. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION				g. OTROS							
h. AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA											
i. INDICE DE OCUPACIÓN											
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN											
4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO				4.5 ESTRUCTURAS							
DESTINACIÓN				TIPO CIMENTACIÓN PILOTAJE-ZAPATAS				GRADO DE DESEMPEÑO ELEMENTOS NO ESTRUCT. SUPERIOR			
ZONAS RECREATIVAS				TIPO ESTRUCTURA PORTICOS DE CONCRETO				MÉTODO DE DISEÑO DE LA RESISTENCIA ULTIMA			
SERVICIOS COMUNALES				REFORZADO-SISTEMA DUAL				ANÁLISIS SISMICO. ANÁLISIS DINAMICO ELASTICO NSR10			
ESTACION ADICIONAL											
Planos Arquitectónicos				5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA							
Planos Estructurales				37 Estudio de Suelos				Memoria Cálculos Estructurales			
				64 Memoria Cálculos Estructurales							

6. PRECISIONES

El titular de la presente licencia declara que este proyecto NO está destinado a la construcción de Vivienda de Interés Social (VIS).
Para la expedición de la presente licencia se requiere segundo revisor estructural el cual es el ingeniero CESAR AUGUSTO QUINTERO ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.542.170 con matrícula profesional No. 63202-66941QND.
El ingeniero civil geotecnista es el ingeniero civil JUAN JOSE PIEDRAHITA, con Matrícula profesional No. 63202-12660 CND.

7. INFORMACION DE TRIBUTOS

IMPUESTO DE PLUSVALIA: PREDIO NO GENERADOR DE PLUSVALIA
IMPUESTO DE CONSTRUCCION N° RECIBO:

FECHA:

VALOR: \$

8. VIGENCIA

VIGENCIA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EJECUTORIA.

IMPRESO EN: 27-may-20

CONTINUA EN CAPITULO 9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
RESOLUCIÓN No 63001-2-190090

19-2-0090

3

FECHA EXPEDICION:
Mayo 27 de 2020

FECHA EJECUTORIA:

FECHA DE RADICACIÓN
31-ENERO-19

9.OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA

1. Mantener en la obra licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
2. Ejecutar las obras de forma que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
3. Esta licencia autoriza una construcción que supera o permite superar más de dos mil (2.000) metros cuadrados de área construida, razón por la cual, su titular está en la obligación de someter el proyecto a *supervisión técnica independiente*, según lo establece el art.4° de la Ley 1796 de 2016 que modificó el parágrafo del artículo 18 de la Ley 400 de 1997, modificado por con el Decreto 945 de 2017, reglamentado por la Resolución 017 de 2017: "Para aquellas edificaciones que superen o puedan llegar a superar mediante ampliaciones los 2.000 m2 de área construida, así como aquellas que por su complejidad, procedimientos constructivos especiales o materiales empleados requieran de dicha labor", lo anterior sin perjuicio de la obligación que tiene el constructor de realizar todos los controles de calidad que exigen la ley y sus reglamentos, para garantizar que la edificación se ejecute de conformidad con los planos, diseños y especificaciones técnicas aprobados en la respectiva licencia. Para ello, el constructor, durante el desarrollo de la obra, deberá contar con la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, quienes deberán atender las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o el supervisor técnico. Tales consultas y aclaraciones deberán quedar registradas y documentadas en el proceso de supervisión de la obra.
4. El titular deberá cumplir con el programa de manejo ambiental y de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del hoy Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2820 del 2010 o la Resolución que lo adicione, modifique o sustituya.
5. El titular de la presente licencia deberá obtener la *Certificación Técnica de Ocupación* establecida por el art. 6º. De la Ley 1796 de 2016, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 el cual fue modificado por el artículo 13 del Decreto 1203 del año 2017, el Decreto 945 de 2017 y la Resolución 017 de 2017.
6. el titular de la presente licencia está en la obligación de cumplir lo establecido en la Resolución 549 de julio 10 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7, de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para ahorro de agua y energía en edificaciones"
7. El titular de la presente licencia deberá Remitir, para el caso de proyectos que requieren *Supervisión Técnica independiente*, copia de las actas de Supervisión Técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
8. El titular de la presente licencia deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento Colombiano de construcción sismoresistente vigentes NSR -10 (ARTICULO 2.2.6.1.2.3.9, Numeral 10, Decreto único Reglamentario 1077 del 2015). Especialmente en el diseño y construcción de elementos no estructurales, aspectos de medios de evaluación, vidrios y protección contra incendios en edificaciones. Títulos A,J, K del NSR-10. Literales A.1.5.3.2, J.1.1.3) y realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos y que señalen estas normas. El replanteo será de entera responsabilidad del constructor: éste está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos, y en ningún caso podrá construir sobre estos.
9. El titular de la presente licencia deberá dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad. El solicitante está obligado a instalar una valla durante el término de ejecución de las obras, conforme lo establece en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto único Reglamentario 1077 de mayo 26 del año 2015.
10. Se deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso. Según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el Municipio en uso de sus competencias.
11. Esta licencia no autoriza tala de árboles, afectación o intervención de espacios vegetales presentes en el área objeto de autorización, ni intervención alguna en el suelo protegido ambientalmente de conformidad con el plano adoptado a través del decreto municipal Nro. 094 de diciembre 1 de 2010. Tampoco se autoriza excavaciones, ni ninguna intervención y/o ocupación del espacio público; para lo cual se debe consultar y obtener los permisos requeridos por la autoridad competente.
12. El titular de la licencia aquí se expide se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, contenido en el anexo general de la resolución 180398 de abril 2004 modificado y aclarado mediante Resolución 180498 de abril 2 del año 2007, proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, cuyo propósito es garantizar la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y la presentación del medio ambiente; minimizado o eliminado los riesgos de origen eléctrico. Igualmente el titular de la licencia se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en el RETILAP, en las nuevas construcciones que involucren la iluminación de zonas y vías públicas, resolución 180540 de marzo 30 del año 2010, expedida por el Ministerio de Minas y Energía. El solicitante está obligado a solicitar permiso de ocupación provisional de vías en la oficina de subdirección operativa de planeación y a construir un sistema de protección para la seguridad del peatón, que permita su libre circulación. Conforme a lo establecido en el artículo 184 del acuerdo 019 del 2010.
13. El titular está obligado a cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 184 del acuerdo 019 del 2010, EL Decreto municipal 016 de febrero 22 del 2002, Por medio del cual se adopta el plan de ejecución de vigilancia para el cumplimiento de la normatividad en materia de señalización vial, en especial lo contenido en los artículos 2 y 7 del citado decreto, por lo cual deberá solicitar permiso de ocupación provisional de vías o cualquier intervención y/o ocupación del espacio público en la oficina de subdirección operativa de planeación y a construir un sistema de protección para la seguridad del peatón, que permita su libre circulación.
14. En aras de garantizar la protección del comprador de vivienda, el titular de la presente licencia está en la obligación de amparar los perjuicios patrimoniales en los términos establecidos por los artículos 8 y 9 de la Ley 1796 de julio 13 del año 2016, a través de su patrimonio, garantías bancarias, productos financieros o seguros, entre otros, en los términos que el Gobierno nacional reglamente sobre la materia.
15. El titular debe instalar los equipos, sistemas implementados de bajo consumo de agua establecidos en la ley 373 de 1997 o de la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CURADURIA URBANA No. 2 de Armenia Arquitecto JOHN FLOVVERT MARQUEZ PINZON Curador Urbano		No DE RADICACIÓN	4
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No 63001-2-190090		19-2-0090	
FECHA EXPEDICION: Mayo 27 de 2020	FECHA EJECUTORIA:	FECHA DE RADICACIÓN 31-ENERO-19	

estricto cumplimiento de lo establecido en la ley 1209 de 2008, el Decreto reglamentario 2171 de 2009 y la Resolución Nro. 4113 de 2012, para el reglamento técnico aplicable a los dispositivos de seguridad y su instalación en el as piscinas.

17. Por tratarse de una ZONA DE AMENAZA SÍSMICA ALTA, en toda edificación con un área construida de más de 20.000 m² y que tenga entre 3 y 10 pisos debe colocarse un instrumento sísmico como mínimo, en las condiciones que establece el A.11.2.1 de la NSR-10, cuando se trate de edificación con un área construida de más de 20.000 m² que tenga entre 11 y 20 pisos, deben instalarse al menos 2 instrumentos sísmicos y, en toda edificación de 21 o más pisos, independientemente del área construida, deben colocarse 3 instrumentos.

18. En aras de la defensa y conservación del patrimonio arqueológico del Municipio de Armenia, el titular de la presente licencia, como actividad previa a las labores de movimiento de tierra, deberá establecer en conjunto con el Comité de Protección Arqueológica del Quindío, un plan de manejo arqueológico, a efectos de preservar los posibles hallazgos arqueológicos, que puedan presentarse en los predios donde será desarrollado el proyecto urbanístico, de igual forma está en la obligación de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 397 de 1997 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

19. El titular de la presente licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.

20. Cuando los profesionales que suscribieron el formulario único nacional para la solicitud de licencias que se aprueban, se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano, para de inmediato proceder a hacer los requerimientos necesarios a fin de que su reemplazo se materialice en un término máximo de 15 días hábiles, no obstante, el profesional que se desvincule del proceso será responsable de las labores adelantadas bajo su gestión hasta tanto se designe uno nuevo.

21. Este acto administrativo se expide con base en la información presentada por el solicitante y conforme a su explícita manifestación de voluntad. En consecuencia, cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble será exclusiva responsabilidad del solicitante y no autoriza afectación o intervención de espacios v69*getales presentes en el área objeto de autorización, especialmente en el suelo protegido ambientalmente de conformidad con el plano adoptado a través del decreto municipal Nro. 094 de diciembre 1 de 2010. Por lo anterior, de requerirse intervención forestal en dicha franja de 30 m o en otra parte de los predios involucrados en la presente autorización, los titulares de la presente licencia deberán tramitar las respectivas autorizaciones de aprovechamiento forestal ante las autoridades competentes.

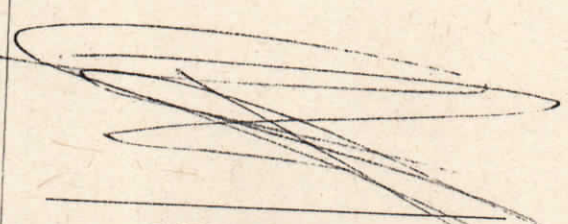
22. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 del 26 de mayo de 2015, contra los actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición ante el Curador Urbano Nro. 2 y apelación para ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, los cuales deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

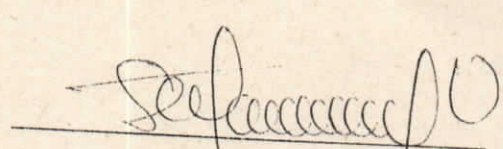
RESOLUCIÓN Nro. 63001-2-1920090 del 27 de mayo del año 2020

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Armenia Quindío, a los veintidós (22) día del mes de septiembre del año 2020, se notificó personalmente del contenido de la presente resolución Nro. 63001-2-190090 de mayo 27 del año 2020, al señor, JOSE MANUEL RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7531393, a quien se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión, haciéndole saber que contra la referida decisión no proceden de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.3.9 Decreto único reglamentario 1077 del 26 de Mayo de 2015 los recursos de reposición ante el Curador Urbano Nro. 2 y apelación para ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, los cuales deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo, esto es, por escrito en la presente diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella. De igual manera se informa que el recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición.

Transcurridos los términos sin que se hubieren interpuesto los recursos procedentes, la decisión quedará en firme.


FIRMA NOTIFICADO


FIRMA NOTIFICADOR

ANEXO 2
PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA 002 DE 2021

De conformidad con lo estipulado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, en concordancia con el Acuerdo 006 de 2010 y el Acuerdo 009 del 04 de junio del 2014 Estatuto de Contratación Especial, Resolución 392 del 27 de diciembre del año 2018 por la cual se adoptó el manual de contratación de Red Salud Armenia E.S.E. y demás normas de derecho privado RED SALUD ARMENIA E.S.E. invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el servicio que se describe a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"EJECUTAR EL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACION FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"

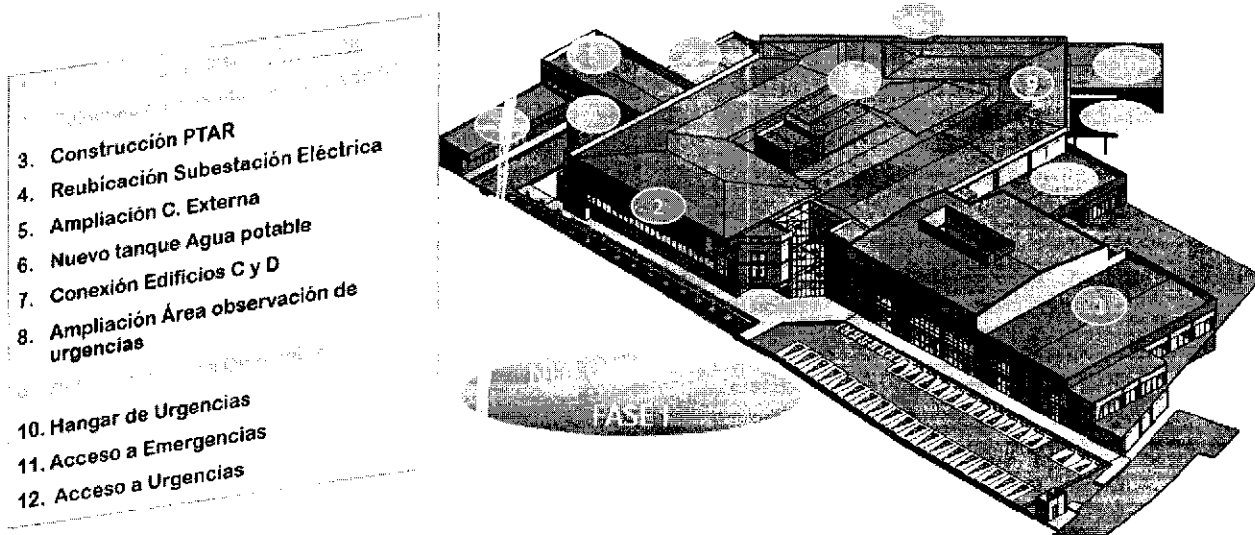
2. PROCESO REQUERIDO

Con el equipo de la E.S.E. se hizo la priorización de intervenciones para la fase I del proyecto "Remodelación, Ampliación y Culminación de Obras Unidad Intermedia del Sur -Hospital del sur- de RED SALUD ARMENIA E.S.E.", tal como a continuación se describe, la cual se limita por la disponibilidad del presupuesto para disponer y financiar la obra:

FASE I

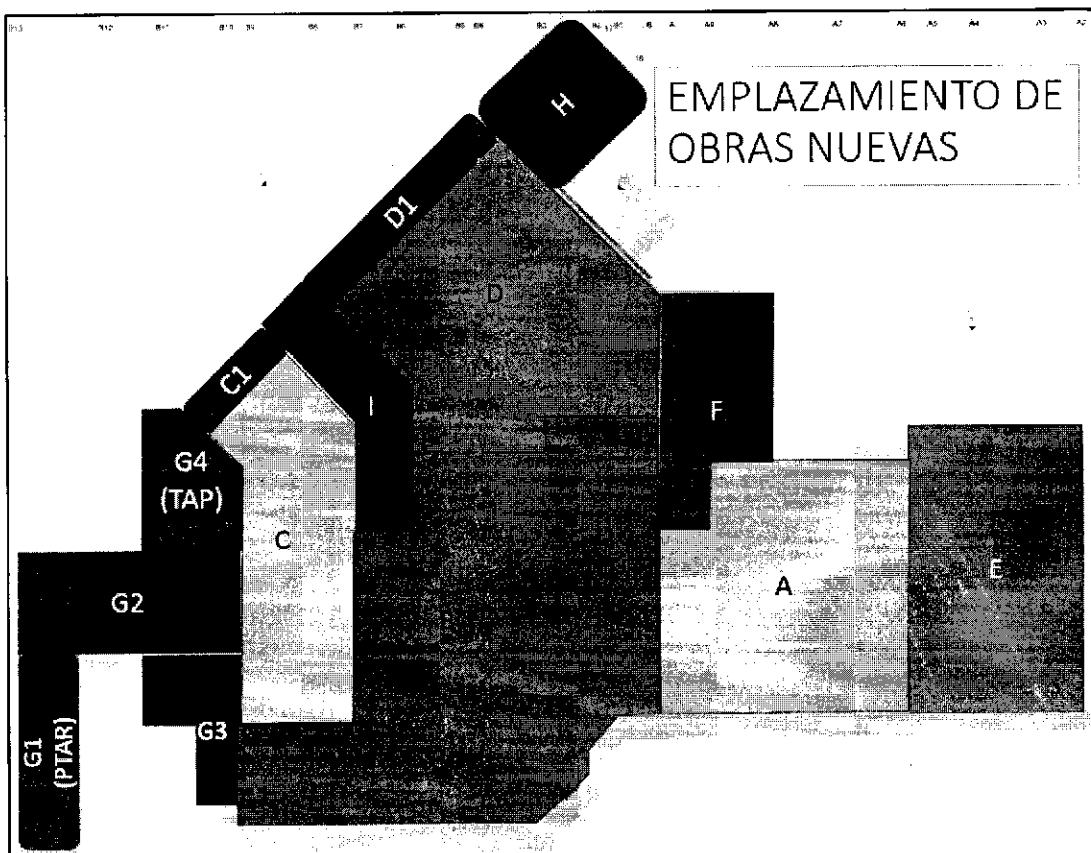
La imagen siguiente refleja el alcance de la intervención de la Fase I en el contexto de la ubicación espacial de la edificación

Remodelación, Ampliación y Culminación Obra física de la Unidad intermedia del sur -Hospital del Sur- de REDSALUD ARMENIA E.S.E.



A. INTERVENCIÓN POR MÓDULOS O EDIFICIOS

a) Reforzamiento estructural. De 4 módulos estructuralmente independientes que componen actualmente la infraestructura del Hospital del sur (A, B, C, D), se deben intervenir 2, acorde a los resultados del estudio de vulnerabilidad sísmica. En la fase I se debe intervenir entonces el 100% del reforzamiento estructural requerido; es decir, los Módulos B y D (Ver imagen).



b) Construcción de nuevos Módulos: El dimensionado del anteproyecto arquitectónico arrojó la necesidad de construir seis (6) nuevas estructuras o módulos y de estos se considera necesario construir 5 módulos, de los cuales 4 se requieren para la ampliación del servicio de urgencias (Módulos F, H, I y D1-C1) y el otro (Módulo G) se requiere para el reordenamiento de la subestación eléctrica, depósito central de residuos, central de gases medicinales y tanque de agua potable.

B. INTERVENCIÓN POR SERVICIOS

a) Mejoramiento de Líneas vitales y Ampliación del servicio de Consulta externa: El mejoramiento y modernización de las instalaciones de líneas vitales resulta clave en el funcionamiento del Hospital, dada la obsolescencia de su infraestructura y los cambios normativos que exigen la remodelación sino de todas si de gran parte como son: Subestación eléctrica e Instalaciones eléctricas en cumplimiento del RETIE y del RETILAP, Planta de tratamiento de Aguas residuales en cumplimiento de las exigencias ambientales, Sistemas de desagües y cajas sanitarias, Ampliación de la reserva de agua potable en cumplimiento de los estándares del Programa "Hospitales seguros frente a desastres", Instalaciones de gases medicinales en cumplimiento de las condiciones de seguridad y de habilitación además de implantar la red de vacío, Red de extinción y detección de incendios en cumplimiento de la normativa complementaria de sismoresistencia, Sistema llamado enfermería. La intervención para la ampliación del servicio de consulta externa en una primera fase es consecuencia de la necesidad de construir el Módulo G para albergar áreas de servicios generales ya mencionadas en su planta baja.

b) Ampliación y remodelación del Servicio de Urgencias: Se prioriza la intervención de este servicio, por ser el que más tiene necesidad de una ampliación y remodelación físico-funcional. La intervención de este servicio conlleva la reubicación del depósito de cadáveres, además de la construcción del "Hangar" de ambulancias con el área de talleres de mantenimiento y que resulta estratégico como zona de expansión para la atención de víctimas masivas.

c) Adecuaciones en el servicio de Hospitalización: Se adecuarán los baños de habitaciones, y con las nuevas edificaciones se ampliará parcialmente el área del servicio, incluyendo parte de las habitaciones proyectada en la zona de expansión del área de Hospitalización pediátrica. Se acondicionarán los cuartos de aislamiento de pacientes con ventilación mecánica con filtro.

SERVICIO DE URGENCIAS

En el servicio de urgencias en un área de 720m², se observan claros problemas de infraestructura por la falta de espacio y ausencia de servicios básicos para los usuarios y el personal asistencial. Tiene deficiencias marcadas en el área de observación, ya que no es suficiente, la estación de enfermería no cuenta con la totalidad de áreas de trabajo exigidas. El servicio carece de sala de yesos, baños para el personal, descansos de personal.

EVALUACION FUNCIONAL

Durante años no se han realizado modificaciones sustanciales a la infraestructura. Esto ha ocasionado que se realicen soluciones temporales a las necesidades de infraestructura, las cuales con el tiempo se convierten en soluciones permanentes que no dan cumplimiento a las normas vigentes.

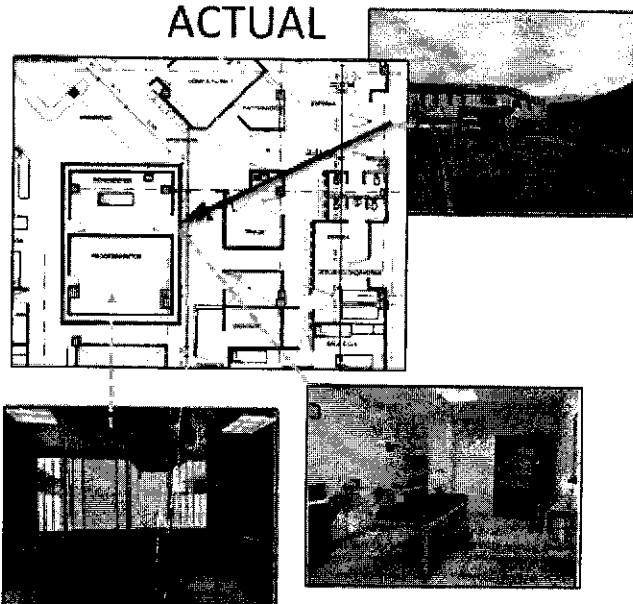
Podemos encontrar los siguientes problemas funcionales:

- Sala de espera: La sala de espera no cuenta con el área necesaria para brindar comodidad a usuarios, varios se ubican en tándem sobre pasillos; no cuenta con unidades sanitarias suficientes para usuarios y acompañantes y no son accesibles ni adecuadas para el acceso de personas con discapacidad.
- Puertas de Emergencia: El servicio no cuenta con salidas de emergencia. En el momento se cuenta con una sola puerta de acceso al servicio, la cual es la misma puerta de evacuación a la parte de externa del edificio.
- Los consultorios no diferencian el área de entrevista del de examen.
- Ventilación: El área no cuenta con un sistema de ventilación adecuado, lo que ocasiona que no se pueda hacer un proceso de filtrado y recambio del aire. Se siente calor en las horas de alta afluencia en el servicio.
- No existen baños para el personal dentro del área de servicio.
- No existe diferencia entre circulaciones públicas y privadas dentro del área, lo que ocasiona que los usuarios puedan acceder a la totalidad del área, incrementado así la posibilidad de contagio o accidentes.
- La Sala de espera no cuenta con unidades sanitarias accesibles.
- Las áreas de circulación del personal y pacientes son compartidas y no cuentan con el ancho normativo para las emergencias en caso de incendio.
- los espacios establecidos para el estar y vestier de personal no son adecuados.

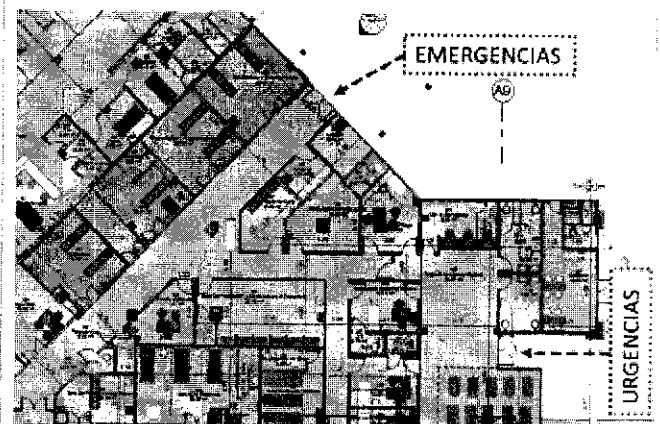
Seguidamente se ilustra mediante diapositivas, las necesidades más evidentes en la prestación del servicio de urgencias.

URGENCIAS – Acceso Emergencias & Salas de reanimación y procedimientos

ACTUAL



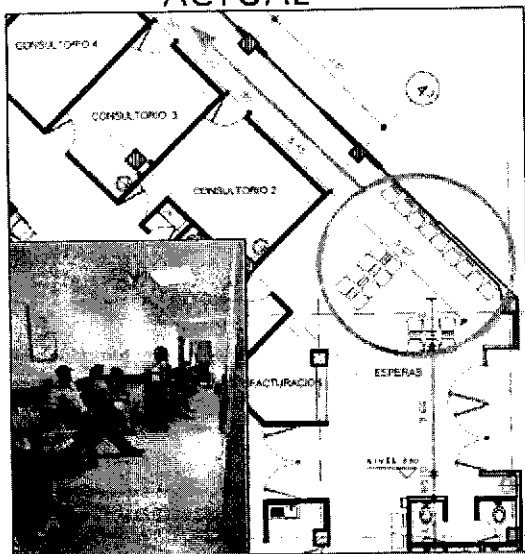
PROYECTO



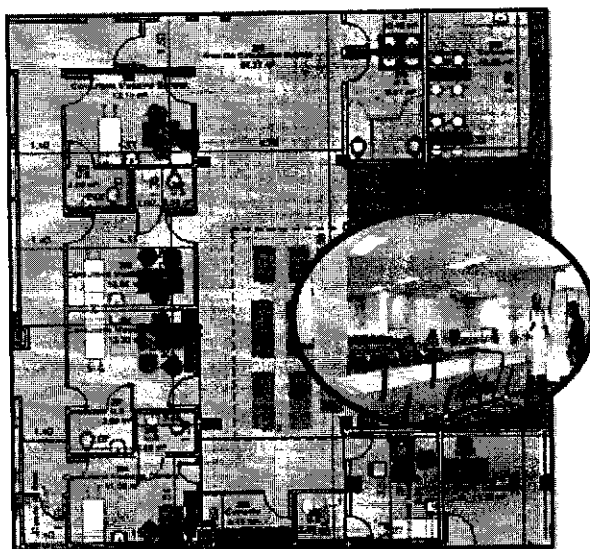
URGENCIAS – Consultorios y Salas de espera

4

ACTUAL

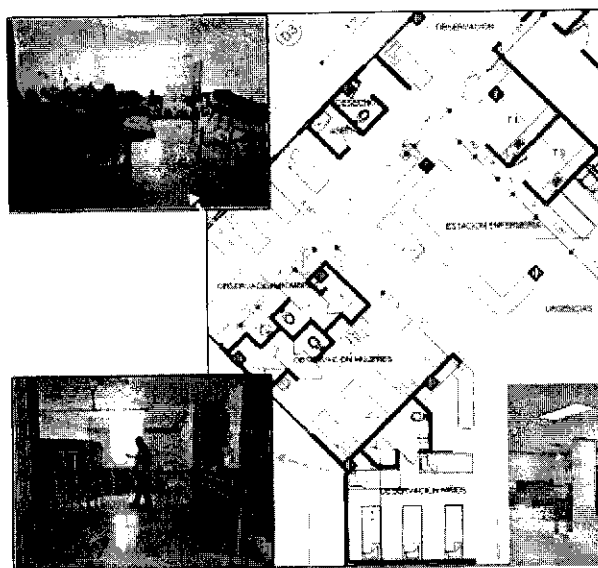


PROYECTO

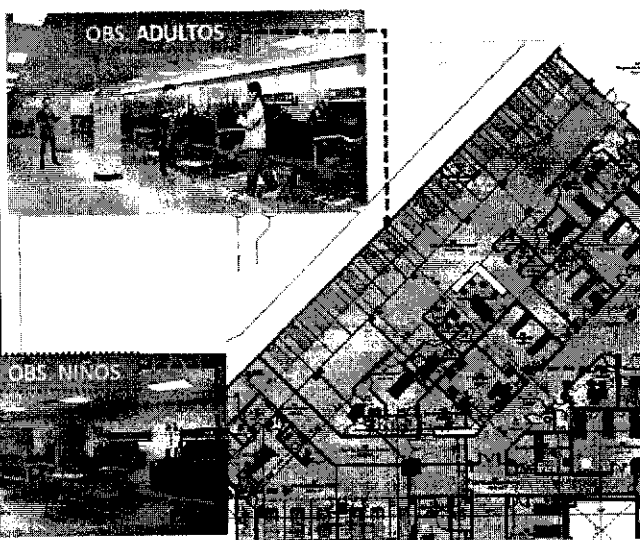


URGENCIAS – Salas de observación

ACTUAL



PROYECTO



HOSPITALIZACIÓN

SERVICIO HOSPITALIZACIÓN

En el servicio de hospitalización en un área aproximada de 471 m2, no se evidencia el área de depósito de medicamentos, ni existe sala de espera ni baños públicos para visitantes dentro del servicio, no se cuenta con servicio sanitario por sexo para el personal asistencial, no se evidencia llamado de enfermería.

Adicionalmente, las habitaciones están establecidas en grupos de 4 camas, incumpliendo el área mínima por cama, los baños no son cómodos pues existen poyos en las duchas y las barras de seguridad no están ubicadas adecuadamente. La habitación aislada no cuenta con filtro. No se evidencia el área de preparación de fórmulas artificiales para lactantes.

EVALUACION FUNCIONAL

Encontramos los siguientes problemas funcionales:

Pa' cuidar de todos

Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa CP. 630001
 Conmutador: 7371010

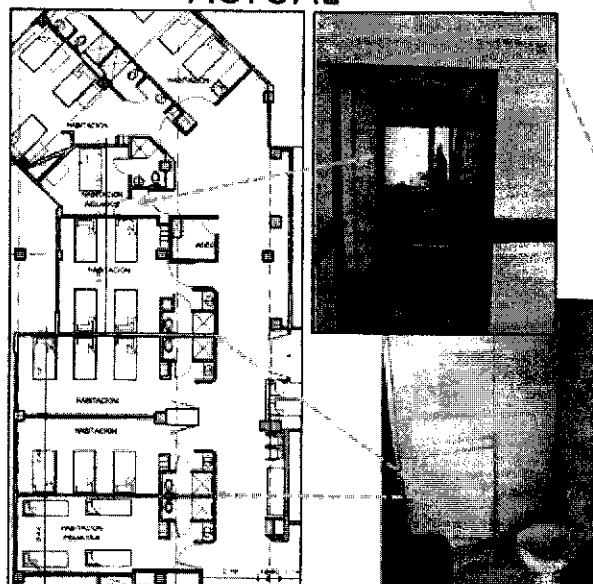
www.redsaludarmenia.gov.co

- Faltan sala de espera para acompañantes.
- Baños públicos. No hay baños para los acompañantes.
- No cuenta con los servicios necesarios para personas de movilidad reducida.

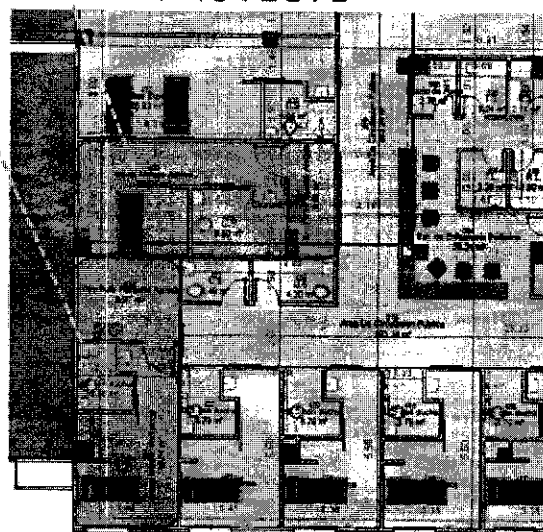
Seguidamente se ilustra mediante diapositivas, las necesidades más evidentes en la prestación del servicio de urgencias.

HOSPITALIZACIÓN – Baños y Habitaciones de aislamiento

ACTUAL

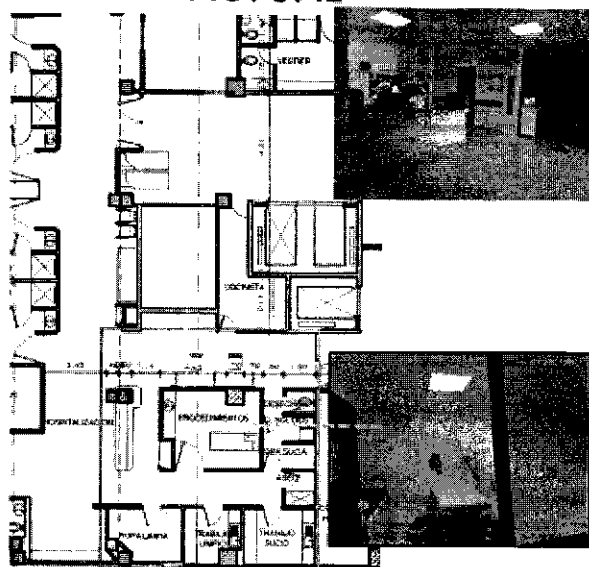


PROYECTO

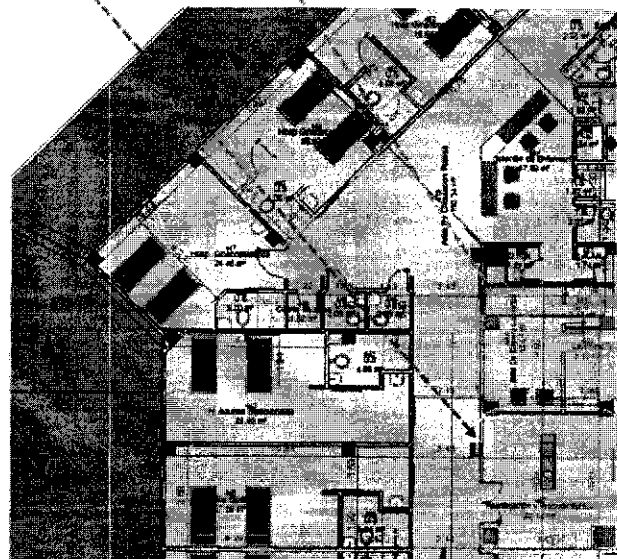


HOSPITALIZACIÓN – Preparación de fórmulas lácteas y Sala de procedimientos

ACTUAL



PROYECTO



De lo antes expuesto y como el proceso de selección que se requiere adelantar, supera los 1.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes se solicitó autorización a la Junta Directiva quienes lo autorizaron mediante el Acuerdo No. 004 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA AL GERENTE PARA ADELANTAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CELEBRAR UN CONTRATO." para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"; por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el respectivo proceso de convocatoria pública, bajo los parámetros contemplados en el Estatuto de Contratación de la entidad, adoptado a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 09 de 2014 en virtud del régimen especial de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD:

El alcance comprende la realización de obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación a través de convocatoria pública para la: **“AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACION FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR “HOSPITAL DEL SUR” DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-”**.; el cual consiste en la construcción de áreas adyacentes a la edificación actual, así como la remodelación, modernización y equipamiento de áreas asistenciales y de servicios generales, para ajustarse a las necesidades físico-funcionales acorde a la normatividad vigente, mejorando las condiciones de calidad en la prestación de los servicios habilitados, brindando solución del problema teniendo en cuenta los grupos y servicios de salud objeto de la intervención como se muestra a continuación.

Como bien se ha visto en los esquemas anteriores la edificación está conformada en tres (3) pisos y por bloques estructuralmente independientes que se identifican desde la letra “A” hasta la letra “I”.

Mientras se ejecuten las obras los servicios que se prestan en el Hospital del sur no se pueden suspender y es en este sentido, por el que se tipifica inicialmente el alcance de la intervención en: Áreas con intervención total, Áreas con intervención parcial y, Áreas con intervención por contingencia.

En el siguiente cuadro, se consolidan las áreas proyectadas de todos los servicios que se prestan según su ubicación por piso y por bloque en la edificación del Hospital; pero además se resaltan por colores las áreas de los servicios según cubrimiento de la intervención: Áreas con intervención total (color verde), Áreas con intervención parcial (color amarillo) y, Áreas con intervención por contingencia (color rojo).

SERVICIO	A-PS1	A-PS2	A-PS3	B-PS1	B-PS2	B-PS3	C-PS2	C-PS3	D-PS2	D-PS3
C.EXTERNA		140.3			308.3		128.2			
CIRCULACIONES	75.3			256.6	194.3	254.8				
ESTERILIZACIÓN			31.6			68.5				
FARMACIA										
HANGAR										
HOSPITALIZACIÓN						147.4		341.9	7.4	29.8
LABORATORIO CLÍNICO		244.6			127.9					
OBSTETRICIA						93.8				164.3
PEDIATRÍA						231.4				
QUIRÚRGICO						66.1				372.4
SERVICIOS GENERALES	96.8		443.6							
URGENCIAS		9.9			127.3		245.3		774.5	
ADMINISTRACIÓN	253.9			326.9						
ARCHIVO				155.0						
DOCENCIA	34.9			151.3						
ALMACEN	87.3									
MORGE				86.6						

SERVICIO	E-PS1	E-PS2	F-PS1	F-PS2	G-PS1	G-PS2	H-PS2	I-PS2	I-PS3	TAP-PS2
C.EXTERNA		440.9				185.1				
CIRCULACIONES	75.3									
ESTERILIZACIÓN										
FARMACIA	134.7	77.5								
HANGAR							133.2			
HOSPITALIZACIÓN									169.5	

LABORATORIO CLÍNICO		144.8							
OBSTETRICIA									
PEDIATRÍA									
QUIRÚRGICO									
SERVICIOS GENERALES					525.9				
URGENCIAS				179.3			34.5		71.5
ADMINISTRACIÓN	146.0								
ARCHIVO									
DOCENCIA			66.8						
ALMACEN	153.5		31.0						
MORGE					7.4				

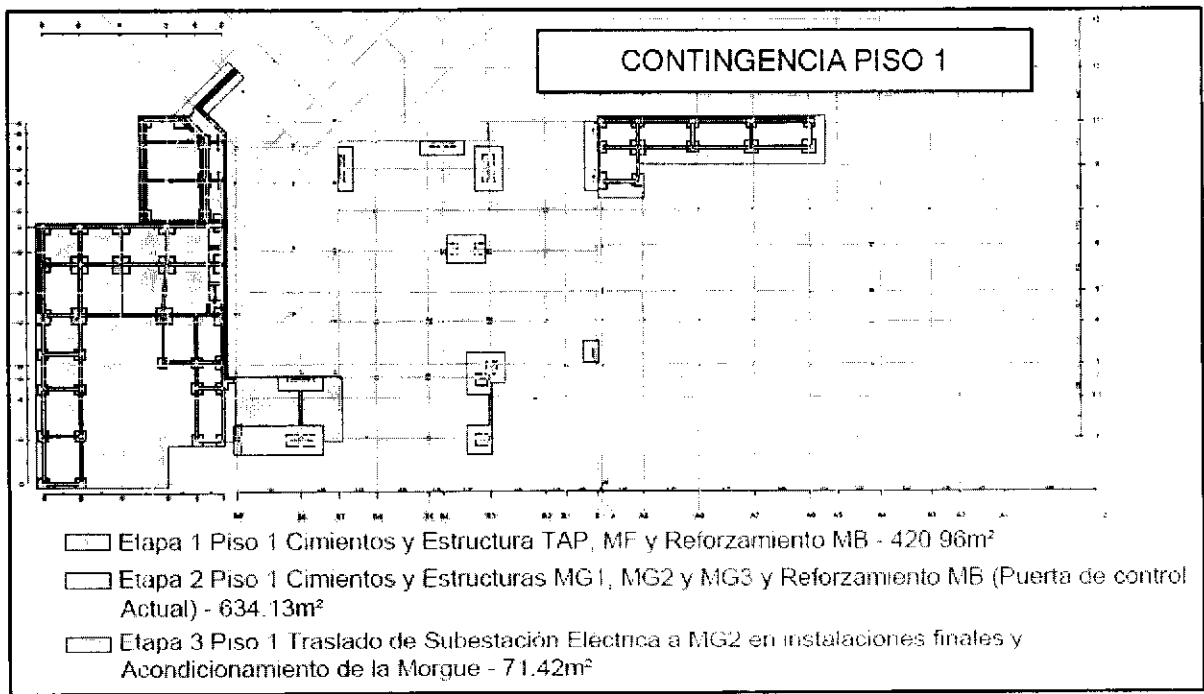
Como resultante tenemos pues que el alcance de las obras de la fase I, considerando las áreas de intervención en los diferentes pisos de la edificación, además de la intervención del reforzamiento estructural por módulo y, las áreas de contingencias necesarias para el traslado de servicios de áreas que requieren ser intervenidas, es el siguiente:

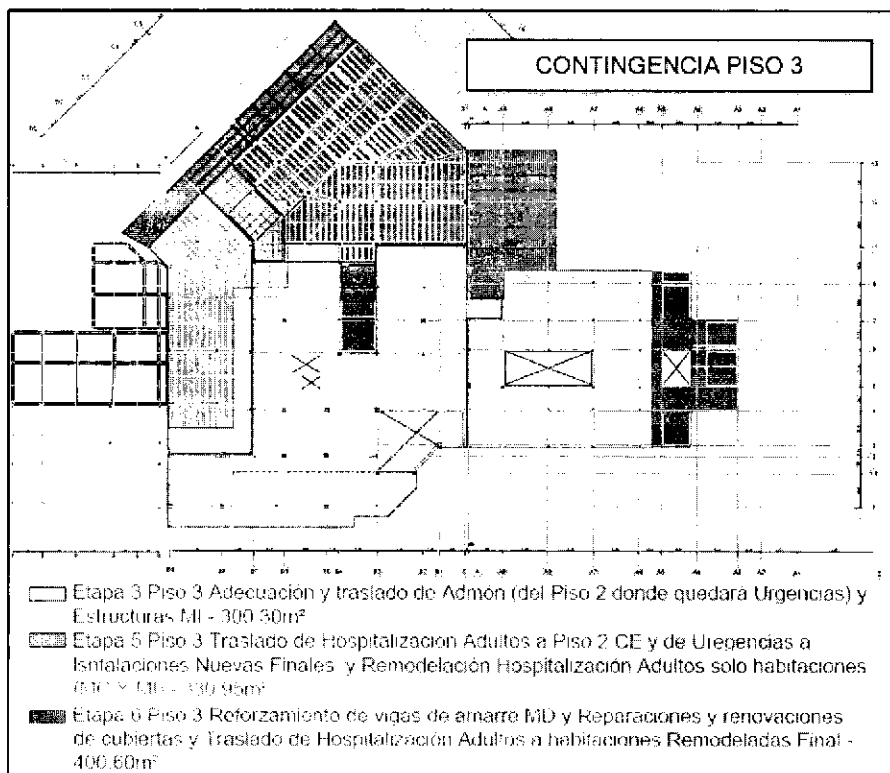
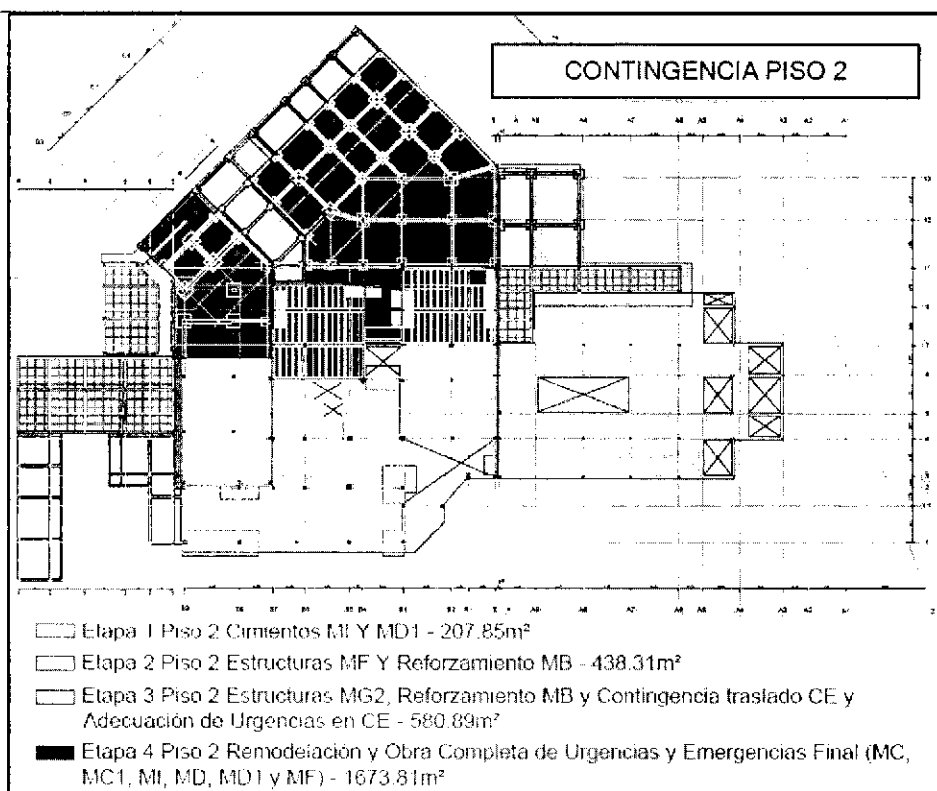
Área Construida y/o remodelada Piso 1 Fase I: 920 m2
 Área Construida y/o remodelada Piso 2 Fase I: 2.123 m2
 Área Construida y/o remodelada Piso 3 Fase I: 662 m2
 Área Total Construida y/o remodelada Fase I: 3.705 m2

Área Reforzamiento Fase I Módulo B: 3.067 m2
 Área Reforzamiento Fase I Módulo D: 634 m2
 Área Total Reforzamiento Fase I: 3.701 m2

Área de contingencias Fase I: 1.266 m2

Las imágenes siguientes ilustran las contingencias en cada uno de los pisos de la edificación de la sede principal donde se desarrollarán las obras de la fase I para la "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-".





DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Como anexo y parte integral del presente estudio previo, se adjuntan los documentos técnicos que abajo se listan, aportados por la consultoría No. 011 de 2017 que tiene como objeto "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SUR UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO"; que a su vez se complementan con el presupuesto suministrado en este estudio previo (se encuentran anexas en medio magnético, en el DVD del proyecto adjunto al expediente).

- Especificaciones técnicas por cada ítem a ejecutar.
- Planos técnicos.
- Presupuesto de obra.

- Análisis de precios unitarios A.P.U.
- Programación de obras -Fase I-.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
2. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.
3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar la obra descrita en el objeto, con las características técnicas y en las cantidades que se establecen en los presupuestos de obra y demás documentos previos del proceso.
2. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones requeridas.
3. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al municipio de Armenia, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.
4. En caso de que los elementos de obra construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el interventor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.
5. Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social según las normas vigentes sobre la materia.
6. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.
7. En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de algunos de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor un informe que incluya el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación del supervisor asignado por la E.S.E. y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.
8. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato en cada uno de los sitios a intervenir, la dimensión es de 2x1.40 metros. El formato de la valla será entregado por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
9. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo

de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra.

10

10. Brindar apoyo a la entidad contratante para corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
11. Cumplir las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, ambientales y presupuestales establecidas en el contrato de obra y en los demás documentos previos que hacen parte del proceso de selección contractual.
12. Como parte integrante de las especificaciones de la obra se incluyen las de manejo ambiental, en consecuencia, el contratista deberá elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo y el proceso de la obra. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas
13. En caso de requerirse, cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la Interventoría, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.
14. Presentar al interventor de la obra, los cronogramas de obra.
15. Cumplir la ejecución del contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.
16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al interventor de la obra, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
17. Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.
18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
19. Entregar la obra a la E.S.E. y al interventor con las características técnicas y las cantidades pactadas.
20. Tramitar ante la EDEQ el permiso provisional de obra, hasta la energización definitiva de la construcción, aportando toda la documentación requerida incluida la declaración de cumplimiento RETIE.
21. Abrir un libro desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el interventor de la Obra considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al interventor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.
22. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
23. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera la persona encargada de ejercer la vigilancia y control al contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra.

24. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con Red Salud Armenia E.S.E.
25. Elaborar informes periódicos semanales, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas.
26. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
27. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
28. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.
29. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
30. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.
31. Entregar la información necesaria en caso de ser requerida por el interventor del contrato, para la presentación de informes de seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, a la comunidad de manera que las entidades involucradas y la comunidad en general, encuentre la información del proyecto de forma clara y precisa.
32. Presentar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, los informes y socializaciones de obra realizados durante el periodo y ejecución de la obra, hasta realizar la entrega a entera satisfacción a la entidad.
33. El contratista deberá mantener en su planta de personal durante la ejecución del contrato, el número de trabajadores en situación de discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la propuesta, (siempre que aplique).
34. Presentar a la interventoría los informes y planes de acción realizados durante el periodo y ejecución de la obra, hasta realizar la entrega a entera satisfacción a la entidad.
35. Informar oportunamente a la interventoría y al contratante sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de obra y que afecte el normal desarrollo de ésta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario designado como supervisor para ejercer seguimiento, vigilancia y control.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado como supervisor para ejercer seguimiento, vigilancia y control, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Recibir a entera satisfacción del cumplimiento del objeto contratado, la obra ejecutada por el contratista.
5. Liquidar el contrato.

5. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato de obra se llevará a cabo en la Unidad Intermedia del Sur "Hospital del sur", Avenida Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa del Municipio de Armenia en el Departamento del Quindío.

6. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

PLAZO DE EJECUCIÓN:

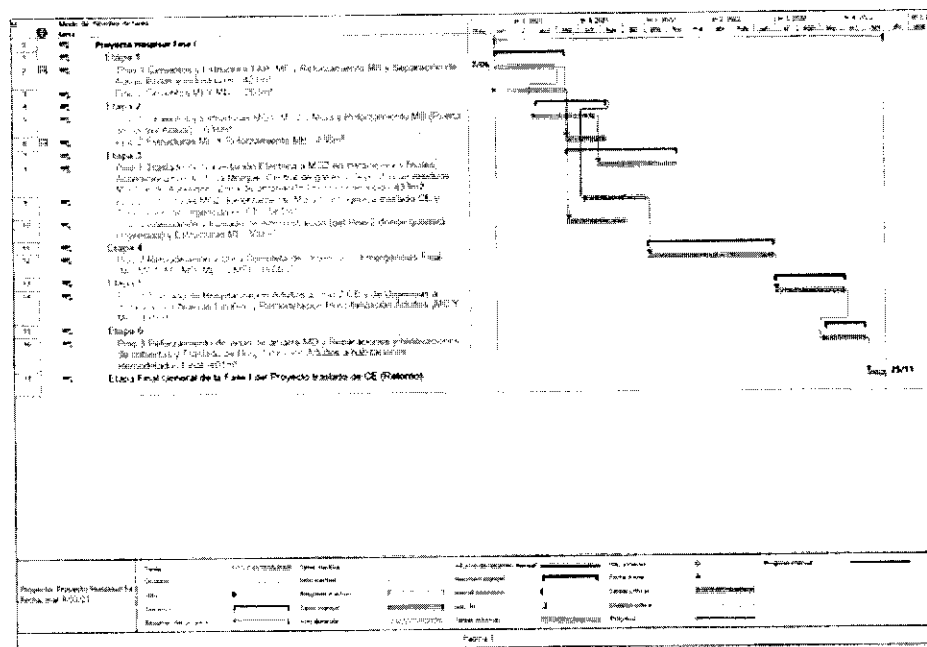
El plazo de ejecución del contrato es de **DIECISIETE (17) MESES y 20 DIAS** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías por parte de la oficina jurídica de la ESE y, la suscripción del acta de inicio del contrato de obra pública.

Nota: Por la modalidad de contratación se requiere de interventoría, la cual será contratada por el Municipio de Armenia, como propietaria de los recursos y del predio que será intervenido a través del contrato de obra a suscribir como resultado del presente proceso de selección.

El plazo máximo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

El cronograma de obra por etapas constructivas (ver imagen siguiente), contempla las contingencias necesarias para "habilitar" o disponer de las áreas de intervención requeridas para el reforzamiento estructural y la remodelación de los servicios de urgencias y hospitalización. Este cronograma refleja que las contingencias se hacen a lo largo de los diecisiete (17) meses y 20 días del plazo de la obra, con una proyección estimada del inicio de obra en el mes de junio de 2021.

NOTA. Por la modalidad de contratación se requiere de interventoría, la cual será contratada por el Municipio de Armenia, como propietaria de los recursos y del predio que será intervenido a través del contrato de obra a suscribir como resultado del presente proceso de selección.



Como se observa en el cuadro anterior, las contingencias grandes se darían en las etapas 3 y 5 con el traslado de las áreas de administración, urgencias y hospitalización, teniendo como área estratégica para estos movimientos el área actual de consulta externa en el piso 2.

7. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

- 1. PRESUPUESTO Y CANTIDADES DEL CONTRATO:** La propuesta económica debe ser presentada en formato Excel en medio magnético al momento del cierre del presente proceso.
El proceso a ejecutar se hará a través del sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste.

TABLA DE PRECIOS DEL PRESUPUESTO DE OBRA FASE I HOSPITAL DEL SUR REDSALUD ESE ARMENIA (Q)

Área Proyectada:

3005,08 m²

nov-20

Item	Actividades	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	Precio Parcial
------	-------------	--------	----------	---------------	----------------

OBRA ARQUITECTÓNICA Y CIVIL

1	PRELIMINARES				\$ 66.230.582
1.1	CERRAMIENTO DE OBRA EN TELA POLISOMBRA VERDE	m	511,07	\$ 10.631	\$ 5.433.185
1.2	CAMPAMENTO DE OBRA 54m ² (base en palafito)	und	1,00	\$ 10.272.050	\$ 10.272.050
1.3	DESMONTE CUBIERTA	M2	54,73	\$ 5.005	\$ 273.924
1.4	DESMONTE CIELO RASO	M2	1.941,88	\$ 5.005	\$ 9.719.109
1.5	DESMONTE MARCOS Y/O PUERTAS	UN	79,00	\$ 7.166	\$ 566.114
1.6	DESMONTE DE VENTANA	UN	45,00	\$ 14.333	\$ 644.985
1.7	DEMOLICIÓN DE MUROS MAMPOSTERÍA e=0,15m	m ²	53,50	\$ 4.596	\$ 245.886
1.8	DESINSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	und	1,00	\$ 551.962	\$ 551.962
1.9	DESINSTALACIONES ELÉCTRICAS	und	1,00	\$ 829.600	\$ 829.600
1.10	DEMOLICIONES DE PISOS (ACABADOS) e=2cm	m ²	1.086,08	\$ 3.859	\$ 4.191.183
1.11	DEMOLICIONES DE PLACAS Y VIGAS e=0,20m	m ²	150,00	\$ 10.613	\$ 1.591.950
1.12	DEMOLICIONES CÁM. SÉPTICAS 0,70X0,70X1,00m e=0,15m	und	7,00	\$ 21.916	\$ 153.412
1.13	DEMOLICION COLUMNAS A MANO S/RETIRO	M3	22,40	\$ 193.699	\$ 4.338.858
1.14	LOCALIZACION Y REPLANTEO A MANO ML/ M2	M2	3.005,08	\$ 2.480	\$ 7.452.598
1.15	DESCAPOTE CAPA SUPERFICIAL VEGETAL A MANO (0-0,15M)	M2	625,65	\$ 2.389	\$ 1.494.678
1.16	EXCAVACIONES DE EMPLAZAMIENTO CON MÁQUINA	m ³	237,13	\$ 5.803	\$ 1.376.065
1.17	EXCAVACIONES DE CIMENTACIÓN A MANO	m ³	176,30	\$ 14.833	\$ 2.615.058
1.18	LLENO Y COMPACTACIÓN DE TERRENO A MANO	m ³	70,52	\$ 13.014	\$ 917.747
1.19	RETIRO DE TIERRA, ESCOMBROS Y SOBRANTES - A 10 KM	m ³	594,68	\$ 22.806	\$ 13.562.217

2	CIMENTACIÓN EN CONCRETO REFORZADO				\$ 215.426.873
2.1	REPOSICIÓN SUELO TRITURADO 1" e=5cm COMPACTADO 90%	m ²	35,26	\$ 9.081	\$ 320.196
2.2	SOLADO CONCRETO 1:3:6 e=0,05	M2	35,26	\$ 21.341	\$ 752.484
2.3	ACEROS DE REFUERZOS ZAPATAS (CANASTAS) Fy=60000PSI	kg	2.446,10	\$ 4.462	\$ 10.914.498
2.4	ZAPATAS EN CONCRETO REFORZADO 28MPa	m ³	48,80	\$ 703.628	\$ 34.337.065
2.5	ACEROS DE REFUERZOS VIGAS (CASTILLOS) Ø5/8"	kg	2.045,56	\$ 4.462	\$ 9.127.289

2.6	ACEROS DE REFUERZOS VIGAS (CASTILLOS) Ø1/2"	kg	3.068,34	\$ 4.462	\$ 13.690.933
2.7	ACEROS DE REFUERZOS VIGAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	5.113,90	\$ 4.455	\$ 22.782.425
2.8	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 21Mpa	m³	70,20	\$ 688.626	\$ 48.341.545
2.9	ACEROS DE REFUERZOS DADOS (CANASTAS) Fy=60000PSI	kg	1.638,40	\$ 4.462	\$ 7.310.541
2.10	DADOS EN CONCRETO REFORZADO 21MPa	m³	12,30	\$ 654.340	\$ 8.048.382
2.11	ACEROS DE REFUERZOS PILOTES (ANILLOS) Fy=60000PSI	kg	4.449,60	\$ 4.462	\$ 19.854.115
2.12	PILOTES EN CONCRETO REFORZADO 21MPa	m³	45,00	\$ 887.720	\$ 39.947.400

3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO	Unida d	Cantida d	Vlr. Unitario	\$ 616.906.030
3.1	REPOSICIÓN SUELO TRITURADO 1" e=5cm COMPACTADO 90%	m²	369,75	\$ 9.081	\$ 3.357.700
3.2	SOLADO CONCRETO 1:3:6 e=0,05	M2	369,75	\$ 21.341	\$ 7.890.835
3.3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 5mm @0,15X0,15m	kg	805,20	\$ 8.572	\$ 6.902.174
3.4	PLACA DE CONTRAPISO e=0,15m	m²	369,75	\$ 80.633	\$ 29.814.052
3.5	ACEROS DE REFUERZO PEDESTALES (CASTILLOS) Ø3/4"	kg	115,32	\$ 4.462	\$ 514.558
3.6	ACEROS DE REFUERZO PEDESTALES (FLEJES) Ø3/8"	kg	172,98	\$ 4.455	\$ 770.626
3.7	PEDESTALES 0,40X0,50m	m³	1,20	\$ 678.104	\$ 813.725
3.8	ACEROS DE REFUERZO COLUMNAS (CASTILLOS) Ø3/4"	kg	6.312,60	\$ 4.462	\$ 28.166.821
3.9	ACEROS DE REFUERZO COLUMNAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	9.468,90	\$ 4.455	\$ 42.183.950
3.10	COLUMNAS EN CONCRETO 28MPa	m³	63,40	\$ 865.260	\$ 54.857.484
3.11	ACEROS DE REFUERZO VIGAS (CASTILLOS) Ø5/8"	kg	7.558,48	\$ 4.462	\$ 33.725.938
3.12	ACEROS DE REFUERZO VIGAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	11.337,72	\$ 4.455	\$ 50.509.543
3.13	VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO 28MPa	m³	147,00	\$ 803.634	\$ 118.134.198
3.14	ACEROS DE REFUERZO MUROS (MALLA) Ø3/8" @0,15X0,15m	kg	6.385,20	\$ 8.572	\$ 54.733.934
3.15	MUROS DE CONTENCIÓN Y ESTRUCTURALES e=0,20m	m²	77,20	\$ 178.243	\$ 13.760.360
3.16	ACEROS DE REFUERZO PANTALLAS (CASTILLOS) Ø1/2"	kg	6.660,80	\$ 4.455	\$ 29.673.864
3.17	ACEROS DE REFUERZO PANTALLAS (FLEJES) Ø3/8"	kg	9.991,20	\$ 4.455	\$ 44.510.796
3.18	PANTALLAS DE CONCRETO 28MPa	m³	56,30	\$ 865.260	\$ 48.714.138
3.19	ACEROS DE REFUERZO VIGUETAS (CASTILLOS) Ø5/8"	kg	723,12	\$ 4.462	\$ 3.226.561
3.20	ACEROS DE REFUERZO VIGUETAS (FLEJES) Ø1/4"	kg	1.084,68	\$ 4.455	\$ 4.832.249

3.21	RIOSTRAS DE PLACA VIGUETAS EN CONCRETO 28MPa	m³	16,40	\$ 803.634	\$ 13.179.598
3.22	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 5mm @0,15m	kg		\$ 8.572	\$ -
3.23	ENTREPISO PLACA EN CONCRETO 28MPa ALIGERADA CASETONES	m²	121,35	\$ 219.472	\$ 26.632.927

15

4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 168.609.312
4.1	TUBERÍA Ø 4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	35,00	\$ 80.031	\$ 2.801.085
4.2	TUBERÍA Ø 3" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	22,00	\$ 53.477	\$ 1.176.494
4.3	TUBERÍA Ø 2-1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	30,00	\$ 44.245	\$ 1.327.350
4.4	TUBERÍA Ø 2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	29,07	\$ 30.473	\$ 885.850
4.5	TUBERÍA Ø 1-1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	15,60	\$ 23.275	\$ 363.090
4.6	TUBERÍA Ø 1-1/4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	92,40	\$ 19.202	\$ 1.774.265
4.7	TUBERÍA Ø 1" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	9,40	\$ 15.035	\$ 141.329
4.8	TUBERÍA Ø 3/4" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	552,00	\$ 13.705	\$ 7.585.160
4.9	TUBERÍA Ø 1/2" PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS)	m	505,20	\$ 12.610	\$ 6.370.572
4.10	TOTALIZADOR DE Ø 1" INCLUYE ACCESORIOS Y CAJA	und	1,00	\$ 1.523.624	\$ 1.523.624
4.11	VÁLVULA DE Ø 2" TIPO RW	und	4,00	\$ 113.689	\$ 454.756
4.12	VÁLVULA DE Ø 1-1/2" TIPO RW	und	7,00	\$ 102.347	\$ 716.429
4.13	VÁLVULA DE Ø 1-1/4" TIPO RW	und	30,00	\$ 99.458	\$ 2.983.740
4.14	VÁLVULA DE Ø 1" TIPO RW	und	4,00	\$ 82.659	\$ 330.636
4.15	VÁLVULA DE Ø 3/4" TIPO RW	und	26,00	\$ 62.757	\$ 1.631.682
4.16	VÁLVULA DE Ø 1/2" TIPO RW	und	79,00	\$ 51.522	\$ 4.070.238
4.17	PUNTO AGUA FRIA PVC 3/4"	UN	72,00	\$ 39.234	\$ 2.824.848
4.18	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UN	209,00	\$ 37.965	\$ 7.934.685
4.19	INSTALACIÓN EQUIPO DE AGUA CALIENTE PARA 20 SALIDAS	und	2,00	\$ 528.745	\$ 1.057.490
4.20	TUBO Ø 1-1/2" CPVC INCLUYE ACCESORIOS	m	4,00	\$ 86.282	\$ 345.128
4.21	TUBO Ø 3/4" CPVC INCLUYE ACCESORIOS	m	2,00	\$ 15.339	\$ 30.678
4.22	TUBO Ø 1/2" CPVC INCLUYE ACCESORIOS	m	418,00	\$ 11.979	\$ 5.007.222
4.23	PUNTO AGUA CALIENTE CPVC 1/2"	UN	30,00	\$ 43.647	\$ 1.309.410
4.24	PUNTO SANITARIO Ø 2" PVCS	pto	189,00	\$ 65.339	\$ 12.349.071

4.25	PUNTO SANITARIO Ø 3" PVCS	pto	4,00	\$ 96.561	\$ 386.244
4.26	PUNTO SANITARIO Ø 4" PVCS	pto	68,00	\$ 135.870	\$ 9.239.160
4.27	PUNTO SANITARIO Ø 6" PVCS	pto	8,00	\$ 428.394	\$ 3.427.152
4.28	TRAGANTES Ø 4"	pto	29,00	\$ 60.356	\$ 1.750.324
4.29	TUBO Ø 8" PVC ALCANTARILLADO (INCLUYE EXCAVACIÓN)	m	10,00	\$ 100.075	\$ 1.000.750
4.30	TUBO Ø 6" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	298,14	\$ 159.532	\$ 47.562.870
4.31	TUBO Ø 4" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	251,60	\$ 51.799	\$ 13.032.628
4.32	TUBO Ø 3" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	7,60	\$ 35.883	\$ 272.711
4.33	TUBO Ø 2" PVC S INCLUYE ACCESORIOS	m	275,00	\$ 23.739	\$ 6.528.225
4.34	TUBO Ø 3" PVC V INCLUYE ACCESORIOS	m	8,80	\$ 27.355	\$ 240.724
4.35	TUBO Ø 2" PVC V INCLUYE ACCESORIOS	m	118,00	\$ 14.196	\$ 1.675.128
4.36	BAJANTE DE Ø 3" PVCS	m	2,00	\$ 21.886	\$ 43.772
4.37	BAJANTE DE Ø 4" PVCS	m	36,67	\$ 30.917	\$ 1.133.726
4.38	CAJA DE INSPECCIÓN 0,40X0,40X0,50m	und	3,00	\$ 124.667	\$ 374.001
4.39	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60X0,60X0,50m	und	3,00	\$ 180.064	\$ 540.192
4.40	CAJA DE INSPECCIÓN 0,80X0,80X1,00m	und	7,00	\$ 345.240	\$ 2.416.680
4.41	CAJA DE INSPECCIÓN 1,00X1,00X1,00m	und	17,00	\$ 448.255	\$ 7.620.335
4.42	INSTALACIÓN BOMBAS EYECTORAS 50 GPM, 10 PSI (AR)	und	2,00	\$ 438.962	\$ 877.924
4.43	GEODRÉN PLANAR CON TUBO Ø 3"	m²	15,00	\$ 70.030	\$ 1.050.450
4.44	PUNTO REVENTILACIÓN Ø 2" PVCV	pto	57,00	\$ 48.326	\$ 2.754.582
4.45	INSTALACIÓN DE BOMBAS TANQUE DE AP	und	2,00	\$ 568.967	\$ 1.137.934
4.46	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RCI	und	1,00	\$ 568.967	\$ 568.967

5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 690.022.479
5.1	PROTECCIONES EN EMT ACOMETIDA TRANSFORMADOR	und	1,00	\$ 1.405.825	\$ 1.405.825
5.2	ATERRIJAJE EN EMT (DPS/CARCAZA DE TRANSFORMADOR)	und	1,00	\$ 376.373	\$ 376.373
5.3	CAJA PARA RED BT (BASE DEL POSTE) 1,00x0,70x1,22m	und	1,00	\$ 1.548.584	\$ 1.548.584
5.4	ACOMETIDA Y BAJANTE RED SUBTERRÁNEA EN BT	m	10,00	\$ 7.806.362	\$ 78.063.620
5.5	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	und	1,00	\$ 16.607.393	\$ 16.607.393

5.6	TOTALIZADORES 1,00X1,40X0,60m PARCIALES DISTRIBUCIÓN	und	1,00	\$ 13.922.997	\$ 13.922.997
5.7	EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA	und	1,00	\$ 1.112.087	\$ 1.112.087
5.8	BANDEJA PORTACABLES DE 500X54mm DIVISIÓN A 300mm	m	445,87	\$ 204.015	\$ 90.964.168
5.9	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA EN IMC DE Ø4"	m	30,00	\$ 650.772	\$ 19.523.160
5.10	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#4+1#4+1#4 T-HVAC	m	31,00	\$ 85.807	\$ 2.660.017
5.11	TUBERÍA EMT 1-1/2" - CONDUCTOR #4 T-HVAC	m	30,00	\$ 88.862	\$ 2.665.860
5.12	PUNTO EN EMT 1-1/2" - CONDUCTOR #4 T-HVAC	pto	5,00	\$ 236.621	\$ 1.183.105
5.13	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#6+1#6+1#6 - TS1-A/B T-UPS	m	15,00	\$ 41.918	\$ 628.770
5.14	PUNTO EN EMT 1" - CONDUCTOR #6 TS1-A/B TREG/UPS	pto	8,00	\$ 78.211	\$ 625.688
5.15	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#8+1#8+1#8 TABLEROS DE CADA PISO	m	142,20	\$ 34.441	\$ 4.897.510
5.16	PUNTO EN EMT DE 1" - CONDUCTOR #8-SINTOX-TABLEROS DE CADA PISO	pto	10,00	\$ 90.489	\$ 904.890
5.17	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#10+1#10+1#10 PTAR & PTAI	m	17,00	\$ 24.249	\$ 412.233
5.18	PUNTO EN EMT 1" - CONDUCTOR #10 PTAR & PTAI	pto	6,00	\$ 74.861	\$ 449.166
5.19	TG-1 TRIFÁSICO 24 CTOS CON TOTALIZADOR	und	3,00	\$ 1.230.818	\$ 3.692.454
5.20	TG-1 TRIFÁSICO 30 CTOS CON TOTALIZADOR PARA TP1-B	und	1,00	\$ 1.490.938	\$ 1.490.938
5.21	TG-1 TRIFÁSICO 36 CTOS CON TOTALIZADOR PARA TP2-A/B & TP3-A/B	und	2,00	\$ 1.564.094	\$ 3.128.188
5.22	ALIMENTACIÓN TRIFÁSICA 3#8+1#8+1#8 TREG	m	12,00	\$ 31.848	\$ 382.176
5.23	TREG-P1 A TREG-P2 TRIFÁSICO 12 CTOS CON TOTALIZADOR	und	5,00	\$ 780.354	\$ 3.901.770
5.24	ALIMENTACIÓN CIRCUITOS NORMALES 3#12 SINTOX/SIMILAR PE-HF-LS- CT	m	646,80	\$ 13.179	\$ 8.524.177
5.25	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED CIRCULARES 8" 18W	pto	180,00	\$ 83.415	\$ 15.014.700
5.26	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED CIRCULARES 6" 12W	pto	250,00	\$ 77.333	\$ 19.333.250
5.27	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED 0,60X0,60m 45W	pto	176,00	\$ 247.491	\$ 43.558.416
5.28	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED 1,20X0,30m 45W	pto	145,00	\$ 241.381	\$ 35.000.245
5.29	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED MEDIA LUNA 9W REG	pto	54,00	\$ 80.515	\$ 4.347.810
5.30	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED APLIQUE EXT. 50W	pto	15,00	\$ 484.584	\$ 7.268.760
5.31	PUNTO ELECTRICO TIPO TOMA HOSPITALARIO NORMAL EN EMT (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	178,00	\$ 105.729	\$ 18.819.762
5.32	PUNTO TOMA CORRIENTE NORMAL EN EMT 220V	pto	15,00	\$ 110.916	\$ 1.663.740
5.33	PUNTO TOMA CORRIENTE NORMAL EN EMT GFCI 110V	pto	61,00	\$ 93.993	\$ 5.733.573

5.35	ALIMENTACIÓN DE TOMAS CORRIENTES REG 3#12 SINTOX PE-HF-LS- CT	m	705,00	\$ 13.179	\$ 9.291.195
5.36	PUNTO TOMA CORRIENTE REGULADO (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	174,00	\$ 102.471	\$ 17.829.954
5.37	PUNTO INTERRUPTOR SENCILLO	UN	72,00	\$ 30.410	\$ 2.189.520
5.38	PUNTO INTERRUPTOR DOBLE	UN	28,00	\$ 31.763	\$ 889.364
5.39	PUNTO INTERRUPTOR TRIPLE	UN	15,00	\$ 40.763	\$ 611.445
5.40	PUNTO INTERRUPTOR CONMUTABLE SIMPLE	UN	60,00	\$ 39.163	\$ 2.349.780
5.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO PROTECCIÓN Y CONMUTACIÓN PARA UPS 10KVA-3Ø - CAJA 50X50X20cm	und	10,00	\$ 1.111.116	\$ 11.111.160
5.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS PARA UPS - VCP-TIN/32-425-9	pto	10,00	\$ 439.996	\$ 4.399.960
5.43	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN EXTERNA - URBANISMO	und	25,00	\$ 400.089	\$ 10.002.225
5.44	CAJA DE PASO TIPO STREP PARA TELEVISION	UN	59,00	\$ 86.388	\$ 5.096.892
5.45	PUNTO TELEVISION	UN	36,00	\$ 104.303	\$ 3.754.908
5.46	TRONCAL TV - RED PRINCIPAL EN RG-6	m	737,00	\$ 23.496	\$ 17.316.552
5.47	ACOMETIDA TELEVISIÓN EN EMT (NO INCLUYE CABLE)	m	15,00	\$ 37.778	\$ 566.670
5.48	CAJA DE PASO TIPO STREP 30x30x 15 PARA DATOS	UN	102,00	\$ 86.388	\$ 8.811.576
5.49	PUNTOS PARA VOZ Y DATOS EN CATEGORÍA 8	pto	152,00	\$ 117.194	\$ 17.813.488
5.50	TRONCAL VOZ Y DATOS - RED PRINCIPAL EN CATEGORÍA 8	m	545,00	\$ 18.901	\$ 10.301.045
5.51	ACOMETIDA TELEFONÍA EN EMT (NO INCLUYE CABLE)	m	15,00	\$ 37.778	\$ 566.670
5.52	INSTALACIÓN ESTACIÓN TELEFÓNICA CONMUTADA Y OPERADOR RAG DE DATOS	und	2,00	\$ 532.963	\$ 1.065.926
5.53	INSTALACIÓN LÁMPARA CIALÍTICA 100W - 24000 lm	und	4,00	\$ 647.611	\$ 2.590.444
5.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA SEÑALIZACIÓN DE OCUPACIÓN (INCLUYE SENSOR)	pto	7,00	\$ 141.829	\$ 992.803
5.55	SUMINISTRO E INST REFLECTOR TIPO INDUSTRIAL METAL HALIDE DE 250W-208/220/240 V. (INCLUYE SALIDA PUNTO ELECTRICO Y BOMBILLO)	UN	12,00	\$ 495.704	\$ 5.948.448
5.56	PUNTO LÁMPARA DE EMERGENCIA "MICKEY MOUSE" 12W	pto	50,00	\$ 148.791	\$ 7.439.550
5.57	PUNTO LÁMPARA DE EMERGENCIA 12W AVISO DE SALIDA COLOR VERDE O ROJO	pto	12,00	\$ 130.280	\$ 1.563.360
5.58	PUNTO PILOTO LED CON BATERÍA LITIO 4X8cm PARA ORIENTACIÓN DE EVACUACIÓN COLOR AZUL	pto	138,00	\$ 162.862	\$ 22.474.956
5.59	INSTALACIÓN DE UPS SISTEMA REG	und	8,00	\$ 23.712	\$ 189.696
5.60	INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO DE 250KVA	und	1,00	\$ 294.220	\$ 294.220

5.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTA CAPTADORA	und	16,00	\$ 250.314	\$ 4.005.024
5.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA AÉREA EN TECHO	m	205,20	\$ 326.933	\$ 67.086.652
5.63	BAJANTE EN COBRE 1/0 (DIST. APROX. 8 m C/U)	und	14,00	\$ 278.602	\$ 3.900.428
5.64	MALLA PERIMETRAL SUBTERRÁNEA EN Cu1/0	m	27,00	\$ 125.822	\$ 3.397.194
5.65	MALLA A TIERRA	und	2,00	\$ 7.834.379	\$ 15.668.758
5.66	INSTALACIÓN DPS	und	1,00	\$ 537.985	\$ 537.985
5.67	INSTALACIÓN LLAMADO DE ENFERMERÍA INALÁMBRICO	und	1,00	\$ 20.153.226	\$ 20.153.226

6 MAMPOSTERÍA

		Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 501.232.605
6.1	MURO LADRILLO FAROL RY	M2	566,88	\$ 39.656	\$ 22.480.193
6.2	MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm - 2 CARA (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	M2	320,50	\$ 97.328	\$ 31.193.624
6.3	MURO EN PLACA DE YESO 1/2" - 2 CARAS (NO INC. PINTURA) - e= 11,54CM	M2	418,40	\$ 60.448	\$ 25.291.443
6.4	MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 10 MM - 2 CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	M2	788,20	\$ 110.459	\$ 87.063.784
6.5	MURO EN PLACA DE YESO 1/2" RH - 2 CARAS (NO INC. PINTURA) - e= 11,54CM	M2	1.581,60	\$ 74.857	\$ 118.393.831
6.6	DINTELES, CARTERAS Y ANTEPECHOS EN FIBROCEMENTO 8 MM - CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	ML	418,40	\$ 54.142	\$ 22.653.013
6.7	CIELO RASO DRAY WALL RH (NO INCLUYE PINTURA)	M2	1.502,54	\$ 67.939	\$ 102.081.065
	CIELO RASO EN PLACA FIBROCEMENTO 6mm. EST @ 41cms	M2	1.502,54	\$ 61.280	\$ 92.075.651

7 MORTEROS Y REVOQUES

		Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 33.916.525
7.1	REVOQUE 1:3 INCLUYE FILOS Y RANURAS	m²	105,60	\$ 16.393	\$ 1.731.101
7.2	MORTERO DE NIVELACIÓN Y ALISTADO 1:3	m²	699,60	\$ 18.972	\$ 13.272.811
7.3	MORTERO BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO	m	800,50	\$ 23.626	\$ 18.912.613

8 CARPINTERÍA EN PVC Y VRIDIO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD

		Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 375.955.128
8.1	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,65-0,70x2,15 m	und	17,00	\$ 697.850	\$ 11.863.445
8.2	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,75x2,15 m	und	12,00	\$ 760.648	\$ 9.127.773
8.3	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,80x2,15 m	und	23,00	\$ 774.946	\$ 17.823.752
8.4	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,85x2,15 m	und	20,00	\$ 797.168	\$ 15.943.354
8.5	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 0,90x2,15 m	und	42,00	\$ 827.572	\$ 34.758.012
8.6	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 1,00x2,15 m	und	96,00	\$ 835.489	\$ 80.206.917

8.8	PUERTA DOBLE EN PVC 1,30x2,15 m	und	2,00	\$ 1.351.472	\$ 2.702.943
8.9	PUERTA DOBLE EN PVC 1,90x2,15 m	und	3,00	\$ 1.495.612	\$ 4.486.835
8.10	PUERTA DOBLE EN PVC 1,35-1,50x2,15 m	und	2,00	\$ 1.151.268	\$ 2.302.535
8.11	PUERTA DOBLE EN PVC 1,55x2,15 m	und	17,00	\$ 1.351.472	\$ 22.975.019
8.12	PUERTA BATIENTE EN PVC CON MOLDURAS 1,10x2,15 m	und	17,00	\$ 1.426.762	\$ 24.254.949
8.13	PUERTA DOBLE EN PVC 1,80x2,15 m	und	2,00	\$ 1.481.362	\$ 2.962.723
8.14	PUERTA CORREDIZA EN PVC 0,80x2,15 m	und	2,00	\$ 880.184	\$ 1.760.367
8.15	PUERTA CORREDIZA EN PVC 0,85x2,15 m	und	62,00	\$ 1.050.581	\$ 65.136.005
8.18	PUERTA DOBLE PIVOTANTE EN VIDRIO TEMPLADO 1,04x2,15 m	und	1,00	\$ 564.799	\$ 564.799
8.19	PUERTA PLEGABLE EN PVC 0,97x2,15 m	und	1,00	\$ 10.468	\$ 10.468
8.20	PUERTA PLEGABLE EN PVC 1,00x2,15 m	und	1,00	\$ 10.468	\$ 10.468
8.21	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,60x0,60 m	und	1,00	\$ 147.425	\$ 147.425
8.22	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,60x0,95 m	und	4,00	\$ 227.224	\$ 908.895
8.23	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,60x1,15 m	und	1,00	\$ 10.821	\$ 10.821
8.24	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 0,75x1,50 m	und	1,00	\$ 352.632	\$ 352.632
8.25	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,00x1,53 m	und	1,00	\$ 359.360	\$ 359.360
8.26	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,00x2,00 m	und	3,00	\$ 821.987	\$ 2.465.960
8.27	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,20x0,96 m	und	1,00	\$ 214.515	\$ 214.515
8.28	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,20x1,40 m	und	3,00	\$ 307.980	\$ 923.939
8.29	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,20x2,10 m	und	1,00	\$ 456.507	\$ 456.507
8.30	VENTANA EN PVC CUERPO FIJO 1,80x2,10 m	und	1,00	\$ 392.853	\$ 392.853
8.31	VENTANA EN PVC CORREDIZA 1,20x1,04 m	und	1,00	\$ 395.739	\$ 395.739
8.32	VENTANA EN PVC CORREDIZA 1,20 x1,10 m	und	2,00	\$ 417.945	\$ 835.889
8.33	VENTANA EN PVC CORREDIZA 1,50x1,20 m	und	2,00	\$ 566.097	\$ 1.132.193
8.49	VENTANA EN PVC DOBLE PLEGABLE 1,50x1,50 m	und	6,00	\$ 962.817	\$ 5.776.900
8.50	SUMINISTRO E INST GUARDACAMILLA EN PVC 15 CMS	ML	596,00	\$ 51.001	\$ 30.396.596
8.51	ESQUINEROS EN PVC PARA FILOS DE MUROS, H=1,10 M	und	154,50	\$ 51.415	\$ 7.943.692
8.52	MEDIACAÑAS ASEPTICOS EN PVC PARA JUNTAS ENTRE MUROS, ENTRE CIELOS A MUROS	m	537,00	\$ 49.070	\$ 26.350.848

9 INSTALACIONES MECÁNICAS

		Unida d	Cantida d	Vlr. Unitario	\$ 66.282.862
9.1	CONDUCTOS EN LÁMINA PIRALÚ	m ²	19,20	\$ 68.920	\$ 1.323.259
9.2	CONDUCTOS EN LÁMINA GALVANIZADA	m ²	27,60	\$ 77.799	\$ 2.147.246
9.5	TUBERÍA DE COBRE Ø3/4"	m	65,00	\$ 68.323	\$ 4.441.011
9.6	TUBERÍA DE COBRE AISLADA Ø1/2"	m	65,00	\$ 38.559	\$ 2.506.364
9.7	REJILLAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE 8X6"	und	23,00	\$ 39.979	\$ 919.515
9.8	DIFUSORES DE SUMINISTRO DE AIRE 8X6"	und	11,00	\$ 71.305	\$ 784.358
9.9	INSTALACIÓN, CONDENSADOR DE HVAC	und	2,00	\$ 3.388.659	\$ 6.777.318
9.10	INSTALACIÓN UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA TIPO FILTRACIÓN HEPA)	und	1,00	\$ 2.805.103	\$ 2.805.103
9.11	INSTALACIÓN UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA SENCILLA)	und	1,00	\$ 2.805.103	\$ 2.805.103
9.12	MONTAJE DE VENTILADOR AXIAL PARA INSTALACIÓN EN CONDUCTO	und	2,00	\$ 2.805.103	\$ 5.610.207
9.17	TERMOSTATO Y TERMÓMETRO	und	1,00	\$ 4.070.887	\$ 4.070.887
9.18	VENTILADORES PEQUEÑOS DE EXTRACCIÓN PARA U.S.	und	4,00	\$ 631.210	\$ 2.524.842
9.19	SENSOR DE MOVIMIENTO PROGRAMABLE PARA EXTRACCIONES U.S.	pto	4,00	\$ 40.142	\$ 160.570
9.20	FILTRO HEPA PARA HABITACIÓN AISLADOS	und	1,00	\$ 100.770	\$ 100.770
9.21	INSTALACIÓN DE ASCENSOR PASAJERO COMÚN 1,45 X 1,30 m	und	1,00	\$ 29.306.309	\$ 29.306.309

10 MUEBLES DE OBRA

		Unida d	Cantida d	Vlr. Unitario	\$ 396.802.477
10.1	MESONES EN PIEDRADURA a=0,60m	m	95,20	\$ 1.053.784	\$ 100.320.275
10.2	MESÓN RECTANGULAR EN MDF RH a=0,50m e=0,04m PARA LAVAMANOS	m	8,80	\$ 804.186	\$ 7.076.840
10.3	MUEBLES (RECIBIDOR Y GAVETAS) EN MDF RH DE MESONES 2,32*0,60m, h=0,86m	UN	104,00	\$ 620.568	\$ 64.539.072
10.4	CLOSET TRIPLEX 12MM	M2	16,80	\$ 336936	\$ 5.660.525
10.5	OFICINA MODULAR (Inc. Vidrio templado 6mm)	m ²	198,40	\$ 945.038	\$ 187.495.579
10.6	ESTANTERÍA METÁLICA AUTOPORTANTE a=0,40 m h=2,00 m	m	77,00	\$ 411.821	\$ 31.710.186

11 ESTRUCTURAS Y CARPINTERÍA METÁLICA

		Unida d	Cantida d	Vlr. Unitario	\$ 342.305.113
11.1	FACHADA FLOTANTE EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO TEMPLADO 10mm	m ²	290,50	\$ 462.256	\$ 134.285.368
11.2	APERSIANADO EN FACHADA PERFIL ROLFORMADO	m ²	65,00	\$ 28.365	\$ 1.843.746
11.3	PTE (200-250) X (100-150) X (4-5) mm- A500 °C	kg	2.894,80	\$ 12.772	\$ 36.972.965
11.4	PTE (120-150) X (100-120) X 3 mm- A500 °C	kg	482,00	\$ 9.952	\$ 4.796.960

11.5	PTE (50-70) X (50-70) X 2 mm A500 °C	kg	3.533,20	\$ 7.705	\$ 27.224.013
11.6	PHR "C" e=1,5 - 2,0 mm	kg	6.158,80	\$ 6.148	\$ 37.865.534
11.7	ALFARDAS, TENSORES Y CONTRAVIENTOS	kg	1.869,60	\$ 4.328	\$ 8.092.003
11.8	CORTINA ANTI FLUIDOS, INC. CORTINERO EN ALUMINIO LISO	m	216,00	\$ 32.673	\$ 7.057.314
11.9	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	m	24,00	\$ 71.888	\$ 1.725.306
11.10	MESÓN ACERO INOXIDABLE a=0,62m	m	9,60	\$ 422.414	\$ 4.055.174
11.11	BARANDAS EN ACERO	m	24,00	\$ 52.275	\$ 1.254.600
11.12	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	m²	289,00	\$ 132.441	\$ 38.275.449
11.13	PUERTA ENROLLABLE	und	2,00	\$ 539.651	\$ 1.079.301
11.14	PUERTA PIVOTANTE EN MALLA ESLABONADA 0,80x2,00 m	und	2,00	\$ 41.842	\$ 83.683
11.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR BIOMÉTRICO	und	5,00	\$ 236.456	\$ 1.182.279
11.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 20, INCLUYE REFUERZO INTERIOR	m²	57,00	\$ 634.280	\$ 36.153.971
11.17	PUERTA METALICA 1 1/2" + MALLA ESLABONADA	M2	2,00	\$ 178.723	\$ 357.446

12	ACABADOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 343.517.232
12.1	ENCHAPES DE PISO EN BALDOSA DE GRANITO ALTO TRÁFICO (INCLUYE PULIDA)	m²	746,00	\$ 119.658	\$ 89.264.868
12.2	GUARDAESCOBAS MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO	m	408,40	\$ 48.275	\$ 19.715.510
12.3	GUARDAESCOBAS SENCILLO EN BALDOSA DE GRANITO	m	112,40	\$ 33.022	\$ 3.711.673
12.4	PINTURA CON VINILO A DOS MANOS EN MUROS	m²	1.003,60	\$ 8.306	\$ 8.336.353
12.5	PINTURA CON VINILO A DOS MANOS EN CIELO RASOS	m²	3.005,08	\$ 9.268	\$ 27.852.434
12.6	ESTUCO Y PINTURA TIPO SIKAGUARD 317 W EN MUROS Y CIELOS EN SISTEMA LIVIANO INTERIORES (3 MANOS)	m²	2.252,00	\$ 17.964	\$ 40.454.252
12.8	KERAPASTA EN MUROS, DE ASEPSIA PROFUNDA	m²	341,60	\$ 17.681	\$ 6.039.813
12.9	PINTURA ACRÍLICA PARA MUROS EXTERIORES	m²	940,00	\$ 17.562	\$ 16.507.998
12.10	PISO EN VINILO POSTFORMABLE CONDUCTIVO	m²	160,00	\$ 245.991	\$ 39.358.637
12.11	PISO EN VINILO POSTFORMABLE NO CONDUCTIVO	m²	300,00	\$ 197.137	\$ 59.141.100
12.12	ESTUCO SOBRE REVOQUE O MURO	m²	105,60	\$ 6.981	\$ 737.141
12.13	ESTUCO PLÁSTICO CIELOS RASOS O BAJO PLACA	m²	76,00	\$ 8.532	\$ 648.394
12.16	ENCHAPE PISO DE BAÑOS EN CERÁMICA INCLUYE MORTERO	m²	420,00	\$ 75.593	\$ 31.749.060

13	APARATOS SANITARIOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					156.838.948
13.1	SANITARIO CERÁMICO 15" CON FLUXÓMETRO	und	57,00	\$ 1.170.271	\$ 66.705.431
13.2	SANITARIO CERÁMICO SENCILLO	und	16,00	\$ 224.354	\$ 3.589.672
13.3	ORINAL INSTITUCIONAL	UN	4,00	\$ 375.373	\$ 1.501.492
13.4	POCETA SIFÓN EN ACERO INOXIDABLE 0,45X0,45m	und	4,00	\$ 2.051.552	\$ 8.206.210
13.5	LAVABO QUIRÚRGICO EN ACERO INOXIDABLE 1,00X0,60m	und	9,00	\$ 2.002.567	\$ 18.023.100
13.7	POCETA EN ACERO INOXIDABLE 0,40X0,70m	und	9,00	\$ 528.506	\$ 4.756.558
13.8	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE Ø10"	und	16,00	\$ 645.778	\$ 10.332.456
13.9	POCETA LAVABO EN ACERO INOXIDABLE Ø12"	und	27,00	\$ 668.997	\$ 18.062.932
13.10	LAVAMANOS CON PEDESTAL	UN	77,00	\$ 333.261	\$ 25.661.097

14	ACCESORIOS E INCRUSTACIONES	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					148.542.160
14.1	GRIFERÍA SENSOR MÉDICAL	und	27,00	\$ 1.436.218	\$ 38.777.888
14.2	DUCHA CON MEZCLADOR Y EXTENSIÓN (TELÉFONO) ANTIVANDÁLICO	und	22,00	\$ 413.850	\$ 9.104.691
14.3	GRIFO EXTENSIÓN (TELÉFONO) ANTIVANDÁLICO	und	123,00	\$ 182.442	\$ 22.440.312
14.4	GRIFERIA ANTIVANDALICA AHORRATIVA	UN	93,00	\$ 164.524	\$ 15.300.732
14.5	DISPENSADOR DE JABON (ACCESORIO LAVABO QUIRÚRGICO)	und	9,00	\$ 152.940	\$ 1.376.461
14.6	LLAVE TERMINAL SUMINISTRO E INSTALACION	UND	9,00	\$ 16.593	\$ 149.337
14.7	ESPEJO PLANO 60 x 40 BORDE ESMERILADO	M2	7,00	\$ 39.051	\$ 273.357
14.8	ESPEJOS INCLINADOS 10° (PMR)	und	77,00	\$ 161.467	\$ 12.432.965
14.9	SEÑALÉTICA	und	273,00	\$ 54.298	\$ 14.823.234
14.10	BARRAS EN U.S. PARA PMR 0,45m h=0,65m	und	117,00	\$ 82.421	\$ 9.643.262
14.11	BARRAS EN U.S. PARA PMR 0,90m h=0,65m	und	117,00	\$ 154.646	\$ 18.093.587
14.12	BARRAS EN U.S. PARA PMR 0,30m h=0,65m	und	105,00	\$ 58.346	\$ 6.126.334

15	INSTALACIONES DE SISTEMA DE GASES MEDICINALES	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$
					286.086.869
15.1	CONECTORES Y VÁLVULAS MANIFOLD CGA540	und	6,00	\$ 6.517.632	\$ 39.105.791
15.2	REGULADOR SR450 D - VÁLVULA DE SEGURIDAD	und	6,00	\$ 436.686	\$ 2.620.115
15.3	INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE DE TRABAJO CONTINUO 60 l 1100 W	und	2,00	\$ 103.924	\$ 207.849
15.4	TUBERÍA DE COBRE L Ø1/2"	m	731,00	\$ 56.775	\$ 41.502.708

15.5	TUBERÍA DE COBRE L Ø3/4"	m	496,00	\$ 122.499	\$ 60.759.628
15.6	VÁLVULAS Y MANÓMETRO DE CONTROL DE COBRE Ø3/4"	und	41,00	\$ 227.513	\$ 9.328.043
15.7	PUNTOS DE OXÍGENO Ø1/2"	pto	81,00	\$ 471.149	\$ 38.163.041
15.8	PUNTOS DE VACÍO Ø1/2"	pto	81,00	\$ 471.149	\$ 38.163.041
15.9	PUNTOS DE AIRE Ø1/2"	pto		\$ 471.149	\$ -
15.10	INSTALACIÓN PANEL DE CABECERA	und	57,00	\$ 235.621	\$ 13.430.377
15.11	ALARMA DE ÁREA O ² VAC CON SENSORES REMOTOS Y VALVULAS DE BOLA DE 1/4"	und	4,00	\$ 6.714.510	\$ 26.858.039
15.12	VÁLVULA DE CORTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 4 TORNILLOS 1000 WOG. DIÁM: 1/2". INCLUYE ADAPTADORES DE BRONCE	und	74,00	\$ 215.517	\$ 15.948.240

16	CUBIERTAS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 100.213.131
16.1	CUBIERTA METALICA TEJA STANDING SEAM C26 CAPA DOBLE TIPO SANDWICH (INCLUYE AISLANTE POLIURETANO 3.8 MM)	M2	456,60	\$ 141.120	\$ 64.435.392
16.2	CANAL AMAZONAS 3"	ML	687,90	\$ 47.486	\$ 32.665.619
16.4	ALFAJÍA EN ALUMINIO a=16cm e=3mm	m	9,80	\$ 5.218	\$ 51.136
16.5	REMATE DE CULATAS CANALETA EN PVC a=20cm	m	9,80	\$ 9.588	\$ 93.962
16.6	TEJA POLICARBONATO	m²	57,00	\$ 52.053	\$ 2.967.021

17	INSTALACIONES DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 49.618.846
17.1	TUBO 4" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	44,80	\$ 121.488	\$ 5.442.662
17.2	TUBO 2 1/2" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	236,80	\$ 73.959	\$ 17.513.491
17.3	TUBO 1 1/2" SCH 10 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	38,40	\$ 48.903	\$ 1.877.875
17.4	TUBO 1" SCH 40 HD (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	m	418,40	\$ 27.071	\$ 11.326.506
17.5	ROCIADOR PENDENT 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und	203,00	\$ 54.609	\$ 11.085.627
17.6	INSTALACIÓN GABINETE CLASE II	und	8,00	\$ 161.486	\$ 1.291.888
17.7	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO	und	1,00	\$ 1.080.796	\$ 1.080.796

18	INSTALACIONES DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	\$ 82.707.288
18.1	INSTALACIÓN PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	und	1,00	\$ 3.450.371	\$ 3.450.371
18.2	INSTALACIÓN MÓDULO DE LAZO DIRECCIONADLE DOBLE - CAPACIDAD 2 CIRCUITOS DE 125 DISPOSITIVOS	und	2,00	\$ 228.948	\$ 457.896

18.3	DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	und	47,00	\$ 208.941	\$ 9.820.227
18.4	DETECTOR TÉRMICO - ALARMA POR TEMPERATURA FIJA O AUMENTO GRADUAL DE TEMPERATURA	und	11,00	\$ 192.891	\$ 2.121.801
18.5	BASE ESTÁNDAR PARA DETECTORES	und	47,00	\$ 44.817	\$ 2.106.399
18.6	INSTALACIÓN AMPLIFICADOR ZONAL DE AUDIO	und	4,00	\$ 46.828	\$ 187.312
18.7	ALTAVOZ/LUZ ESTROBOSCÓPICA PARA MONTAJE EN MURO	und	8,00	\$ 213.094	\$ 1.704.752
18.8	RESISTENCIA DE FIN DE LÍNEA	und	12,00	\$ 21.853	\$ 262.236
18.9	ESTACIÓN MANUAL - DISPOSITIVO MANUAL DE DOBLE ACCIÓN	und	8,00	\$ 250.865	\$ 2.006.920
18.10	UNIVERSAL STOPPER - APLICACIÓN PARA INTERIORES	und	7,00	\$ 427.897	\$ 2.995.279
18.11	MÓDULO DE NOTIFICACIÓN	und	5,00	\$ 301.987	\$ 1.509.935
18.12	UNIDAD DE CONTROL DE AUDIO	und	2,00	\$ 4.696.171	\$ 9.392.342
18.13	TECLADO REMOTO PARA EL PANEL	und	2,00	\$ 3.198.377	\$ 6.396.754
18.14	MÓDULO DE SALIDAS DE TIPO RELAY	und	8,00	\$ 277.294	\$ 2.218.352
18.15	MÓDULO DE ENTRADAS DOBLES	und	8,00	\$ 276.573	\$ 2.212.584
18.16	DETECTOR DE HUMO PARA DUCTOS DE AIRE	und	7,00	\$ 868.233	\$ 6.077.631
18.18	CABLE FPLR 2X18AWG PARA DETECCIÓN DE LAZO DIRECCIONABLE	m	1.640,00	\$ 3.760	\$ 6.166.400
18.19	CABLE FPLR 4X18AWG PARA LAZO DE NOTIFICACIÓN	m	700,00	\$ 4.490	\$ 3.143.000
18.20	TUBERÍA EMT 3/4" - TUBERÍA DE RUTAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	m	690,40	\$ 16.186	\$ 11.174.814
18.21	SALIDA PARA DETECTORES - CAJA DE PASO METÁLICA 12X12 cm	pto	303,20	\$ 26.893	\$ 8.153.958
18.22	SALIDA PARA ESTACIONES MANUALES - CAJA DE PASO METÁLICA 12X12 cm	pto	7,20	\$ 25.502	\$ 183.614
18.23	SALIDA PARA ALTAVOCES - CAJA DE PASO METÁLICA 12X12 cm	m	25,60	\$ 37.684	\$ 964.710

19	OTROS	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 18.898.481
19.1	EMPRADIZACION (PRADO TRENZA)	M2	349,60	\$ 7.966	\$ 2.784.914
19.2	ADOQUÍN CIRCULACIÓN PEATONAL	m²	83,20	\$ 27.005	\$ 2.246.827
19.3	VINILOS DECORATIVOS CUARTOS DE PEDIATRÍA	und	10,00	\$ 73.790	\$ 737.896
19.4	MURAL VINOLO INSTITUCIONAL LOBBY HOSPITAL	und	1,00	\$ 219.845	\$ 219.845
19.5	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	3.000,00	\$ 4.303	\$ 12.909.000

20	CONTINGENCIAS	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 253.358.993
-----------	----------------------	---------------	-----------------	----------------------	-----------------------

6.2	MURO EN PLACA DE FIBROCEMENTO 6mm - 2 CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	M2	756,00	\$ 93.540	\$ 70.716.240
6.3	MURO EN SISTEMA LIVIANO PANEL YESO RH 13mm e=0,11m (UNA CARA)	m²	949,90	\$ 29.260	\$ 27.793.599
6.6	DINTELES, CARTERAS Y ANTEPECHOS EN FIBROCEMENTO 8 MM - CARAS (INC. PINTURA) - e= 10,6CM	ML	318,45	\$ 54.142	\$ 17.241.520
6.7	CIELO RASO DRAY WALL (NO INCLUYE PINTURA)	M2	889,30	\$ 67.949	\$ 60.427.046
4.9	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	50,00	\$ 11.256	\$ 562.800
4.16	LLAVE DE PASO RED WHITE DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACION	UND	8,00	\$ 53.816	\$ 430.530
4.18	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UN	12,00	\$ 37.965	\$ 455.580
4.33	RED SUMINISTRO PVC DE 2"	ML	60,00	\$ 30.287	\$ 1.817.220
4.24	PUNTO DESAGUE PVC SANITARIO 2"	UN	12,00	\$ 46.532	\$ 558.384
13.7	POCETA EN ACERO INOXIDABLE 0,40X0,70m	und	3,00	\$ 528.506	\$ 1.585.519
13.8	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE Ø10"	und	6,00	\$ 645.778	\$ 3.874.671
14.4	LAVAMANOS CON PEDESTAL	UN	5,00	\$ 375.373	\$ 1.876.865
5.24	ALIMENTACIÓN CIRCUITOS NORMALES 3#12 SINTOX/SIMILAR PE-HF-LS- CT	m	70,00	\$ 13.179	\$ 922.530
5.25	PUNTO EN EMT ILUMINACIÓN PANEL LED CIRCULARES 8" 18W	pto	50,00	\$ 500.490	\$ 25.024.500
5.31	PUNTO ELECTRICO TIPO TOMA HOSPITALARIO NORMAL EN EMT (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	20,00	\$ 105.729	\$ 2.114.580
5.36	PUNTO TOMA CORRIENTE REGULADO (CABLE BAJO EN HALOGENOS)	UN	25,00	\$ 102.471	\$ 2.561.775
20.17	MONTAJE DE PUERTA EXISTENTE 1,60m	und	4,00	\$ 17.809	\$ 71.237
20.18	MONTAJE DE MUEBLE EXISTENTE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	und	2,00	\$ 24.835	\$ 49.670
12.4	ESTUCO Y VINILOS 2 MANOS	M2	1.747,74	\$ 15.467	\$ 27.032.295
12.5	PINTURA CON VINILO A DOS MANOS EN CIELO RASOS	m²	889,30	\$ 9.268	\$ 8.242.433

PARCIAL COSTOS DIRECTOS

\$4.913.471.933

Administrativos (% aproximado)	24,00%	\$1.179.233.263,95	
Imprevistos	1%	\$ 49.134.719,33	
Utilidad	5%	\$ 245.673.596,66	
COSTO INDIRECTO (A.I.U.)	30,00%		\$1.474.041.580
I.V.A. a la Utilidad	0%		\$ -

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA ARQUITECTÓNICA Y CIVIL (Ajustado al peso)

\$6.387.513.5
13

27

SUMINISTRO DE EQUIPOS

21	EQUIPOS	Unida d	Cantida d	Vir. Unitario	\$1.804.596.2 49
21.1	ASCENSOR PASAJERO COMÚN 1,45 X 1,30 m	und	1,00	\$ 129.388.700	\$ 129.388.700
21.2	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA) #2	und		\$ 188.995.800	\$ -
21.3	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE (UMA) #5	und		\$ 40.300.500	\$ -
21.2 a	UMA 9029,90 CFM (Urgencias) Unidad manejadora tecam expansion directa trabajo pesado doble pared 1" perfilera con puente termico poliuretano inyectado pintura electrostatica a dos aguas uso interior 9400 [cfm] segun seleccion que incluye: flt1 filtros planos 35% 2"filtros planos 65% 4" lcs1 serpentín 4/8 hf fcs5 ventilador forward curve a18 18a clase ii motor 10hp 3 fases 220/440 voltios transmision resortes antivibradores dif hfs1 filtros hepa 99.97%, INCLUYE Condensadora trifasica de 25 toneladas de refrigeracion de alta eficiencia. MARCA TECAM	und	1,00	\$ 94.600.000	\$ 94.600.000
21.3 a	UMA 1925,49 CFM (hospitalización) Unidad manejadora tecam expansion directatrabajo pesado doble pared 1" perfilera con puente termico poliuretano inyectado pintura electrostatica a dos aguas uso interior 2000 [cfm] segun seleccion que incluye: flt1 filtros planos 35% 2"filtros planos 65% 4" lcs1 serpentín 4/11 qr fcs5 ventilador forward curve a10 10a clase ii motor 4hp 3 fases 220/440 voltios transmision resortes antivibradores dif hfs1 filtros hepa 99.97%, INCLUYE Condensadora trifasica de 5 toneladas de refrigeracion de alta eficiencia. MARCA TECAM	und	1,00	\$ 36.138.000	\$ 36.138.000
21.4	EXTRACTOR DE AIRE (VENTILADOR) #4	und		\$ 52.098.400	\$ -
21.5	EXTRACTOR DE AIRE (VENTILADOR) #5	und		\$ 5.850.000	\$ -
21.6	EXTRACTOR DE AIRE (VENTILADOR) #7	und		\$ 4.100.000	\$ -
21.4 a	Ventilador 7040,32 CFM (urgencias) Ventilador - Extractor centrifugo vent-set, marca TECAM, aleta recta atrasada, transmisión por poleas, descargan th 90 grados / cw, arreglo 10, incluye drenaje y compuerta de inspección no incluye interruptor, caudal: 6958 c.f.m., presión: 3,22 in c.d.a., rpm: 825, motor 7.5 hp 1800 rpm alta eficiencia trifasico 220/440v motor: eficiencia especial voltaje: trifasico 220 - 230 v	und	1,00	\$ 11.250.000	\$ 11.250.000




21.5 a	Ventilador 2181,62 CFM (hospitalización) Ventilador - Extractor centrífugo vent-set, aleta recta atrasada, transmisión por poleas, descarga th 90 grados / cw , arreglo 10, incluye drenaje y compuerta de inspección no incluye interruptor, caudal: 2173 c.f.m., presión: 1,49 in c.d.a., rpm: 650, motor 1.0 hp 1800 rpm alta eficiencia trifasico 220/440v motor: eficiencia especial voltaje: trifasico 220 - 230 v	und	1,00	\$ 2.680.000	\$ 2.680.000
21.7	FAN COILS	und		\$ 4.000.000	\$ -
21.7 a	Unidad Fan Coil (Urgencias Aislados) Equipo de aire acondicionado tipo fancoil oculto para ducto, media presión , 1/ 220V/60hz, con capacidad nominal de 40.000 BTU/h. consumo de 2.9 kW manejo de refrigerante R410a, Tecnología Smart Inverter, condensadora de descarga horizontal.	und	1,00	\$ 7.889.000	\$ 7.889.000
21.7 B	Unidad Fan Coil (Hospitalización Aislados) Equipo de aire acondicionado tipo fancoil oculto para ducto, media presión , 1/ 220V/60hz, con capacidad nominal de 40.000 BTU/h. consumo de 2.9 kW manejo de refrigerante R410a, Tecnología Smart Inverter, condensadora de descarga horizontal.	und	1,00	\$ 7.889.001	\$ 7.889.001
21.8	CASSETTES UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	und		\$ 8.000.000	\$ -
21.8 A	Unidad Cassette aire acondicionado (Administración) Equipo de aire acondicionado tipo cassette de cuatro vias, 1/ 220V/60hz, con capacidad nominal de 40.000 BTU/h. consumo de 2.9 kW manejo de refrigerante R410a, Tecnología Smart Inverter, condensadora de descarga horizontal.	und	1,00	\$ 7.860.000	\$ 7.860.000
21.9	CONDENSADORA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	und		\$ 7.600.000	\$ -
21.9 a	Ventilador 500 CFM (Unidades Sanitarias públicas) Extractor helicentrífugo en línea, marca S&P, modelo TD 800/200, velocidad de 2.467 RPM, potencia de 169 Wtts, 110 V., Caudal: 502 C.F.M., Presión: 0,1 In c.d.a., VOLTAJE: Monofasico 110 - 115 - 127 V	und	1,00	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000
21.1 0	TABLERO ELÉCTRICO CERTIFICADO DE SOBREPONER TIPO 2	und	5,00	\$ 15.235.000	\$ 76.175.000
21.1 1	TABLERO GENERAL PARA ACOMETIDAS DE SOBREPENER TIPO 1	und	1,00	\$ 23.410.000	\$ 23.410.000
21.1 2	PLANTA ELÉCTRICA 250 KVA	und	1,00	\$ 108.200.000	\$ 108.200.000
21.1 3	TRASNFOMADOR ELÉCTRICO 250 KVA	und	1,00	\$ 38.850.000	\$ 38.850.000
21.1 4	UPS 15 KVA	und	5,00	\$ 19.350.000	\$ 96.750.000
21.1 5	UPS 12 KVA	und	3,00	\$ 17.815.500	\$ 53.446.500
21.1 6	DPS Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS	und	1,00	\$ 3.670.000	\$ 3.670.000
21.1 7	BOMBA EYECTORA 2HP	und	2,00	\$ 1.700.000	\$ 3.400.000
21.1 8	BOMBA PROPULSORA 4HP (AP)	und	2,00	\$ 4.646.000	\$ 9.292.000
21.1 9	EQUIPO PRE-ENSAMBLADO SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, DEL SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO LISTADO NFPA 20	und	1,00	\$ 105.378.950	\$ 105.378.950

Para cuidar de todos

Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa CP. 630001

Conmutador: 7371010

www.redsaludarmenia.gov.co

21.20	HIDROFLOW 300I	und	2,00	\$ 1.580.000	\$ 3.160.000
21.21	PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES	und	1,00	\$ 418.679.789	\$ 418.679.789
21.22	PANEL DE CABECERA L=1,00 M., PARA HOSPITALIZACIÓN: INCLUYE ATRIL, DISPOSICIÓN PARA 2 TOMAS DE GASES E ILUMINACIÓN INDIRECTA	und	57,00	\$ 2.775.080	\$ 158.179.560
21.23	LLAMADO DE ENFERMERÍA INALÁMBRICO	und	1,00	\$ 98.544.343	\$ 98.544.343
21.24	CALENTADOR DE AGUA POTABLE	und	2,00	\$ 16.852.500	\$ 33.705.000
21.25	COMPRESOR DE SUCCIÓN (VACÍO)	und	1,00	\$ 188.320.000	\$ 188.320.000
21.26	GABINETE CLASE II	und	8,00	\$ 2.033.000	\$ 16.264.000
21.27	PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	und	1,00	\$ 13.353.600	\$ 13.353.600
21.28	MÓDULO DE LAZO DIRECCIONADLE DOBLE - CAPACIDAD 2 CIRCUITOS DE 125 DISPOSITIVOS	und	2,00	\$ 6.045.500	\$ 12.091.000
21.29	AMPLIFICADOR ZONAL DE AUDIO	und	4,00	\$ 1.840.400	\$ 7.361.600
21.30	ESTACIÓN TELEFÓNICA CONMUTADA Y OPERADOR RAG DE DATOS	und	2,00	\$ 6.931.353	\$ 13.862.706
21.31	LÁMPARA CIALÍTICA 100W - 24000 lm	und	4,00	\$ 5.564.375	\$ 22.257.500

PARCIAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTRO DE EQUIPOS

Administrativos Equipos (% aproximado)	12,99%	\$ 234.465.057	\$ 234.465.057
--	--------	----------------	----------------

TOTAL PRESUPUESTO DE EQUIPOS (Ajustado al peso)

\$1.804.596.249
\$ 234.465.057
\$2.039.061.306

CERTIFICACIONES Y LICENCIAS

22	CERTIFICACIONES Y LICENCIAS	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	\$ 75.028.024
22.1	Certificación de puntos de Voz y Datos	und	152,00	\$ 5.281	\$ 802.712
22.2	Licencia sistema de información online Wi Cloud - Complementario al Sistema de Llamado de Enfermería	und	1,00	\$ 1.818.335	\$ 1.818.335
22.3	Software de Control del Sistema HVAC	und	3,00	\$ 9.110.659	\$ 27.331.977
22.4	Inspección y Certificación RETIE Hospitalario	m²	3.005,00	\$ 10.000	\$ 30.050.000
22.5	Inspección y Certificación RETILAP Hospitalario	m²	3.005,00	\$ 5.000	\$ 15.025.000

TOTAL PRESUPUESTO DE CERTIFICACIONES Y LICENCIAS

\$ 75.028.024

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA ARQUITECTÓNICA Y CIVIL

\$6.387.513.513

TOTAL PRESUPUESTO DE EQUIPOS	\$2.039.061.306
TOTAL PRESUPUESTO DE CERTIFICACIONES Y LICENCIAS	\$75.028.024

30

PRESUPUESTO DE OBRA

\$8.501.602.843

VALOR TOTAL DEL PROCESO: OCHO MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.501.602.843), INCLUIDO AIU

FORMA DE PAGO:

La E.S.E RED SALUD ARMENIA cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, hasta llegar al cien por ciento (100%) de este capítulo, de la siguiente manera:

Anticipo, Se realizará entrega de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El anticipo debe ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista y aprobado por la entidad. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo el contratista deberá constituir una fiducia, o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Pagos parciales, correspondientes al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la supervisión e interventoría, (según el caso) y el presupuesto disponible. En cada pago parcial y final se amortizará el anticipo.

Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la entrega, recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la suscripción del acta de liquidación.

Nota 1: En todo caso el contratista podrá renunciar al anticipo, caso en el cual se pagará el 90% del valor total del contrato, mediante pagos parciales y el 10% del valor total del contrato restante, a la entrega, recibo a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la suscripción del acta de liquidación entre el contratista y la ESE.

Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Seguimiento al programa de inversión actualizado (Aplica para el anticipo).
- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumplimiento con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la interventoría, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibido definitivo a satisfacción de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

Esta forma de pago aplica para todos los ítems del presupuesto de obra, equipamiento y certificaciones.

PERMISOS.

AMBIENTALES:

De acuerdo con el decreto **1076 de 2015** en sus artículos **2.2.2.3.2.3** y **2.2.2.3.2.2**, el proyecto de la referencia no se encuentra listado dentro de los proyectos sujetos a tramitar licencia ambiental, dado a que no requiere remoción de especies vegetales, no producen deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

En consideración al tipo de obra a ejecutar y teniendo en cuenta la normatividad que regula la calidad de la construcción, el proyecto de obra cuyo objeto es "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"; requiere la expedición previa de la licencia de construcción, la cual fue expedida por la Curaduría Urbana No. 2 bajo la Resolución No. 63001-2-190090 con fecha de expedición del 27 de mayo de 2020.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta. (**Anexo No. 1**).

Nota: Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada para el cierre del proceso de selección.

9. GARANTIAS

El proponente favorecido deberá constituir con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada con sucursal en Armenia Quindío para tal efecto, la garantía única que ampare:

- A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cuyo valor será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubrirá a LA ENTIDAD HOSPITALARIA de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula pecuniaria.
- B. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo debe constituirse a favor de la ESE RED SALUD ARMENIA, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, y deberá tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la E.S.E. con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
- C. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** Cuyo valor será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el termino de cinco (5) años, contados a partir de la entrega de las obras. Este amparo cubre a la E.S.E de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
- D. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto de "equipamiento de infraestructura", con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y por un (1) año más. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la E.S.E. correspondiente al equipamiento de infraestructura.
- E. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL:** Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo cubre a la E.S.E. de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que ampare los riesgos derivados de la ejecución de las obras por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término ejecución y cuatro (4) meses más.

32

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA (sobre cerrado o archivo comprimido)

- 1. Relación de cada uno de los requisitos habilitantes en su respectivo orden. (Índice)
- 2. Soportes de cada uno de los requisitos habilitantes en el orden indicado.
- 3. Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (**Anexo 2**).
- 4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
- 5. Registro único tributario del oferente (RUT) actualizado.
- 6. Registro único de proponentes (RUP) actualizado.
- 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 8. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hasta los 50 años de edad).
- 9. Declaración en la que conste no estar inmerso en Inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.
- 10. Certificados de experiencia
- 11. Documentos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido

11. FECHA, HORA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas en sobre cerrado en la dirección: Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, Oficina de gestión documental, serán recibidas el día 17 de Junio de 2021 a las 2:00 pm hora Colombiana. Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del proceso por convocatoria (Estudios previos, Pliego de Condiciones, CDP y Anexos)	31 de Mayo de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1 Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Resolución de Apertura	31 de Mayo de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1
Observaciones al pliego de condiciones del proceso por convocatoria	Del 31 de Mayo al 04 de Junio de 2021 hasta las 12:30 PM. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1 Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Respuestas a las observaciones y publicación del pliego definitivo de condiciones del proceso por convocatoria.	8 de Junio de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso por convocatoria	Hasta el 15 de Junio de 2021 hasta las 12:30 PM. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1 Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01800910383

Publicación de adendas y respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso por convocatoria.	Hasta el 16 de Junio de 2021. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Recepción propuestas	17 de Junio a las 2:00 pm Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, Oficina de gestión documental. Nota: Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
Cierre del proceso por convocatoria 002 de 2021	17 de Junio de 2021 2:00 pm Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada.
Verificación de requisitos habilitantes y criterios de Evaluación	Del 17 al 21 de Junio de 2021
Publicación del informe de evaluación	21 de Junio de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Observaciones al informe de evaluación	Del 21 al 23 de Junio de 2021 hasta las 12: 30 Pm contratacion@redsaludarmenia.gov.co Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, Oficina de gestión documental.
Publicación de la respuestas a las observaciones y Publicación de la resolución de adjudicación	24 de Junio de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Suscripción del contrato	25 de Junio de 2021

13. FACTORES DE HABILITACION Y CALIFICACION DEL PROCESO:

FACTORES DE HABILITACION:

EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente persona natural deberá acreditar título de **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO**, y al cierre de este proceso deberá acreditar una **EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A DIEZ (10) AÑOS COMO INGENIERO Y/O ARQUITECTO**, contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional respectiva y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses.

En el caso de la persona jurídica la experiencia general será de **CINCO (5) AÑOS**, la cual se contará a partir de la fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y su representante legal o quien avala la propuesta, deberá acreditar una **EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A DIEZ (10) AÑOS COMO INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO**, contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional respectiva y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo **DIEZ (10) AÑOS** de experiencia general, con la aclaración de que los demás integrantes del consorcio o unión temporal deberán acreditar como mínimo **CINCO (5) AÑOS** de experiencia general la cual podrá ser validada con el personal

profesional que haga parte de la misma. La experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional del respectivo profesional.

Adicional a lo anterior, el Proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto haya sido la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN Y/O LA REHABILITACIÓN Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O LA REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLÍNICAS"**, por un valor mínimo del 100% del presupuesto oficial, lo cual será acreditado mediante máximo un (1) certificado de obra ejecutada en los últimos cinco (5) años.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.

Para validar la experiencia específica, con subcontratos, en contratos de concesión, se deberá acreditar lo siguiente: copia del contrato principal del concesionario, copia del subcontrato derivado del contrato principal, pago de aportes al sistema de seguridad social integral del personal contratado para la ejecución de las actividades, pago de los aportes parafiscales del personal contratado para la ejecución de las actividades, acta final de recibo a satisfacción de las obras incluidas en el subcontrato, acta de liquidación del subcontrato en donde se señale que las partes se encuentran a paz y salvo.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente.

En caso de que el Proponente pretenda demostrar su experiencia a través de la presentación de contratos que han sido ejecutados en el exterior, sólo tendrá como válida dicha experiencia, para los efectos de esta Licitación, cuando el mencionado contrato se haya ejecutado para entidades estatales del país en donde se ejecutó el mismo.

En el evento de que LA ESE requiera información adicional sobre la experiencia de algún Proponente, podrá requerirla y el respectivo Proponente está en la obligación de allegarla, de lo contrario, los contratos que hubiese presentado el Proponente no serán tenidos en cuenta."

Para los casos en que la experiencia específica haya sido adquirida en calidad de contratista, y/o Administrador Delegado, ya sea en obra pública, la equivalencia de la experiencia específica será validada de la siguiente manera:

Como contratista

100%

La experiencia del proponente será verificada de manera directa por la Entidad, a través del RUP. No obstante, los proponentes deberán presentar las certificaciones y/o copia de los contratos con actas de terminación o liquidación exigidas por la Entidad con el fin de verificar el objeto del contrato, las cuales deberán contener como mínimo:

- Objeto del contrato
- Número del Contrato (en caso de que exista)
- Entidad contratante, teléfono y dirección
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Cantidades de obra ejecutadas
- Firma de la persona competente

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

- En el caso de proponente plural, la experiencia específica deberá ser acreditada al menos por uno de los miembros del mismo.

- Cuando el Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en el caso de uniones temporales.
- No se acumulará a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
- En el evento en que dos o más proponentes en su Oferta presenten una misma información y ésta presente inconsistencias en cuanto al contratista ejecutor, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los certificados presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer en el presente proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA (INDICADORES FINANCIEROS)

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP respectivo del oferente, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 ibídem.

Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre año inmediatamente anterior debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de sus integrantes según su porcentaje de participación. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Tabla – Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual ≥ 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ≤ 0.30
Razón de Cobertura de Intereses (*)	Mayor o igual a ≥ 5

(*) Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con establecido con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los siguientes indicadores:

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre el activo total

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en el Balance General con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o balance de apertura.

Los datos indicados en el certificado del contador público o del revisor fiscal, según el caso y los datos contenidos en los estados financieros anexos deberán ser coherentes.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los Estados Financieros indicado anteriormente y los indicadores financieros que se relacionan a continuación.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.

NOTA 2: En caso de que el Proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada Proponente.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L):

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 5.

$$L = (AC / PC) \geq 5$$

Dónde:

L = Liquidez.
AC = Activo Corriente.

PC = Pasivo Corriente.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: **Si $L < 5$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si $L \geq 5$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

PC = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: **Si $L < 5$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si $L \geq 5$; la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN:

El índice de Liquidez indicado, busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE):

El **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, Red Salud Armenia ESE requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \leq 0.30$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Condición: **Si $N E \leq 0.30$; la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si $N E > 0.30$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

$N E$ = Nivel de Endeudamiento

$P T$ = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

$A T$ = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: **Si $N E \leq 0.30$; la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si $N E > 0.30$; la propuesta se calificará NO HABILITADO

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RCI = UO / GI$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Condición: **Si $RCI < 5$ la oferta se calificará NO HABILITADO.**
Si $RCI \geq 5$ la oferta se calificará HABILITADO.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, **salvo que la utilidad operacional sea negativa**, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea **OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO**.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO= Utilidad Operacional

G/= Gastos de Intereses

Condición: Si $RCI < 5$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RCI \geq 5$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

JUSTIFICACIÓN:

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

La insuficiencia en la generación de efectivo que sea contraria a este requisito, no garantiza la seguridad de la ejecución del objeto contractual

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

Tabla – Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual $\geq 0,04$
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual $\geq 0,03$

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RP = (UO / P)$$

Dónde:

RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO= Utilidad Operacional

P= Patrimonio

Condición: Si $RP < 0,04$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $RP \geq 0,04$ la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RP < 0,04$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $RP \geq 0,04$ la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACION:

Considera la Entidad que el indicador de Rentabilidad del Activo, debe de estar por encima de la renta presuntiva establecida para la vigencia 2018 en 3.5 % y en concordancia con históricos de procesos de selección similares de entidades territoriales.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RA = (UO / AT)$$

Donde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo Total

Condición: Si $RA < 0,03$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si $RA \geq 0,03$ la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RA < 0,03$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RA \geq 0,03$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Justificación:

Considera la Entidad que el indicador de Rentabilidad del Activo, debe de estar por encima de la renta presuntiva establecida para la vigencia 2018 en 3.5 % y en concordancia con históricos de procesos de selección similares de entidades territoriales.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD RESIDUAL.

Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato que está en proceso de selección.

En consideración al plazo de ejecución contractual estimado en un plazo mayor a 12 meses, (Que en total para el siguiente proceso es de 17 meses) la entidad dará aplicación a la segunda fórmula de cálculo de la capacidad residual n, para lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, 4. El proponente igualmente debe aportar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =
Presupuesto oficial estimado – Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =

$$\frac{(\text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}) \times 12 \text{ meses}}{\text{Plazo estimado contrato (meses)}}$$

CAPACIDAD OPERATIVA.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Los Proponentes deben acreditar en su Oferta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto del presente proceso:

DIRECTOR DE OBRA.

Deberá proponer un director de obra con un tiempo de dedicación del 50 %, que deberá acreditar las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON POSGRADO EN INTERVENTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA, GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AFINES.	General: Tener experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Específica: Deberá acreditar experiencia como Contratista o Director de Obra de proyectos en máximo un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea "CONSTRUCCIÓN, Y/O LA REHABILITACIÓN, Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS" celebrado dentro de los últimos cinco (5) años; cuya cuantía sea igual o superior al 100% del PO.

RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTÓNICO:

Deberá proponer un Residente de Obra Arquitectónico, con un factor de dedicación del 100%, que cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
ARQUITECTO	General: Tener experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

Específica: Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra Arquitectónico en máximo un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea "CONSTRUCCIÓN, Y/O LA REHABILITACIÓN, Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS" celebrados dentro de los últimos cinco (5) años, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del PO

RESIDENTE DE OBRAS CIVILES:

Deberá proponer un Residente de Obras Civiles, con un factor de dedicación del 100%, que cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
INGENIERO CIVIL	General: Tener experiencia profesional mínima de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
	Específica: Deberá acreditar experiencia como Residente de Obras civiles en máximo un (1) contrato cuyo objeto o alcance sea "CONSTRUCCIÓN, Y/O LA REHABILITACIÓN, Y/O EL MEJORAMIENTO Y/O EL MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS Y/O CLINICAS" celebrados dentro de los últimos cinco (5) años, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del PO

PROFESIONAL SISO.

Deberá proponerse un profesional en Salud y Seguridad Industrial, con un factor de dedicación del 100% y que cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil	Experiencia
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, O TITULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AUDITOR EN NORMAS HSEQ.	General: Tener experiencia profesional mínima de CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
	Específica: Deberá acreditar experiencia como Profesional en Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo), auditor interno en Sistemas de Gestión Integrados (ISO 45001, ISO 9001 e ISO 14001), haber participado como máximo en TRES (3) contratos de obra civil en los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional no mayor a 6 meses. (cuando aplique).
- Acta de grado de especialización y/o maestría o copia del diploma correspondiente (cuando aplique).
- Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo.
- Certificados de experiencia los cuales deberán tener los siguientes elementos:

- Datos referentes a quien emite la certificación (Nombre o razón social de la Entidad contratante, dirección y teléfono).
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.
- Certificado suscrito por la persona competente.

El oferente deberá diligenciar el formato de relación del personal ofertado, aportando los soportes del caso y compromiso de dedicación en caso de adjudicarse el contrato.

No puede proponerse más de una persona dentro de una misma propuesta para más de un cargo.

No podrá aparecer una persona en más de una propuesta, independientemente de que se trate de cargos diferentes, por los que en estos eventos las propuestas en las que aparezca una misma persona serán rechazadas.

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación de la entidad.

NOTA 1: Entiéndase por consultor, el profesional que ha desarrollado los estudios y/o diseños necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, y/o estudios de diagnóstico, pre factibilidad y/o factibilidad para programas o proyectos específicos para obras civiles, así como las asesorías técnicas de coordinación y/o control y/o supervisión en consultorías para ese mismo tipo de obra.

NOTA 2: En los costos asociados al AIU, del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

NOTA 3: Para el caso de aquellos profesionales que posean matrícula profesional o licencia, cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el certificado del consejo profesional donde se precise la información.

NOTA 4: Acreditación de la experiencia del equipo de trabajo.

La experiencia del equipo de trabajo será acreditada a través de certificados y/o contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, la cual deberá contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre del Contratista o empleado.
- Cargo u objeto contractual.
- Valor ejecutado del contrato (para acreditar la experiencia del Director de Obra y Residente).
- Funciones u obligaciones.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide.

Cuando se trate de certificaciones provenientes de entidades de carácter privado, deberá adjuntarse copia del contrato y de la respectiva factura, para que la certificación sea tenida como experiencia. También será válido para acreditar esta experiencia copia del contrato, más acta de liquidación, en todo caso, cumpliendo con las demás condiciones acabadas de señalar cuando sea el caso.

Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

El proponente persona natural, o un miembro del consorcio o unión temporal, o el Representante legal del proponente persona jurídica, podrá ser propuesto para ocupar cualquiera de los cargos del personal mínimo requerido, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones requeridas en cada caso.

NOTA 5: Además a los perfiles propuestos, durante la ejecución del contrato el contratista deberá vincular 4 asesores especializados en ingeniería mecánica, hidráulica, eléctrica y arquitectura o ingeniería hospitalaria, con la dedicación que se requiere para el proyecto, según la fase en que sean requeridos.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La ESE determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; como se señala a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
Oferta económica		60 puntos
Criterio de calidad		30 puntos
Compromiso de Presentar Plan de Calidad	20 puntos	
Compromiso de Presentar Cronograma en Diagrama de Gantt	10 puntos	
Apoyo a la industria nacional		10 puntos
Incentivo a la inclusión de trabajadores en condición de discapacidad		1 punto
TOTAL		101 PUNTOS

CONDICIÓN ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS):

Para seleccionar la mejor oferta para la ESE se tendrá como primer criterio de evaluación EL PRECIO a los oferentes que cumpla con los requisitos habilitantes:

La propuesta económica debe ser presentada en formato Excel en medio magnético al momento del cierre del presente proceso.

Se calificará el precio de la oferta conforme a lo descrito por los oferentes en la oferta económica, al valor total ofertado se le aplicará el procedimiento establecido para el menor valor, acorde con la siguiente fórmula aritmética

MENOR VALOR.

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total de cada una de las propuestas "i".

CRITERIO DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignará puntuación teniendo en cuenta los siguientes ofrecimientos: A) COMPROMISO DE PRESENTAR PLAN DE CALIDAD; B) COMPROMISO DE PRESENTAR CRONOGRAMA EN DIAGRAMA DE GANTT.

COMPROMISO DE PRESENTAR PLAN DE CALIDAD (20 PUNTOS).

La Entidad asignará veinte puntos (20) puntos al proponente que se comprometa a presentar previo al inicio de las obras un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas, sin requerir la presentación de certificación alguna.

Se le asignará cero (0) puntos a los proponentes que no presenten tal compromiso.

COMPROMISO DE PRESENTAR CRONOGRAMA EN DIAGRAMA DE GANTT (10 PUNTOS).

La Entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa a presentar previo al inicio de las obras un cronograma en diagrama de Gantt.

Se le asignará cero (0) puntos a los proponentes que no presenten tal compromiso.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

En los términos de la ley 816 del 7 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" la entidad asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos, de acuerdo con lo manifestado en la propuesta, para lo cual, deberá presentar manifestación escrita en folio individual incorporado a la propuesta.

Servicio de apoyo a la industria nacional o extranjero:			MANIFESTACIÓN DE OR NACIONAL 10 PUNTOS
Si hay manifestación expresa en documento aparte o en la carta de presentación de la propuesta de que se trata de un servicio de origen nacional o si hay manifestación expresa en documento aparte o en la carta de presentación de la propuesta de que se trata de un servicio de origen extranjero.	MÁXIMO PUNTOS	10	MANIFESTACIÓN DE OR EXTRANJERO 5 PUNTOS
			SI NO HAY MANIFESTACIO PUNTOS

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta lo indicado por el proponente en la carta de presentación de la oferta. Los extranjeros deberán presentar la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Si el proponente no realiza manifestación sobre el origen del servicio en documento a parte o en la carta de presentación se le asignarán cero (0) PUNTOS.

INCENTIVO A LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO).

Se otorgará el uno por ciento (1%) adicional del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, lo que equivale para el presente proceso de contratación a un (1) punto, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

"(...) 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección."

Verificados los requisitos anteriores, se asignará el puntaje, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA 1: La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

NOTA 2: El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato, el certificado que para tal efecto expide el ministerio de trabajo.

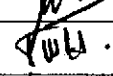
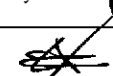
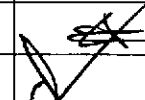
14. CRITERIO DE DESEMPATE

Asignados los puntajes, se elaborará un cuadro resumen y se clasificarán las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

En caso de empate se le adjudicará el contrato, a quien haya obtenido una mayor puntuación en la Evaluación Económica y, en caso de persistir el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga mayor experiencia en el sector, si persiste el empate en última instancia se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y Revisoría Fiscal.


LUIS FERNANDO JIMÉNEZ GÓMEZ
Subgerente de Planificación Institucional


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Elaboró aspectos técnicos:	Carlos Arturo Ocampo – Ingeniero civil contratista	
Revisó Aspectos Financieros:	Alba Luz Hernández Montealegre – Contadora	
Digitó aspectos jurídicos	Ana Maria Botero Londoño – Abogada Contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Carlos Eduardo Taborda Montoya – Abogado Contratista	
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

RESOLUCIÓN N°168
31 DE MAYO DEL 2021.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR CONVOCATORIA No. 002/2021."

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E." y el art. 30 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E." y,

CONSIDERANDO

Que Red Salud Armenia E.S.E. Desea seleccionar propuesta para: **"EJECUTAR EL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"**

La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, está ubicada en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío. Fue creada en el año 1998 mediante el Acuerdo 016 del Honorable Concejo Municipal, como una entidad pública descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar servicios de salud de baja complejidad.

Su modelo de atención se centra en actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y detección temprana. La atención secundaria en salud cuenta con un enfoque de riesgo, el cual se despliega mediante el desarrollo de programas integrales de salud por cada etapa del ciclo vital. Desarrollan un sistema de gestión de calidad orientado al mejoramiento continuo, cuentan con clientes internos idóneos y comprometidos con la prestación de servicios con calidad y calidez, contribuyendo de esta manera a dignificar la condición humana.

Se cuenta con una amplia infraestructura física que está compuesta por la Unidad Intermedia del Sur "Hospital del Sur" y sus Centros de Salud, los cuales están distribuidos estratégicamente en todo el Municipio, lo que permite tener mayor cobertura y estar más cerca de sus usuarios. Cuenta además con equipos de salud extramurales que facilitan el acceso a los servicios a comunidades especiales y favorecen el incremento de coberturas de atención.

Red Salud Armenia E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad; como entidad del Sistema General de Seguridad Social de Salud, debe garantizar la función Social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente de los servicios que le competen, para lo cual requiere los servicios administrativos y asistenciales en el cumplimiento de su objeto social, debe propugnar por cubrir cada uno de los procesos institucionales que se requieran en el desarrollo de sus actividades, procediéndose así a su fortalecimiento, lo cual sólo se puede lograr, si se cumple con la normatividad y estándares de calidad.

Que el estudio previo y el pliego de condiciones con sus respectivos anexos son publicados hoy treinta y uno (31) de Mayo de 2021 en la pagina web de la E.S.E, como también en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop I, con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación accedan al mismo y participen activamente.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

De lo antes expuesto y como el proceso de selección que se requiere adelantar, supera los 1.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes se solicitó autorización a la Junta Directiva quienes lo autorizaron mediante el Acuerdo No. 004 de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA AL GERENTE PARA ADELANTAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CELEBRAR UN CONTRATO."** para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"**; por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el respectivo proceso de convocatoria pública, bajo los parámetros contemplados en el Estatuto de Contratación de la entidad, adoptado a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 09 de 2014 en virtud del régimen especial de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Gerente de Red Salud Armenia E.S.E.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso por convocatoria 002 de 2021, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "EJECUTAR EL PROYECTO DE OBRA: "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA E.S.E. RED SALUD ARMENIA -FASE 1-"**
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PÚBLICA:** El acuerdo 09 del 04 de Junio de 2014, "Por medio de la cual se adopta el estatuto de Contratación para Red Salud Armenia E.S.E., El Artículo 24, establece: *"Contratación por convocatoria: Proceso mediante el cual Red Salud Armenia ESE invita públicamente a través de la página web de la entidad y a través del SECOP I, a una persona natural y/o jurídicas, para que formulen ofertas a acerca de las obras, bienes o servicios que requiere, y seleccionará con criterios de objetividad la que proponga mejores condiciones para contratar.*

Este procedimiento se aplica para contratos cuya cuantía supere los mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa".

3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del proceso por convocatoria (Estudios previos, Pliego de Condiciones, CDP y Anexos)	31 de Mayo de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1 Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Resolución de Apertura	31 de Mayo de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1
Observaciones al pliego de condiciones del proceso por convocatoria	Del 31 de Mayo al 04 de Junio de 2021 hasta las 12:30 PM. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1 Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Respuestas a las observaciones y publicación del pliego definitivo de condiciones del proceso por convocatoria.	8 de Junio de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso por convocatoria	Hasta el 15 de Junio de 2021 hasta las 12:30 PM. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1 Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Publicación de adendas y respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso por convocatoria.	Hasta el 16 de Junio de 2021. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Recepción propuestas	17 de Junio a las 2:00 pm Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, Oficina de gestión documental. Nota: Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
Cierre del proceso por convocatoria 002 de 2021	17 de Junio de 2021 2:00 pm

	Los proponentes deberán asistir de manera presencial a la Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, oficina Jurídica segundo piso, en la fecha y hora señalada.
Verificación de requisitos habilitantes y criterios de Evaluación	Del 17 al 21 de Junio de 2021
Publicación del informe de evaluación	21 de Junio de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Observaciones al informe de evaluación	Del 21 al 23 de Junio de 2021 hasta las 12: 30 Pm contratacion@redsaludarmenia.gov.co Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Hospital del sur Red Salud Armenia ESE, Oficina de gestión documental.
Publicación de la respuestas a las observaciones y Publicación de la resolución de adjudicación	24 de Junio de 2021 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Suscripción del contrato	25 de Junio de 2021

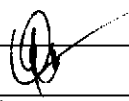
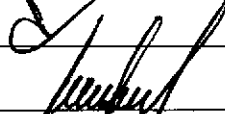
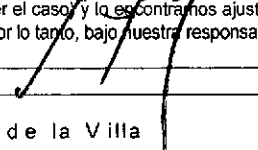
4. **VALOR DEL PROCESO:** El valor del presupuesto oficial para la realización de este contrato asciende a la suma de OCHO MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 8.501.602.843), que incluye los costos directos e indirectos (Administración, imprevistos y utilidad -AIU-) y soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 229 del 11 de mayo de 2021, rubro 23-01-03 fuente de recurso REMODELACIÓN AMPLIACION Y CULMINACIÓN OBRA FISICA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR. El presente presupuesto es la conclusión de los estudios y diseños adelantados por el equipo del contrato de consultoría No. 011 de 2017 con objeto “ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SUR UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO”; de quienes se expidieron los respectivos memoriales de responsabilidad (se anexan), las cuales hacen parte integral del presente proceso y serán de su absoluta y única responsabilidad.

SEGUNDO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el proceso por Convocatoria y sus respectivos anexos, en la página web de la entidad y la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.

CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Comuníquese y cúmplase


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Digitó:	Ana Maria Botero Londoño – Abogada Contratación	
Revisó:	Carlos Eduardo Taborda Montoya – Abogado Contratista	
Revisó:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Aprobó	Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		